
Documento Estándar de Adquisiciones

Resumen

Anuncio Específico de Adquisiciones

Anuncio Específico de Adquisiciones. Solicitud de Ofertas (SDO)

El modelo adjunto es el Anuncio Específico de Adquisiciones correspondiente al método de la solicitud de ofertas, proceso de licitación de un solo sobre. Este es el modelo que debe utilizar el Prestatario.

Documento de Licitación: Solicitud de Ofertas – Obras Menores (Proceso de licitación de un solo sobre)

PRIMERA PARTE. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Esta Sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. Se basa en un proceso de licitación de un solo sobre. También ofrece información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección contiene disposiciones que son específicas para cada adquisición y complementan la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

En esta Sección se detallan los criterios que se emplean para determinar cuál es la Oferta Más Conveniente.

Sección IV. Formularios de Licitación

Esta Sección contiene los formularios necesarios para la presentación de la Oferta, la Lista de Cantidades o el Calendario de Actividades que el Licitante debe completar y presentar como parte de su Oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta Sección presenta información acerca de los países elegibles.

Sección VI. Fraude y Corrupción

Esta Sección comprende las disposiciones relativas a Fraude y Corrupción aplicables a este proceso licitatorio.

SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección VII. Requisitos de las Obras

Esta Sección contiene las Especificaciones, los Planos y la información suplementaria que describen las Obras que se han de contratar. Esta Sección también debe contener los requisitos Ambientales y Sociales (AS) (incluyendo Explotación y Abuso Sexuales (EAS) y Acoso Sexual (ASx)) que el Contratista debe cumplir al ejecutar las Obras.

TERCERA PARTE. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)

Esta Sección contiene las cláusulas generales que han de aplicarse en todos los contratos. **El texto de las cláusulas de esta Sección no podrá modificarse.**

Sección IX. Condiciones Particulares (CPC)

Esta Sección consta de las Condiciones Particulares de Contrato que contienen disposiciones propias para el contrato. El contenido de esta Sección modifica o complementa las Condiciones Generales y deberá ser preparado por el Contratante.

Sección X. Formularios de Contrato

Esta Sección contiene formularios la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas Obras Menores

(Proceso de licitación de un solo sobre)

Construcción de Galpones en el Parque Industrial Curtidor Lanus (PIC). AR-UCOFI-395476-CW-RFB

Proyecto: Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo. BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR

Título del Contrato: *Construcción de Galpones en el Parque Industrial Curtidor Lanus (PIC).*

País: Argentina

Préstamo n.º: BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR

SDO n.º: AR-UCOFI-395476-CW-RFB

Publicada el: 6 de diciembre de 2023

1. El Gobierno Nacional *ha recibido* del Banco Mundial financiamiento para sufragar el costo del *Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo*. y se propone destinar parte de los fondos a la cancelación de pagos previstos en el contrato de *Construcción de Galpones en el Parque Industrial Curtidor Lanús (PIC)*.
2. El Ministerio de Obras Publicas de la Nación, a través de la Unidad Coordinadora General del Préstamo BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la *Construcción de Galpones en el Parque Industrial Curtidor Lanús (PIC), en el Municipio de Lanús en un plazo de 9 meses*. Las características de dicha obra se pueden consultar en el Sitio Web del Ministerio de Obras Publicas. (<https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/matanza-riachuelo>)
3. La contratación se realizará mediante competencia nacional utilizando la Solicitud de Ofertas (SDO) que se especifique en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Fourth Edition November 2020* (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las *Regulaciones de Adquisiciones*.
4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información por correo electrónico ucgp.adquisiciones@obraspublicas.gob.ar de la Unidad Coordinadora del proyecto (UCGP) del Ministerio de Obras Publicas de la República Argentina y consultar los documentos a través de la página de libre acceso, conforme el siguiente link <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/matanza-riachuelo> y <https://www.acumar.gob.ar/transparencia/prestamo-banco-mundial/>.
5. Los Licitantes interesados podrán adquirir el Documento de Licitación en Español, en las siguientes paginas Web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/matanza-riachuelo> y <https://www.acumar.gob.ar/transparencia/prestamo-banco-mundial>.

6. **Las ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo a más tardar el 23 de enero de 2024 a las 15.00hs.** NO se permitirá presentar ofertas en forma electrónica. No se aceptarán ofertas tardías. Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo, el **23 de enero de 2024 a las 15.30hs.**
7. **Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de la Oferta de Pesos Argentinos Ciento cincuenta millones quinientos noventa mil(\$150.590.000.-).**
8. *La dirección referida arriba es:*

Ministerio de Obras Publicas de la Nación

Unidad Coordinadora General Proyecto Desarrollo Sustentable Cuenca Matanza -Riachuelo (UCGP)

Préstamo BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR

At.: Daniel Larrache Coordinador General UCGP y

Carlos Affonso Coordinador UCOFI

Esmeralda n°255 – Piso n°2, Oficina UCGP

(CP1035) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Correos electrónicos: ucgp.adquisiciones@obraspublicas.gob.ar

Solicitud de Ofertas

Obras Menores

(Proceso de licitación de un solo sobre)

**Contratación de: Construcción de Galpones en el
Parque Industrial Curtidor Lanus (PIC).__**

Solicitud de Oferta n.º: AR-UCOFI-395476-CW-RFB

Proyecto: Proyecto de desarrollo sustentable de la cuenca Matanza-Riachuelo

**Contratante: Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a tarves de la Unidad
Coordinadora General del Proyecto. Préstamo BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y
BIRF 9252-AR**

País: Argentina

Publicado el: *diciembre 2023*

Documento Estándar de Adquisiciones

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	37
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	45
Sección IV. Formularios de Licitación	64
Sección V. Países Elegibles	140
Sección VI. Fraude y Corrupción	141
SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras	144
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	145
TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato	207
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	208
Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato	258
Sección X. Formularios de Contrato.....	270

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones generales.....	5
1. Alcance de la Licitación.....	5
2. Fuente de Financiamiento	6
3. Fraude y Corrupción	6
4. Licitantes Elegibles	7
5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios	10
B. Contenido del Documento de Licitación	10
6. Secciones del Documento de Licitación	10
7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas	11
8. Modificación del Documento de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas	13
9. Costo de la Oferta	13
10. Idioma de la Oferta	13
11. Documentos que componen la Oferta.....	13
12. Carta de Oferta y formularios	14
13. Ofertas Alternativas	14
14. Precios de la Oferta y Descuentos	15
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos.....	16
16. Documentos que componen la Propuesta Técnica.....	16
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	16
18. Período de Validez de las Ofertas	17
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	17
20. Formato y Firma de la Oferta.....	20
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	21
21. Cierre e Identificación de las Ofertas.....	21
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	22
23. Ofertas Tardías.....	22
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	22
25. Apertura de las Ofertas	23
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	24
26. Confidencialidad	24

27.	Aclaraciones sobre las Ofertas	25
28.	Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	25
29.	Determinación de Cumplimiento de Ofertas	25
30.	Discrepancias No Significativas	26
31.	Corrección de Errores Aritméticos	27
32.	Conversión a una Moneda Única.....	27
33.	Margen de Preferencia	27
34.	Subcontratistas	28
35.	Evaluación de las Ofertas.....	28
36.	Comparación de las Ofertas	29
37.	Ofertas Anormalmente Bajas.....	29
38.	Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados.....	30
39.	Calificación del Licitante	30
40.	Oferta Más Conveniente	31
41.	Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas.....	31
42.	Plazo Suspensivo	31
43.	Notificación de Adjudicar el Contrato.....	31
F.	Adjudicación del Contrato	32
44.	Criterios de Adjudicación	32
45.	Notificación de la Adjudicación	32
46.	Explicaciones del Contratante.....	33
47.	Firma del Contrato	34
48.	Garantía de Cumplimiento.....	34
49.	Conciliador.....	35
50.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	35

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), contenido en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, según se especifica **en los DDL**, publica el presente documento de licitación para la contratación de Obras, como se enuncia en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO están consignados **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

- (a) la expresión “por escrito” significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, o, si así está indicado **en los DDL**, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo;
- (b) si el contexto así lo requiere, los vocablos en “**singular**” abarcan el “**plural**” y viceversa;
- (c) “**día**” significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario;
- (d) “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
- (e) “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

- (f) “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta

física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

- (g) “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales; y
- (h) “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1 (nn) de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o ha solicitado financiamiento (en adelante, los “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, “el Banco Mundial” o “el Banco”), por un monto especificado **en los DDL**, para sufragar el proyecto mencionado **en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se publica este documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas o entidades y para financiar cualquier importación de bienes, equipos, planta o materiales, si dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Ninguna parte fuera del Prestatario derivará derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) ni tendrá derecho alguno a los fondos del Préstamo (u otro tipo de financiamiento).

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de las políticas y procedimientos de sanciones vigentes tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes permitirán y harán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan que el Banco inspeccione todas las cuentas, registros y otros documentos

relativos a todo proceso de selección inicial o de precalificación, presentación de Ofertas o de Propuestas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y los someta a la auditoría de profesionales designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de intereses. Todos los Licitantes que lo presenten serán descalificados. Se considerará que un Licitante presenta conflicto de intereses a los fines de este proceso licitatorio, si el Licitante:

- (a) directa o indirectamente controla a otro Licitante, está controlado por otro o está bajo control conjunto de otro Licitante; o
- (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; o
- (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o
- (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la oferta de otro Licitante o influenciar las decisiones del Contratante relativas a este proceso licitatorio; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que son objeto de la Licitación; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato; o

- (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de consultoría derivados de servicios de consultoría o directamente relacionados con ellos vinculados a la preparación o la ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que el Licitante hubiera prestado o que hubieran sido prestados por cualquier afiliado que directa o indirectamente controle a esa empresa, esté controlado por ella o esté bajo control conjunto de ella; o
- (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con personal profesional del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto o de un beneficiario de alguna parte del préstamo) que: (i) intervenga directa o indirectamente en la preparación del documento de licitación o las especificaciones del contrato y/o el proceso de evaluación de las ofertas del contrato; o (ii) intervendría en la ejecución o la supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto surgido de esa relación se hubiera resuelto de manera aceptable para el Banco en lo que respecta a todo el proceso de adquisición y la ejecución del Contrato.

4.3 Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.

4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.

4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes que se estipulan en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial conforme a lo descrito en la Sección IV, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o Propuestas o

adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se detalla en los **DDL**.

4.6 Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Contratante pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no se hallan bajo la supervisión del Contratante.

4.7 El Licitante no deberá estar suspendido por el Contratante como resultado de la ejecución de lo enunciado en una la Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.

4.8 Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la Sección V y

- (a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o
- (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 (a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.

4.9 Los Licitantes proporcionarán al Contratante pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Contratante, cuando este razonablemente lo solicite.

4.10 Una empresa que esté sancionada por el Prestatario para la adjudicación de contratos, será elegible de participar en este

proceso, a menos que el Banco, a solicitud del Prestatario, verifique que la inhabilitación:

- (a) está relacionada con actos de fraude o corrupción, y
- (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios

5.1 Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección V, “Países Elegibles”, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del Contratante, se podrá pedir a los Licitantes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de Licitación
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

- Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones contractuales y formularios de Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección IX. Condiciones Particulares (CPC)
- Sección X. Formularios de Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), publicado por el Contratante no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el documento de licitación, y suministrar, junto con la Oferta, toda la información y la documentación requeridas en el documento de licitación.
- 7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la presentación de las Ofertas**
- 7.1 El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2.
- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a

ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección.

7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.

7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.

7.6 Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL6.3. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una adición, con arreglo a la IAL 8. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causa de descalificación de un Licitante.

8. Modificación del Documento de Licitación

8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta** preparada de conformidad con la IAL 12;
- (b) **Lista de Cantidades o Calendario de Actividades**, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14, como se especifica **en los DDL**;
- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1;
- (d) **Oferta Alternativa**, si se permite, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13;
- (e) **Autorización**: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3;
- (f) **Elegibilidad del Licitante**: prueba documental, de conformidad con la IAL 17.1, donde se establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar una Oferta;

- (g) **Calificaciones:** prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta;
- (h) **Conformidad:** propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en la IAL 16,
- (i) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

- (a) 11.3 El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de Oferta y formularios

12.1 La Carta de Oferta y los formularios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios se deben rellenar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

- (a) 13.2 Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- (b) 13.3 Con excepción de lo dispuesto en la IAL 13.4 que figura a continuación, los Licitantes que deseen presentar alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar una evaluación completa de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas

técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta más Conveniente que se ajuste a los requisitos técnicos básicos.

- (c) 13.4 Cuando esté especificado **en los DDL**, se permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras. Tales partes se identificarán **en los DDL** y se describirán en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta y en el Calendario de Actividades o la Lista de Cantidades se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.

- (a) 14.2 El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección IV, Formularios de Licitación. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se ejecuten, el Contratante no pagará los rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la lista de cantidades.
- (b) 14.3 El precio cotizado en la Carta de Oferta, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.
- (c) 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta según lo establecido en la IAL 12.1.
- (d) 14.5 A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Licitante consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección IV, "Formularios de Licitación", y el Contratante puede pedir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- (e) 14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la

adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada contrato dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

- (f) 14.7 Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y los precios¹ y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

- (a) 15.2 El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Cuadro de Datos de Ajuste son razonables², en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.

16. Documentos que componen la Propuesta Técnica

16.1 El Licitante entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de Licitación", con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

17.1 Para establecer la Elegibilidad del Licitante conforme a lo dispuesto en la IAL 4, los Licitantes completarán la Carta de Oferta incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación."

- (a) 17.2 De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Licitante suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.
- (b) Si corresponde aplicar un margen de preferencia según lo establecido en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales que, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, soliciten

¹ En los contratos de suma global, elimine "en las tarifas y los precios y".

² En los contratos de suma global, elimine "las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables" y reemplace por "la suma global".

se los considere elegibles para beneficiarse de la preferencia nacional suministrarán toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad especificados de conformidad con la IAL 33.1.

18. Período de Validez de las Ofertas

- (a) Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha prorrogada por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- (b) En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha prorrogada de la validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3.
- (c) Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:
 - (a) En el caso de los contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**,
 - (b) En el caso de los contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes, o
 - (c) En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- (a) El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

- (b) Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.
- (c) Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
 - (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
 - (d) otra garantía definida **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del País del Contratante, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el País del Contratante para hacerla efectiva, salvo que el Contratante haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir a partir de la fecha prorrogada de la validez de la Oferta o de cualquier fecha prorrogada, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

- (d) Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- (e) Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de

la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 48.

- (f) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) exigidas.
- (g) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
 - (a) si un Licitante retira la Oferta antes de la expiración de la fecha de Validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o
 - (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAL 48.
- (h) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.
- (i) Si **en los DDL**, de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
 - (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el

Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado

(i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAL 48,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

- (a) El Licitante preparará un juego original de los documentos que componen la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como “ALTERNATIVAS”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en **los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original.
- (b) Los Licitantes marcarán como “CONFIDENCIAL” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- (c) El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en **los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- (d) Cuando el Licitante sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros,

como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

- (e) Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

- (a) El Licitante entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:
 - (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11; y
 - (b) un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y,
 - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y si corresponde:
 - i) un sobre identificado como “ORIGINAL. OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa, y
 - ii) un sobre identificado como “COPIAS. OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- (b) Los sobres interiores y el sobre exterior:
 - (a) llevarán el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAL 22.1;
 - (c) llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAL 1.1 de **los DDL**, y
 - (d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.
- (c) Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- (a) El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando ello se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
 - (b) El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías**
- (a) El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- (a) Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
 - (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
 - (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAL 22.
 - (b) Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
 - (c) Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada de la misma.

25. Apertura de las Ofertas

- (a) Salvo en los casos especificados en las s IAL 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente, conforme a lo dispuesto en estas IAL, todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Licitantes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se detallarán **en los DDL**.
- (b) Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- (c) Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- (d) A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Modificación”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- (e) Todos los demás sobres se abrirán de a uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se las hubiese solicitado, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente
- (f) Tan solo se considerarán en la evaluación las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los Descuentos que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta y los formularios

de precios serán inicialadas por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como **se especifica en los DDL**.

- (g) El Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- (h) El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
 - (a) el nombre del Licitante y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento;
 - (c) la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si alguna se hubiese solicitado, y
 - (d) cualquier Oferta Alternativa.
- (i) Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- (a) No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 43.
 - (b) Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
 - (c) No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito.

- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- (a) Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.
 - (b) En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- (a) Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
 - (a) “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y
 - (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.
- 29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas**
- (a) Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
 - (b) Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
 - (a) en caso de ser aceptada,

- (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o
 - (ii) limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o
- (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.
- (c) El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta en conformidad con la IAL 16 para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.
- (d) Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones

30. Discrepancias No Significativas

- (a) Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa. que ella presente.
- (b) Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- (c) Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante rectificará las discrepancias cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede

derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.

31. Corrección de Errores Aritméticos

- (a) Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:
- (a) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de ejecución de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y
 - (c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados (a) y (b) precedentes.
- (b) Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Moneda Única

- (a) A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

- (a) Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia a los Licitantes nacionales³.

³ Una empresa se considerará Licitante nacional a los fines del margen de preferencia si está inscrita en el país del Contratante, es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales se consideran Licitantes nacionales y elegibles para obtener un margen de preferencia únicamente si cada una de las empresas que las componen está inscrita en el país del Contratante o es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país, y la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no subcontratará con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales entre empresas extranjeras y nacionales no recibirán márgenes de preferencia nacionales.

- 34. Subcontratistas**
- (a) Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.
 - (b) El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante podrán añadirse a las de este último.
 - (c) Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificados **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Licitantes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.
- 35. Evaluación de las Ofertas**
- (a) El Contratante empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la Oferta presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:
 - (a) se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación, y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
 - (b) Para evaluar una Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:
 - (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas Resumidas de Cantidades⁴ en los contratos por medición de ejecución de obras, pero incluidos los rubros correspondientes a Trabajos por Administración⁵, cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;

⁴ En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

⁵ Los Trabajos por Administración son los que se realizan conforme a instrucciones del Gerente del Proyecto y se pagan en función del tiempo que insumieron a los trabajadores y el uso de los materiales y los equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente a los fines de

- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 31.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 14.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;
- (e) el ajuste de precios por discrepancias no significativas, según se establece en la IAL 30.3; y
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

(c) En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

(d) Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta, se especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36. Comparación de las Ofertas

(a) El Contratante comparará, conforme a lo establecido en la IAL 35, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.

37. Ofertas Anormalmente Bajas

(a) Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

(b) En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la

la evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de días de conductor de tractor o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por las tarifas cotizadas por el Licitante para incluirlos en el precio total de la Oferta.

distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

- (c) Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

**38. Ofertas
Desequilibradas o
con Pagos
Iniciales
Abultados**

- (a) Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Licitante que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

- (b) Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Licitante, el Contratante puede, según proceda:

- (a) aceptar la Oferta, o

- (b) solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Licitante hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o

- (c) rechazar la Oferta.

**39. Calificación del
Licitante**

- (a) El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación reúne los requisitos de Calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación."

- (b) La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el documento de licitación) del Licitante, o cualquier otra empresa distinta de este.

- (c) Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las Obligaciones contractuales de Prevención y Respuesta a EAS / ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si

algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.

- (d) Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

**40. Oferta Más
Conveniente**

- (a) Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y

- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

**41. Derecho del
Contratante a
Aceptar
Cualquier Oferta
y Rechazar
Alguna o Todas
las Ofertas**

- (a) El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Seriedad de la Oferta que hubiera recibido.

42. Plazo Suspensivo

- (a) El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

**43. Notificación de
Adjudicar el
Contrato**

- (a) El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Licitante de la Oferta seleccionada;
- (b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante descalificado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;
- (e) la fecha de expiración del Plazo Suspensivo; y
- (f) las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

44. Criterios de Adjudicación

- (a) Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAL 40.

45. Notificación de la Adjudicación

- (a) Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo, de acuerdo a lo establecido en la IAL 42.1 de los o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o tras la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").
- (b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la

Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) Nombre y dirección del Contratante;
 - (b) Título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;
 - (c) Nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;
 - (d) Nombres de todos los licitantes cuyas Ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones correspondientes;
 - (e) Nombre del Licitante seleccionado, precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resume de su alcance; y
 - (f) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 47.1.
- (c) La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o en al menos un diario de circulación nacional en el país del Contratante o en el boletín oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
- (d) Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

46. Explicaciones del Contratante

- 46.1 Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 43.1, un licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado.
- 46.2 En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los 5 (cinco) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas

a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Licitantes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.

46.3 Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.

46.4 El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Licitantes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el Licitante para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.

47. Firma del Contrato

47.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

48. Garantía de Cumplimiento

(a) Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), sujeto a la IAL 38.2 (b), utilizando para ello los respectivos formularios incluidos en la Sección X, "Formularios de Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante

haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

- (b) El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento, y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

49. Conciliador

- (a) El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Particulares del Contrato conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

- (a) Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarían, suplementarían o modificarían las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAL.

Referencia IAL	A. Aspectos Generales
IAL 1.1	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es AR-UCOFI-395476-CW-RFB</p> <p>El Contratante es: Ministerio de Obras Publicas de la Nación, a través de la Unidad Coordinadora General del Proyecto. Préstamo BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR</p> <p>El nombre de la SDO es: <u>Construcción de Galpones en el Parque Industrial Curtidor Lanus (PIC).</u></p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO es: lote único-_____</p>

IAL 2.1	<p>El Prestatario es: República Argentina</p> <p>Contratante: contratante es el Ministerio de Obras Publicas de la Nación, a través de la Unidad Coordinadora General del Préstamo BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR _____</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: _USD 265.000.000.-, Préstamo BIRF 9252-AR_____</p> <p>El nombre del proyecto es: Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo.</p>
IAL 4.1	<p>Las personas físicas o jurídicas integrantes de una asociación en participación, consorcio o asociación serán conjunta y solidariamente responsables.</p>
IAL 4.5	<p>La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.</p>
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	<p>Para finés de aclaración de los propósitos de la Oferta se deberá enviar únicamente por correo electrónico a la siguiente casilla: ucgp.adquisiciones@obraspublicas.gob.ar</p> <p>Deberán indicar los datos del proceso: Construcción de Galpones en el Parque Industrial Curtidor Lanus (PIC). AR-UCOFI-395476-CW-RFB Atención: Atención: UCGP – UCOFI – Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones. Domicilio: Esmeralda n°255 – Número de piso/oficina: Piso n° 02, Oficina UCGP Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Código postal: (CP 1035) País: Argentina</p>
IAL 7.1	<p>Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: 14 días antes de la fecha prevista para la recepción y apertura de ofertas.</p>
IAL 7.1	<p>Página web: https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/matanza-riachuelo</p>
IAL 7.4	<p>Se efectuará una visita al sitio de obra, organizada por el Contratante.</p> <p>Fecha: 17 de enero de 2024 a las 11.00 Hs.</p>

	<p>La asistencia a la visita del sitio de las obras, en la fecha anteriormente indicada no es obligatoria.</p> <p>Los Licitantes podrán solicitar al Contratante autorizaciones para realizar nuevas visitas al sitio de las obras, para lo cual presentarán una solicitud por escrito con el nombre de los participantes y sus números de documentos de identidad respectivos, <u>hasta 14 días antes de la fecha de apertura de ofertas.</u></p> <p>El Contratante les informará la fecha y hora de la visita.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: <i>español</i></p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma Español</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es Español</p> <p>Las ofertas deberán ser perfectamente legibles, sin enmiendas ni raspaduras.</p>
IAL 11.1 (b)	<p>Los formularios de la oferta deberán presentarse junto con la oferta: Todos los formularios solicitados en la Sección III, Calificación, incluyendo la Lista de Cantidades basadas en la ejecución de las obras (precios unitarios).</p>
IAL 11.1 (i)	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta: Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias del contrato social de la Empresa y acta de designación de autoridades. La duración de la sociedad deberá alcanzar hasta el término del período de responsabilidad por defectos (plazo de garantía y conservación) de la obra. - Para empresas que operan en la Argentina, antes de la firma del Contrato, deberán presentar constancia de inscripción en los impuestos nacionales y provinciales y Sistema Único de Seguridad Social. - Declaración de conocimiento de la zona de obras. - En caso de presentarse en UT (Unión Transitoria), deberán presentar junto con su oferta, un compromiso de conformación de UT. Así mismo, si resulta adjudicataria, previo a la firma del contrato, deberá presentar la correspondiente inscripción en la IGJ. <p>Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS)</p> <p>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán</p>

	<p>modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p>Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS</p> <p>El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:</p> <p>Conforme Plan de Gestión Ambiental y Social.</p>
IAL 13.1	<i>No se permitirá</i> ” presentar Ofertas alternativas.
IAL 13.2	<i>“No se permitirán”</i> plazos alternativos para la terminación de las obras.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: NO
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante <i>estarán</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAL 15.1	El Licitante cotizará el precio en: Pesos Argentinos.
IAL 18.1	El período de validez de las Ofertas será de ciento veinte (120) días desde la apertura de ofertas.
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por el (los) siguiente(s) factor(es): conforme Clausula de Ajuste CGC 49.1.
IAL 19.1	<p><i>Se exigirá</i> una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma de Seguro de caución</p> <p>Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de tal garantía serán de Pesos Argentinos Ciento cincuenta millones quinientos noventa mil ochenta y cuatro millones.- (\$ 150.590.000.-).</p>
IAL 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: Seguro de Caución.
IAL 19.9	Si el Licitante ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAL 19.9 (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante no elegible como adjudicatario de contratos del Contratante un período de ____

	años, comenzando desde la fecha en la que el Licitante ejecuta alguna de tales acciones. <u>No aplica</u>
IAL 20.1	Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es: 1 (una)
IAL 20.3	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en:</p> <p>(a) En Poder otorgado por el Licitante ante escribano público, o autoridad competente en el país del postulante. También podrá surgir de documentación social debidamente autenticada en la que se manifieste la facultad del firmante para obligar al Licitante; (b) En el caso de Ofertas presentadas por una Asociación o Consorcio, un convenio firmado por todas las integrantes de la Asociación en el que conste que: (i) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente (ii) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación en participación durante la ejecución del contrato y en el caso de que el contrato sea adjudicado. (iii) en caso de ser adjudicatarias del Contrato, se harán cargo de las obligaciones emergentes en forma conjunta, mancomunada y solidaria dando total cumplimiento a lo exigido para este tipo de asociación por la Ley Nacional de Sociedades Comerciales N° 19.550 y modificatorias.</p>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	<p>Para <u>finés de presentación de la Oferta</u> únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Daniel Larrache Coordinador General UCGP y Carlos Affonso Coordinador UCOFI</p> <p>Domicilio: Esmeralda n°255.</p> <p>Número de piso/oficina: Piso n° 02, Oficina UCGP</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p> <p>Código postal: 1035</p> <p>País: República Argentina</p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: 23 de Enero de 2024</p> <p>Hora: <i>15:00</i></p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Domicilio: Esmeralda N° 255</p> <p>Número de piso/oficina: Piso n° 02, Oficina UCGP</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p>

	País: Republica Argentina Fecha: 23 de Enero de 2024 Hora: 15:30
IAL 25.6	La Carta de Oferta y los Formularios serán inicialados por representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 30.3	El ajuste se basará en el precio “más alto” del rubro o del componente cotizado en otras Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de la Licitación. Si el precio del rubro o el componente no se puede extraer del precio de otras Ofertas de esas características, el Contratante usará su mejor estimación.
IAL 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas es: Pesos de la República Argentina. La fuente del tipo de cambio será: Mayorista del Banco Central de la República Argentina. La fecha del tipo de cambio será: <i>correspondiente al cierre del día hábil anterior a la fecha establecida para la apertura de ofertas.</i>
IAL 33.1	<i>No se aplicará</i> un margen de preferencia nacional.
IAL 34.1	En este momento el Contratante <i>No tiene que ejecutar</i> determinadas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación.

IAL 34.2	<p>No Aplica</p> <p>Las partes de la obra que el Contratante permite a los Licitantes que propongan Subcontratistas Especializados se designan a continuación:</p> <p>a. _____</p> <p>b. _____</p> <p>c. _____</p> <p>Para las partes de las Obras antes mencionadas que requieran Subcontratistas Especializados, las calificaciones pertinentes de esos Subcontratistas Especializados serán sumadas a las calificaciones del Licitante para fines de evaluación.</p>
IAL 34.3	<p>Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: <i>del 20% del volumen de las obras.</i></p> <p>Los Licitantes que tienen previsto subcontratar más del 10% del volumen total de las obras deberán especificar, en la Parte Técnica de la Oferta, la actividad o las actividades o las partes de las obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia.</p>
IAL37 IAL 38	<p>El adjudicatario deberá presentar, el análisis de precios de cada uno de los ítems, con las respectivas planillas de materiales, transporte, mano de obra y equipos según los requerimientos que acompañan estos documentos como Planillas Complementarias.</p> <p>No obstante, al momento de la evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora podrá solicitarlo a los licitantes, en caso que fuera necesario para cumplir con su cometido,</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 47.1	<p>El Licitante seleccionado <i>No debe</i> suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.</p>
IAL 49	<p>El Conciliador propuesto por el Contratante es: Tribunal Arbitral de las Ingenierías del Centro Argentino de Ingenieros. Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: calculados en función de las escalas vigentes al momento de presentación de la demanda, siguiendo lo establecido por el Tribunal Arbitral de las Ingenierías.</p>
IAL 50.1	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”.</p> <p>El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.</p> <p>Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición,</p>

el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico.), a:

Proyecto: Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza – Riachuelo. Préstamo BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR

Título del Contrato: Construcción de Galpones en el Parque Industrial Curtidor Lanus (PIC).

País: Argentina

Préstamo n.o: BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR.

SDO n.o: AR-UCOFI-395476-CW-RFB

Organismo ejecutor: Ministerio de Obras Publicas de la Nación, a través de la Unidad Coordinadora General del Préstamo BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR

At.: Daniel Larrache Coordinador General UCGP y Carlos Affonso Coordinador UCOFI

Esmeralda n°255 – Piso n°2, Oficina UCGP
(1035) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Dirección de correo electrónico:

ucgp.adquisiciones@obraspublicas.gob.ar

En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:

1. los términos de los Documentos de Licitación;
2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice de Criterios

1. Margen de preferencia	47
2. Evaluación	48
3. Calificación	52
4. Personal clave	62
5. Equipo	63

1. Margen de Preferencia. NO APLICA

Si así se especifica en los DDL, el Contratante otorgará un margen de preferencia del 7,5 % (siete y medio por ciento) a los contratistas nacionales, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- (a) Se pedirá a los licitantes que solicitan dicha preferencia que suministren, como parte de los datos para la calificación, la información, incluidos los detalles sobre la propiedad, que sea necesaria para determinar si, conforme a la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un determinado licitante o grupo de licitantes está calificado para recibir preferencia nacional. En el documento de licitación se indica claramente la preferencia y el método que se aplicará en la evaluación y la comparación de Ofertas para hacer efectiva tal preferencia.
- (b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, aquellas que se ajusten a los requisitos establecidos se clasificarán en los grupos siguientes:
 - (i) Grupo A: Ofertas presentadas por contratistas nacionales elegibles para recibir preferencia.
 - (ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros contratistas.

Como primer paso en la evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas en cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo; posteriormente, las Ofertas cuyo costo haya sido evaluado como el más bajo de cada grupo se compararán entre sí. Si de esta comparación surge que la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará como la Oferta más Conveniente, siempre que el Licitante esté calificado. Si resulta que la Oferta más baja es la del Grupo B, como segundo paso en la evaluación todas las Ofertas del Grupo B se compararán entonces con la del Grupo A con el costo evaluado más bajo. A los fines de esta comparación únicamente, un monto igual al 7,5 % (siete y medio por ciento) del precio de la Oferta respectiva corregido para compensar errores aritméticos, incluidos los descuentos no condicionados, pero excluidas las sumas provisionales y el costo de los trabajos por día, si los hubiera, se sumará al costo evaluado de cada Oferta del Grupo B. Si la Oferta del Grupo A es la más baja, se la seleccionará para recibir la adjudicación. Si no lo es, se escogerá la Oferta del Grupo B con el costo evaluado más bajo, determinado en el primer paso de la evaluación.

Para evaluar las Ofertas, el Contratante aplicará los criterios y las metodologías descritos en esta sección y, de esta forma, determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será aquella que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación

Además de los criterios enumerados en las IAL 35.2 (a) a (e), se aplicarán los siguientes criterios:

2.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

2.2 Contratos Múltiples. NO APLICA

Conforme a lo dispuesto en la IAL35.4 de las Instrucciones para los Licitantes, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

(a) Criterios de Adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:

Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los lotes o por más de uno. Las ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Licitante o a los Licitantes que coticen al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el (los) Licitante(s) seleccionado(s) cumpla(n) los Criterios de Calificación requeridos para el lote o la combinación de lotes, según sea el caso.

Paquetes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas por cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El (los) contrato(s) se adjudicará(n) al Licitante o a los Licitantes que coticen al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el (los) Licitante(s) seleccionado(s) cumpla(n) los Criterios de Calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

(b) Criterios de Calificación para contratos múltiples:

En esta Sección III se describen los criterios de calificación para cada lote (contrato) en el caso de lotes (contratos) múltiples. Tales criterios consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los Subfactores 3.1, 3.2, 4.2 (a) y 4.2 (b). Sin embargo, con respecto a la experiencia específica requerida en el Subfactor 4.2 (a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato:

Opción 1:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V;

O bien

Opción 2:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo V; o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N \times V$.

b) Para contratos múltiples**Opción 1:**

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc.

O bien

Opción 2:

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc., **o**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N1 \times V1$.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que $N2 \times V2$.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc.

O bien

Opción 3:

i) Los requisitos mínimos para el (los) contrato(s) combinados consistirán en el total de requisitos para cada contrato por el cual el Licitante ha presentado ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3;

----etc., o

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1.

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2.

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3.

----etc., o

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que N1 + N2 + N3 +--, pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que N1 x V1 + N2 x V2 + N3 x V3 +---.

2.3 Plazos alternativos para la terminación de las Obras. No Aplica

Un plazo alternativo para la terminación de las Obras, si se permite en la IAL 13.2, se evaluará como sigue:

.....
.....
.....

2.4 Adquisiciones Sostenibles. No Aplica

[Si, en la Sección VII, Especificaciones, se han detallado requisitos técnicos específicos para las adquisiciones sostenibles, indique que (i) esos requisitos se evaluarán de manera concluyente (se cumplen/no se cumplen) o bien que (ii) además de evaluar esos requisitos de manera concluyente (se cumplen/no se cumplen), si corresponde, señale los ajustes monetarios que se aplicarán a los precios de las Ofertas para fines de comparación en el caso de las Ofertas que superan los requisitos técnicos mínimos especificados para las adquisiciones sostenibles].

.....
.....
.....

2.5 Soluciones Técnicas Alternativas para determinadas partes de las Obras. No Aplica

Se determinará como sigue si las soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las obras son aceptables, siempre que estén permitidas según lo dispuesto en la IAL 13.4:

.....
.....
.....

2.6 Subcontratistas Especializados. No Aplica

Si se permite en la IAL 34, solo se tendrá en cuenta la experiencia específica de los subcontratistas para obras especializadas cuando lo permita el Contratante. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se añadirán a los del Licitante a la hora de calificarlo.

.....
.....

3. Calificación

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.3	Elegibilidad para el Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos y Carta de Oferta

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ¹ en los últimos Diez (10) años antes del plazo para la presentación de solicitudes, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante.	Debe cumplir el requisito ^{1 y 2}	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito ²	N/A	Formulario CON-2
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta

¹ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta.	Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.					

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el Subfactor 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante ³ en los últimos cinco (5) años	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.5	Declaración Ambiental y Social (AS) de desempeño en el pasado	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializado, estos deben también deben presentar la Declaración	N/A	Formulario CON-3: Declaración de AS

³El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos			Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		explotación y abusos sexuales (EAS) en los últimos cinco años.					
2.6	Descalificación por el Banco por EAS y / o ASx	Al momento de la adjudicación del contrato, no está sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4
		Si el Licitante hubiera sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx, el Licitante deberá (i) proporcionar evidencia de un laudo arbitral sobre la descalificación a su favor; o (ii) demostrar que tiene la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx; o (iii) proporcionar evidencia de que ya ha demostrado dicha capacidad y compromiso en otro	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		contrato de obras financiado por el Banco.					
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidad financiera	(i) El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir: (i) el siguiente requisito de flujo de efectivo \$ 800.000.000.- (Pesos Ochocientos millones) y (ii) los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y sus actuales compromisos.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el Veinte por ciento (20%) del requisito	Debe cumplir con el Cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario FIN- 3.3, con adjuntos
		(ii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituída o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos tres años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.					
3.2	Facturación media anual de obras de construcción	Como mínimo, una facturación promedio de construcción anual de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000), calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, <u>en al menos Cinco (5) años (no necesariamente consecutivos) de los últimos Diez (10) años</u> . Deberán presentar la documentación respaldatoria correspondiente. 4	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el veinte por ciento (20 %) del requisito	Debe cumplir con el cuarenta por ciento (40 %) del requisito	Formulario FIN – 3.2

⁴ **Factor de Actualización (FA):**

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Índice	24,91	24,68	22,03	18,99	17,17	13,69	11,17	6,70	4,19	2,97	2,00	1,00

Fuente: Índice de Precios Mayorista INDEC

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia general en construcciones	Experiencia en contratos ⁵ como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos cinco (5) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses cada año.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP – 4.1
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	(i) Participación como contratista principal, miembro de una APCA ⁶ , contratista administrador o subcontratista ⁷ , en por lo menos Dos (2) contratos de construcción en los últimos Diez (10) años , cada uno por un valor mínimo de Pesos Cuatro mil quince millones (\$4.015.000.000.-), los	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito ¹⁰ para todos los parámetros	N/A	Debe cumplir el requisito para un parámetro.	Formulario EXP 4.2(a)

⁵ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

⁶ En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

⁷ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

¹⁰ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente ⁸ y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VI, Requisitos del Contratante. ⁹					
4.2 (b)		b) Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 4.2(a) anterior, experiencia mínima en la siguiente actividad crítica: 1. Construcción de Galpones Industriales. que se han completado satisfactoria y sustancialmente ¹¹ y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de	Debe cumplir los requisitos	Deben cumplir los requisitos	N/A	Debe cumplir con el requisito	Formulario EXP – 4.2 b)

⁸ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

⁹ **Factor de Actualización (FA):**

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Índice	24,91	24,68	22,03	18,99	17,17	13,69	11,17	6,70	4,19	2,97	2,00	1,00

Fuente: Índice de Precios Mayorista INDEC

¹¹ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según se describe en la Sección VI, Requisitos del Contratante. ¹²					
4.2 (c)	Experiencia Específica en gestión de aspectos AS	Para los contratos en el Subfactor 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre los últimos cinco años previos a la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la correcta ejecución de los Planes de Gestión Ambiental y Social	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N/A	Debe cumplir	Formulario EXP - 4.2 (c)

Nota: [Para lotes (contratos) múltiples, especificar los criterios financieros y la experiencia exigida para cada lote según lo dispuesto en los Subfactores 3.1, 3.2, 4.2 (a), 4.2 (b) y 4.2 (c)]

¹² Factor de Actualización (FA):

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Índice	24,91	24,68	22,03	18,99	17,17	13,69	11,17	6,70	4,19	2,97	2,00	1,00

Fuente: Índice de Precios Mayorista INDEC

4. Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Licitante considere apropiados para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Representante Técnico: Ser Ing. Civil, Ing. en Construcciones o título equivalente	Diez (10) años	Haberse desempeñado como Representante Técnico o cargo similar en al menos dos (2) obras similares en los últimos cinco (5) años.
2	Jefe de Obra: Ser Ing. Civil, Ing. en Construcciones, arquitecto o título equivalente.	Cinco (5) años	Haberse desempeñado como Jefe de Obra o cargo similar en al menos dos (2) obras similares en los últimos cinco (5) años
3	Especialista en Higiene y Seguridad y Ambiental	<u>Cinco (5) años</u>	Haberse desempeñado en cargo similar en al menos dos (2) obras similares en los últimos cinco (5) años

5. Equipo

El Licitante debe demostrar que cuenta con los **equipos clave** que se enumeran a continuación:

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Retroexcavadora con pala potencia 80HP	Dos (2)
2	Pilotea	Una (1)
3	Camión volcador 20m3 (o equivalente)	Uno (1)
4	Equipo compactador vibrante Manual	Dos (2)
5	Martillo Neumático	Dos (2)
6	Camión volcador 8m3	Dos(2)
7	Minicargadora	Dos (2)
8	Regla vibradora	Dos (2)
9	Grúa 20tn	Una (1)
10	Motoniveladora	Uno (1)

El Licitante proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la Sección IV.

Sección IV. Formularios de Licitación

Índice de formularios

Carta de Oferta	66
Apéndices de la Oferta.....	70
Lista de Cantidades	79
Modelo de Lista de Cantidades.....	780
Modelo de Calendario de Actividades.....	94
Listado de las monedas de pago.....	94
Cuadro(s) de Datos de Ajuste	¡Error! Marcador no definido.
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	95
Opción 1: Formulario de garantía a primer requerimiento.....	95
Opción 2: Fianza98	
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta	100
Propuesta Técnica.....	102
Formularios de la Propuesta Técnica.....	102
Formulario PER – 1	103
Formulario PER – 2	105
Formularios para el Equipo.....	107
Organización del Lugar de las Obras.....	108
Metodologías de Construcción	109
Programa de Movilización.....	110
Programa de Construcción.....	111
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS).....	113
Apéndice 1 al Formulario de las Normas de Conducta	117
Otros.....	118
Calificación del Licitante.....	119
Formulario ELI - 1.1	120
Formulario ELI - 1.2.....	121
Formulario CON - 2.....	122
Formulario CON - 3.....	125
Formulario CON – 4.....	127
Formulario CCC.....	129
Formulario FIN - 3.1	130
Formulario FIN - 3.2.....	132
Formulario FIN - 3.3.....	133

Formulario EXP - 4.1	134
Formulario EXP - 4.2 (a)	135
Formulario EXP - 4.2 (b)	137
Formulario EXP 4.2 (c).....	139

Carta de Oferta

INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.

Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [*indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*]

Llamado a Licitación SDO n.º: [*indique el número del proceso de Llamado a Licitación*]

Alternativa n.º: [*indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa*]

Para: [*indique el nombre completo del Contratante*]

- (a) **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con la IAL 8, y no tenemos reservas al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de Propuesta en el país del Contratante de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás*].

Nosotros [*si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"*], y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) [no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]
- (ii) [están sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]
- (iii) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
- (iv) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y

demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]

- (v) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: [inserte una breve descripción de las Obras]
- (f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado f) siguiente, es: [indique una de las siguientes opciones, según corresponda]
- Opción 1, en el caso de un lote: El precio total es: [inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas];
- O bien,
- Opción 2, en el caso de múltiples lotes: a) El precio total de cada lote es: [inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas] y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: [inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas].
- (g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: [Especifique en detalle cada descuento ofrecido]
- (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: [Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos].
- (h) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta [ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1] y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
- (i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento [y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones medio ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. Suprimir si no es aplicable] de conformidad con el documento de licitación.
- (j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
- (k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del

Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (l) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra]* *[No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6].*
- (m) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y la moneda de cada una de ellas]*

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto

(Si no se ha efectuado o no se va a efectuar pago alguno, indique “ninguno”).

- (n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (o) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (p) **Fraude y corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.
- (q) **Conciliador:** Aceptamos la nominación de *[indique el nombre propuesto en las IAL]* como Conciliador.

[o bien]

No aceptamos la nominación de *[indique el nombre propuesto en las IAL]* como Conciliador, y en su lugar proponemos a *[indique el nombre]* cuyos antecedentes y tarifas se adjuntan.

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique el día de la firma]* **de** *[indique el mes]* **de** *[indique el año]*

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

Apéndices de la Oferta

Planilla Complementaria IAL 37 y 38

Presentación de Análisis de Precios

- 1) El adjudicatario deberá entregar el análisis de precios de cada uno de los ítems, con las respectivas planillas de materiales, transporte, mano de obra y equipos según los modelos que a continuación se incluyen.

Los análisis establecerán claramente en forma detallada las sumas correspondientes a: mano de obra, incluido el coeficiente de mejoras sociales; amortización, calculada sobre el costo horario de las máquinas a utilizar; reparaciones y repuestos: combustibles y lubricantes.

Las mejoras sociales a tener en cuenta por el Licitante según su cotización, serán las vigentes en el orden nacional, como ser: feriados obligatorios pagos, vacaciones pagas, enfermedad inculpable, licencia por fallecimiento, examen, enlace, nacimiento o adopción de hijo, sueldo anual complementario, asignaciones familiares, fondo de desempleo, contribuciones, indemnización por no-iniciación de tareas, adicional por asistencia perfecta, seguros y todas aquella mejoras vigentes.

Tendrá en cuenta además, toda otra retribución de carácter local, vigente en la zona, impuesta por leyes o decretos provinciales.

- 2) El costo de material deberá ser el mismo para todos los Análisis de Precios.
- 3) El costo unitario del transporte para cada material o grupo de ellos, deberá ser uniforme en todos los Análisis de Precios.
- 4) En los Análisis de Precios, la cotización de la mano de obra se realizará mediante cuadrillas tipo específicas, conforme con las tareas a realizar. No se admitirá una única cuadrilla tipo para ser utilizada en los Análisis de distintos trabajos. Asimismo deberán explicitarse los rendimientos en cada ítem.
- 5) Los porcentajes de Gastos Generales, Gastos Financieros y Beneficios que proponga el Licitante, deberán ser uniformes para todos los ítems.
- 6) El porcentaje de Gastos Impositivos contemplará el 100 % del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) más el 100 % del Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 7) En los Análisis de Precios de cada ítem, deberá indicarse expresamente el equipo a emplear en su ejecución.
- 8) Los Análisis de Precios se confeccionarán de acuerdo a la "Planilla Tipo" incorporada a este Documento de Licitación (Anexo III, Planilla V).
- 9) Los valores para la confección de la "Planilla Tipo" a que se refiere el punto 8) se obtendrán por aplicación de las planillas que se indican a continuación, incluidas en el Anexo III:

Materiales - Planilla I

Mano de Obra - Planilla II

Se indica para cada categoría el Jornal básico; incluyendo cargas sociales, premio por asistencia, seguro obrero, incidencia de la colada del Hº, trabajos en altura, viáticos, horas extras, o cualquier otro adicional previsto en las leyes o normas vigentes.

Transporte - Planilla III

En esta planilla se deben consignar todos los insumos cuyo transporte sea cotizado separadamente.

Equipos - Planilla IV

En esta planilla se calcularán los costos de amortización e intereses (columna 8), reparaciones y repuestos (columna 9) y combustibles y lubricantes (columna 15).

- 10) Las mermas y desperdicios de materiales se consideran incluidos dentro del precio de los mismos, por lo que no se reconocerán variaciones de costos discriminados por estos conceptos.
- 11) Los análisis para los ítems en cuyo precio intervienen el de los materiales que se incorporan a la obra o son necesarios para su ejecución y que no sean pagados por ítem separado, se integrarán con las sumas correspondientes a los mismos.
- 12) Para los materiales no comerciales, ya sea que se paguen por ítem separado o que integren el ítem y cuyo precio esté incluido en el de éste, se deberá presentar análisis de precios con indicación del costo de mano de obra, amortización, reparación y repuestos, combustibles, lubricantes y transporte si lo hubiere, que justifique el costo con que figura en el análisis del ítem.
- 13) Para los materiales deberá cotizarse el costo en origen, la carga, descarga, y el transporte hasta el centro de gravedad de la obra.
El costo de los materiales comerciales se cotizará libremente.
Cuando alguno de los materiales graviten en proporción no mayor del cinco por ciento (5%) en el costo del ítem, pueden cotizarse globalmente bajo la designación "OTROS MATERIALES", pero siempre designándoles específicamente.
- 14) Para aquellos materiales que el contratista opte por transportar por ferrocarril, deberá consignar separadamente el costo en origen, el costo de las sucesivas cargas y descargas, el del transporte ferroviario y el costo de los complementarios transportes carreteros de origen a estación y de estación de destino a obra.
- 15) Para aquellos ítems en los cuales los materiales están incluidos dentro del precio, estos figurarán en las proporciones que se deben emplear, esté o no indicado en las especificaciones.
- 16) Los transportes deberán ser cotizados en todos los casos en la aa del ítem. No se tomarán en cuenta los transportes internos en obra, salvo para el caso de aquellos trabajos que requieran la utilización de plantas de elaboración y únicamente para el material elaborado.
- 17) Al costo neto deberán agregarse los gastos Generales e Indirectos no considerados como ítem en la propuesta, el costo financiero y los beneficios. Los antes mencionados serán establecidos por el Licitante mediante un porcentaje de los costos netos. El total resultante de adicionar al costo neto los gastos generales e indirectos y el beneficio será incrementado

con el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado vigente, si correspondiera. Los porcentajes correspondientes a Gastos Generales e Indirectos, Beneficio y Gastos Impositivos (IVA e Ingresos Brutos), deberán ser uniformes para todos y cada uno de los ítems de la totalidad de la propuesta.

18) En su caso, podrá solicitar al Licitante aclaraciones o rectificaciones.

1. Planillas para análisis de precio (IAL 37 y 38)

PLANILLA I (UNO) MATERIALES

PLANILLA II (DOS) MANO DE OBRA

PLANILLA III (TRES) TRANSPORTE

PLANILLA IV (CUATRO) EQUIPO

PLANILLA V (CINCO) ANÁLISIS DE PRECIOS TIPO

PLANILLA VI (SEIS) PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES

PLANILLA I (Uno)
MATERIALES

Designación	Unidad	Costo por Unidad	Pérdidas (Fracción decimal)	Costo Unitario de las Pérdidas (3) x (4)	Costo por Unidad Incluido Pérdidas (3)+(5)
1	2	3	4	5	6

PLANILLA III (Tres)
TRANSPORTE

Distancia Km	Tipo de Material	Costo Unitario Excluidas las Pérdidas	Pérdidas (Fracción Decimal)	Costo Unitario de las Pérdidas (3) X (4)	Costo Unitario Transporte Incluidas Pérdidas (3)+(5)
1	2	3	4	5	6

PLANILLA V (Cinco)
ANÁLISIS DE PRECIOS TIPO

ITEM:

A – MATERIALES		
1.- Designación: Cantidad x Costo Unitario (Planilla I – 6)		\$ M1
2.- Designación: Cantidad x Costo Unitario		\$ M2
		\$ Mn
	Suma Parcial	\$ Mp
Varios (Global) máximo 0,05 Mp		\$ Mv
	Total Materiales	\$ M
B – MANO DE OBRA		
1.- Categoría: Cantidad x Costo Unitario (Planilla II – 7)		\$ MO1
2.- Categoría: Cantidad x Costo Unitario (Planilla II – 7)		\$ MO1
		\$ Mon
	Total Mano de Obra	\$ MO
C – TRANSPORTE		
1.- Cantidad x Distancia x Costo Unitario (Planilla III– Col. 6)		\$ T1
2.- Cantidad x Distancia x Costo Unitario (Planilla III– Col. 6)		\$ T2
		\$ Tn
	Total Transporte	\$ T
D – AMORTIZACION DE EQUIPOS		
1.- Equipo: Rend. X Costo (Pl.IV – Col. 8)		\$ AE1
2.- Equipo: Rend. X Costo (Pl.IV – Col. 8)		\$ AE2
		\$ AEn
	Total Amortizacion Equipos	\$ Ae
E – REPARACION Y REPUESTOS		
1.- Equipo: Rend. X Costo (Pl.IV – Col. 9)		\$ R1
2.- Equipo: Rend. X Costo (Pl.IV – Col. 9)		\$ R2
		\$ Rn
	Total Rep.y Repuestos	\$ R
F – COMBUSTIBLES O ENERGIA Y LUBRICANTES		
1.- Equipo: Rend. X Costo unit.(Pl. IV-Col.15)		\$ CL1
2.- Equipo: Rend. X Costo unit.(Pl. IV-Col.15)		\$ CL2
		\$ CLn
	Total Comb. O Energía y Lub	\$ CL
Costo – Costo		CC
G – GASTOS GENERALES:	% CC	\$ GG
	Costo	\$ C
H- GASTOS FINANCIEROS	% C	\$ F
I – BENEFICIOS	% C	\$ B
	Suma	\$ S1
J- GASTOS IMPOSITIVOS	% S1	\$ G1
	PRECIO	\$ P

2) Importes parciales y acumulados a certificar mensualmente para el total de la obra y curva de inversiones acumuladas.

3) Memoria descriptiva que exponga los métodos de trabajo, justifique el plan presentado e indique el número de frentes de trabajo, así como también su ubicación inicial.

4) Indicación del período de ejecución del obrador y del lapso que demande el replanteo de la obra.

➤ Para los equipos e instalaciones electromecánicas:

Cuando la obra cuente con Ítem expresos de provisión y montaje de equipos e instalaciones, se presentarán, mediante diagrama de barras horizontales (Diagrama de Gantt), los períodos de ejecución de las siguientes etapas:

- Ítem de provisión de equipos:

1) Presentación de planos y aprobación de los mismos.

2) Fabricación

- Ítem de provisión de repuestos:

1) Fabricación

- Ítem de montaje:

1) Montaje en obra, puesta en marcha y ensayos de recepción (como única etapa).

En las barras correspondientes a la etapa "Fabricación o Montaje", se deberá indicar, por períodos mensuales o fracción, el porcentaje de ejecución con respecto al total de la misma.

Asimismo, deberá consignarse el mes en que se efectuará el transporte a obra, sin indicación de porcentaje.

Para los Ítem que se desglosen en varias partes constitutivas, la etapa correspondiente a "Fabricación" se representará de la siguiente forma:

1) La barra comprenderá el período de fabricación de la totalidad del Ítem y será la sumatoria de los períodos de fabricación de cada una de las partes del desglose. Se indicará para cada mes, el porcentaje correspondiente del total del Ítem.

2) Para cada elemento o parte de equipo, que surja del desglose, se presentará un diagrama similar, en el que los porcentajes que se consignent estarán referidos al total del elemento o parte del equipo. En caso de que el Ítem incluya más de una unidad podrá presentarse diagramas de desglose individuales por cada una.

Lista de Cantidades

Modelo de Lista de Cantidades¹
(Moneda Nacional y Moneda Extranjera)

OBRA - ACUMAR-GALPONES CURTIEMBRES GALPON TIPO 1					
Computo y presupuesto por rubros					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	TRABAJOS PRELIMINARES				\$ -
1,1	Movilizacion de Obra (obrador)	gl	1,00		\$ -
1,2	Desmovilizacion del Obrador	gl	1,00		\$ -
1,3	Vigilancia,Iluminacion y Seguridad de la Obra	mes	9,00		\$ -
1,4	Limpieza periodica y final de obra	mes	9,00		\$ -
1,5	Relevamiento y cateos de interferencias	gl	1,00		\$ -
1,6	Cerco de Obra Vallados y Protecciones	ml	270,00		\$ -
2	PROYECTO EJECUTIVO				
2.1	Ingenieria de Detalle	gl	1,00		\$ -
	LOTE N° 9-14-15 -GALPON TIPO 1 (CANT. 3)				
3	MOVIMIENTO DE SUELO				\$ -
3,1	Excavación y consolidacion de suelo para Fundaciones - retiro y disposición final.	m3	4.991,50		0,00
3,2	Relleno de suelo seleccionado CBR > 8%, en 0,50 m de espesor en dos capas	m3	7.173,24		0,00
3,3	Mejoramiento de base de asiento con Cal CBR > 5%, en 0,05 m de espesor	m3	105,60		0,00
4	ESTRUCTURA DE HORMIGON				
4,1	Pilotes ø 60 cm	m3	576,50		\$ -
4,2	Columnas de H° 40x60cm	m3	459,00		\$ -
4,3	Viga de encadenado	m3	301,65		\$ -
4,4	Viga superior Hormigon visto 40x55cm	m3	301,65		\$ -

¹ En los contratos de suma global, utilice el Modelo de Calendario de Actividades.

4,5	Losa de H° 1er. Piso esp: 12cm	m2	1.400,00		\$ -
4,6	Piso de cem. alis.	m2	1.400,00		\$ -
4,7	Losa esp: 22cm	m2	6.336,00		\$ -
4,8	Contrapiso H° H13 esp: 15cm	m2	12.415,00		\$ -
4,9	Pavimento de hormigón, H-30, 0,22 m de espesor. Incl. juntas, barras de unión y pasadores/caños camisa PVC 100mm	m2	6.079,00		\$ -
5,0	DESAGUE INDUSTRIAL				\$ -
5,1	Canal de drenaje industrial Hormigon H° 21	ml	594,00		\$ -
5,2	Cámaras p/toma de muestras de H°A°	Un	30,00		\$ -
5,3	construccion de caño camisa 3 x Ø 40cm bajo calle Madre Teresa	gl	1,00		\$ -
5,4	Camara de H° A°	un	6,00		\$ -
6,0	MAMPOSTERIA				\$ -
6,1	Tabique ladrillo hueco 0,18X0,19X0,33	m2	3.261,00		0,00
7,0	CARPINTERIA-HERRERIA				\$ -
7,1	Provision y colocacion de ventana V1	Un	102,00		0,00
7,2	Provision y colocacion de ventana V2	Un	102,00		0,00
7,3	Provision y colocacion de Porton dos hojas 2.50	Un	12,00		0,00
7,4	Provision y colocacion de puerta P2	Un	6,00		0,00
7,5	Baranda metálica peatonal galvanizada	ml	190,00		0,00
7,6	Cerco Olimpico	ml	822,00		0,00
8,0	ILUMINACION				\$ -
8,1	Provision y colocacion de llaves Plasnavi Linea Roda	Un	30,00		0,00
8,2	Provision y colocacion de Toma 10 A+Tierra	Un	45,00		0,00
8,3	Provision y colocacion de Bocas en cielorraso	Un	90,00		0,00
8,4	Provision y colocacion de Plafon estanco LED 2X18W	Un	90,00		0,00
8,5	Provision y colocacion de Tablero seccional	Un	6,00		0,00
8,6	Provision y colocacion de caño EMT 20mm	ml	280,00		0,00
9,0	ARTEFACTOS ELECTRICOS				\$ -
9,1	Provision y colocacion de Extractor Ø60cm/con Rejilla	Un	72,00		\$ -

9,2	Luminaria Solar Exterior 200w	Un	18,00		\$
					-
10	PISOS				\$
					-
10,1	Piso industrial de Pintura epoxi	m2	2.106,00		\$
					-
11	TECHOS				\$
					-
11,1	Cubierta de chapa prepintada	m2	7.041,00		\$
					-
11,2	Pintura estructura metalica	m2	3.744,00		\$
					-
11,3	Canaleta de desagüe galvanizadda	ml	396,00		\$
					-
12	CISTERNA				\$
					-
12,1	Pilotes ø 50 cm	m3	61,80		\$
					-
12,2	Viga de encadenado	m3	8,10		\$
					-
12,3	Losa esp: 22cm	m2	300,00		\$
					-
13	INSTALACION DE GAS-SALA DE CALDERAS				\$
					-
13,2	Losa esp: 22cm	m2	150,00		\$
					-
13,3	Columna 20x20	m3	2,50		\$
					-
13,4	Techo de chapa prepintada	m2	150,00		\$
					-
14	OFICINA				\$
					-
14,1	Tabique ladrillo hueco 12x18x33	m2	255,00		\$
					-
14,2	REV. INT. (jaharro y enlucido a la cal)	m2	522,00		\$
					-
14,3	Cielorraso aplicado a la cal s/hormigon	m2	141,00		\$
					-
14,4	Piso Ceramico esmaltado 56x56	m2	141,00		\$
					-
14,5	Revestimiento Ceramico esmaltado 56x34	m2	90,00		\$
					-
14,6	Provision y colocacion de puerta P2	Un	4,00		\$
					-
14,7	Provision y colocacion de ventana V2	Un	3,00		\$
					-

15	ARTEFACTOS BAÑOS				\$
15.1	Provision y colocacion de Inodoro largo Ferrum linea Bari- Deposito mochila-tapa y asiento	Un	3,00		\$
15.2	Provision y colocacion de Bidet Ferrum linea Bari- Deposito mochila-tapa y asiento	Un	3,00		\$
15.3	Provision y colocacion de Bacha oval acero inoxidable	Un	3,00		\$
15.4	Provision y colocacion de Mesada de granito gris Mara	m2	3,00		\$
15.5	Provision y colocacion de Espejo 4mm	m2	3,00		\$
16	ARTEFACTOS DEL OFFICE				\$
16.1	Provision y colocacion de Bacha rectangular de acero inoxidable	Un	3,00		\$
16.2	Muebles de cocina	ml	15,00		\$
16.3	Provision y colocacion de Mesada de granito gris Mara	m2	9,00		\$
17	ACCESORIOS				\$
17.1	Provision y colocacion de Portarrollo plastico de aplicar	Un	3,00		\$
17.2	Provision y colocacion de Dispenser papel toalla	Un	3,00		\$
17.3	Provision y colocacion de Dispenser de Jabon	Un	3,00		\$
17.4	Provision y colocacion de Percha simple linea FIX	Un	3,00		\$
17.5	Provision y colocacion de Jabonera en losa linea FIX	Un	6,00		\$
17.6	Provision y colocacion de placa divisoria gris Mara	Un	3,00		\$
18	GRIFERIA				\$
18,1	Provision y colocacion de Canilla automatica Pressmatic FV 0361	Un	3,00		\$
18,2	Provision y colocacion de griferia de ducha	Un	3,00		\$
18,3	Provision y colocacion de griferia de Bidet	Un	3,00		\$
18,4	Canilla monocomando con mezclador	Un	3,00		\$
19	INSTALACION SANITARIA				\$
19,1	Instalacion Sanitaria-primaria y secundaria-tratamiento de residuos cloacales	gl	1,00		\$

19,2	Provision y colocacion de Cañería de AF/AC	Gl	1,00		\$ -
20,0	ILUMINACION				\$ -
20,1	Provision y colocacion de llaves Plasnavi Linea Roda	Un	15,00		0,00
20,2	Provision y colocacion de Toma 10 A+Tierra	Un	18,00		0,00
20,3	Provision y colocacion de Bocas en cielorraso	Un	18,00		0,00
20,4	Provision y colocacion de Tablero seccional	Un	1,00		0,00
21,0	VESTUARIOS				0,00
21,1	Tabique ladrillo hueco 12x18x33	m2	300,00		0,00
21,2	REV. INT. (jaharro y enlucido a la cal)	m2	765,00		0,00
21,3	Cielorraso aplicado a la cal s/hormigon	m2	270,00		0,00
21,4	Piso Ceramico esmaltado 56x56	m2	270,00		0,00
21,5	Revestimiento Ceramico esmaltado 56x34	m2	603,00		0,00
21,6	Provision y colocacion de puerta P2	Un	3,00		0,00
21,7	Provision y colocacion de puerta P3	Un	12,00		0,00
22	ARTEFACTOS BAÑOS				\$ -
22.1	Provision y colocacion de Inodoro largo Ferrum linea Bari-Deposito mochila-tapa y asiento	Un	12,00		\$ -
22.2	Provision y colocacion de Mingitorio Ferrum oval color blanco	Un	12,00		\$ -
22.3	Provision y colocacion de Bacha oval acero inoxidable	Un	21,00		\$ -
22.4	Provision y colocacion de Mesada de granito gris Mara	m2	10,50		\$ -
22.5	Provision y colocacion de placa divisoria gris Mara	Un	21,00		\$ -
22.6	Provision y colocacion de Espejo 4mm	m2	24,00		\$ -
23	ACCESORIOS				\$ -
23.1	Provision y colocacion de Portarrollo plastico de aplicar	Un	12,00		\$ -
23.2	Provision y colocacion de Dispenser papel toalla	Un	6,00		\$ -
23.3	Provision y colocacion de Dispenser de Jabon	Un	27,00		\$ -
23.4	Provision y colocacion de Percha simple linea FIX	Un	15,00		\$ -
23.5	Provision y colocacion de Jabonera en losa linea FIX	Un	27,00		\$ -
23.6	Provision y colocacion de placa divisoria gris Mara	Un	21,00		\$ -

24	GRIFERIA				\$
24,1	Provision y colocacion de Canilla automatica Pressmatic FV 0361	Un	21,00		\$
24,2	Provision y colocacion de griferia de ducha	Un	15,00		\$
24,3	Provision y colocacion de griferia de Mingitorio	Un	12,00		\$
					\$
25	INSTALACION SANITARIA				\$
25,1	Instalacion Sanitaria-primaria y secundaria-tratamiento de residuos cloacales	gl	1,00		\$
25,2	Provision y colocacion de Cañeria de AF/AC	Gl	1,00		\$
					\$
26,0	ILUMINACION				\$
26,1	Provision y colocacion de llaves Plasnavi Linea Roda	Un	9,00		0,00
26,2	Provision y colocacion de Toma 10 A+Tierra	Un	21,00		0,00
26,3	Provision y colocacion de Bocas en cielorraso	Un	54,00		0,00
26,4	Provision y colocacion de Tablero seccional	Un	3,00		0,00
					\$
	TOTAL C/IVA				\$

OBRA - ACUMAR-GALPONES CURTIEMBRES GALPON TIPO 2					
Computo y presupuesto por rubros					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	TRABAJOS PRELIMINARES				\$
1,1	Movilizacion de Obra (obrador)	Gl	0,00		\$
1,2	Desmovilizacion del Obrador	Gl	0,00		\$
1,3	Vigilancia,Iluminacion y Seguridad de la Obra	Mes	0,00		\$
1,4	Limpieza periodica y final de obra	Mes	0,00		\$
1,5	Relevamiento y cateos de interferencias	gl	0,00		\$
1,6	Cerco de Obra Vallados y Protecciones	ml	0,00		\$
					\$
2	PROYECTO EJECUTIVO				\$

2.1	Ingenieria de Detalle	gl	0,00		\$ -
	LOTE N° 12 -GALPON TIPO 2				
3	MOVIMIENTO DE SUELO				0,00
3.1	Excavación y consolidacion de suelo para Fundaciones - retiro y disposición final.	m3	871,20		0,00
3.2	Relleno de suelo seleccionado CBR > 8%, en 0,50 m de espesor en dos capas	m3	1.663,62		0,00
3.3	Mejoramiento de base de asiento con Cal CBR > 5%, en 0,05 m de espesor	m3	52,80		0,00
4	ESTRUCTURA DE HORMIGON				\$ -
4.1	Pilotes ø 60 cm	m3	118,69		\$ -
4.2	Columnas de H° 40x60cm	m3	90,00		\$ -
4.3	Viga de encadenado	m3	115,40		\$ -
4.4	Viga superior Hormigon visto 40x55cm	m3	115,40		\$ -
4.5	Losa de H° 1er. Piso esp: 12cm	m2	338,00		\$ -
4.6	Piso de cem. alis.	m2	338,00		\$ -
4.7	Losa esp: 22cm	m2	1.056,00		\$ -
4.8	Contrapiso H° H13 esp: 15cm	m2	2.200,00		\$ -
4.9	Pavimento de hormigón, H-30, 0,22 m de espesor. Incl. juntas, barras de unión y pasadores/caños camisa PVC 100mm	m2	2.200,00		\$ -
5,0	DESAGUE INDUSTRIAL				\$ -
5,1	Canal de drenaje industrial Hormigon H° 21	ml	66,00		\$ -
5,2	Cámaras p/toma de muestras de H°A°	Un	8,00		\$ -
6,0	MAMPOSTERIA				\$ -
6,1	Tabique ladrillo hueco 0,18X0,19X0,33	m2	1.102,00		0,00
7,0	CARPINTERIA-HERRERIA				\$ -
7,1	Provision y colocacion de ventana V1	Un	20,00		0,00
7,2	Provision y colocacion de ventana V2	Un	20,00		0,00
7,3	Provision y colocacion de Porton dos hojas 2.50	Un	3,00		0,00
7,4	Provision y colocacion de puerta P2	Un	1,00		0,00

7,5	Baranda metálica peatonal galvanizada	ml	95,00		0,00
7,6	Cerco Olimpico	ml	250,00		0,00
8,0	ILUMINACION				\$ -
8,1	Provision y colocacion de llaves Plasnavi Linea Roda	Un	32,00		0,00
8,2	Provision y colocacion de Toma 10 A+Tierra	Un	12,00		0,00
8,3	Provision y colocacion de Bocas en cielorraso	Un	11,00		0,00
8,4	Provision y colocacion de Plafon estanco LED 2X18W	Un	11,00		0,00
8,5	Provision y colocacion de Tablero seccional	Un	2,00		0,00
8,6	Provision y colocacion de caño EMT 20mm	ml	180,00		0,00
9,0	ARTEFACTOS ELECTRICOS				\$ -
9,1	Provision y colocacion de Extractor Ø60cm/con Rejilla	Un	16,00		\$ -
9,2	Luminaria Solar Exterior 200w	Un	4,00		\$ -
10	PISOS				\$ -
10	Piso industrial de Pintura epoxi	m2	1.056,00		\$ -
11	TECHOS				\$ -
11,1	Cubierta de chapa prepintada	m2	1.212,00		\$ -
11,2	Pintura estructura metalica	m2	672,00		\$ -
11,3	Canaleta de desague galvanizadda	ml	66,00		\$ -
12	CISTERNA				\$ -
12,1	Pilotes ø 50 cm	m3	20,60		\$ -
12,2	Viga de encadenado	m3	2,70		\$ -
12,3	Losa esp: 22cm	m2	100,00		\$ -
13	INSTALACION DE GAS-SALA DE CALDERAS				\$ -
13	Losa esp: 22cm	m2	50,00		\$ -
13	Columna 20x20	m3	2,50		\$ -

13	Techo de chapa prepintada	m2	50,00		\$
					-
	TOTAL C/IVA				\$
					-

OBRA - ACUMAR-GALPONES CURTIEMBRES GALPON TIPO 3					
Computo y presupuesto por rubros					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	TRABAJOS PRELIMINARES				\$
					-
1,1	Movilizacion de Obra (obrador)	gl	0,00		\$
					-
1,2	Desmovilizacion del Obrador	gl	0,00		\$
					-
1,3	Vigilancia, Iluminacion y Seguridad de la Obra	mes	0,00		\$
					-
1,4	Limpieza periodica y final de obra	mes	0,00		\$
					-
1,5	Relevamiento y cateos de interferencias	gl	0,00		\$
					-
1,6	Cerco de Obra Vallados y Protecciones	ml	0,00		\$
					-
2	PROYECTO EJECUTIVO				\$
					-
2.1	Ingenieria de Detalle	gl	0,00		\$
					-
	LOTE N° 16-GALPON TIPO 3 (CANT.2)				
3	MOVIMIENTO DE SUELO				0,00
3,2	Excavación y consolidacion de suelo para Fundaciones - retiro y disposición final.	m3	2.012,40		0,00
3,3	Relleno de suelo seleccionado CBR > 8%, en 0,50 m de espesor en dos capas	m3	2.330,16		0,00
3,4	Mejoramiento de base de asiento con Cal CBR > 5%, en 0,05 m de espesor	m3	79,20		0,00
4	ESTRUCTURA DE HORMIGON				\$
					-
4,1	Pilotes ø 60 cm	m3	316,51		\$
					-

4,2	Columnas de H° 40x60cm	m3	251,40		\$ -
4,3	Viga de encadenado	m3	178,78		\$ -
4,4	Viga superior Hormigon visto 40x55cm	m3	178,78		\$ -
4,5	Losa de H° 1er. Piso esp: 12cm	m2	960,00		\$ -
4,6	Piso de cem. alis.	m2	960,00		\$ -
4,7	Losa esp: 22cm	m2	3.168,00		\$ -
4,8	Contrapiso H° H13 esp: 15cm	m2	2.856,00		\$ -
4,9	Pavimento de hormigón, H-30, 0,22 m de espesor. Incl. juntas, barras de unión y pasadores/caños camisa PVC 100mm	m2	2.856,00		\$ -
5	DESAGUE INDUSTRIAL				\$ -
5,1	Canal de drenaje industrial Hormigon H° 21	ml	196,00		\$ -
5,2	Cámaras p/toma de muestras de H°A°	Un	16,00		\$ -
6	MAMPOSTERIA				\$ -
6,1	Tabique ladrillo hueco 0,18X0,19X0,33	m2	2.307,90		0,00
7	CARPINTERIA-HERRERIA				\$ -
7,1	Provision y colocacion de ventana V1	Un	48,00		0,00
7,2	Provision y colocacion de ventana V2	Un	48,00		0,00
7,3	Provision y colocacion de Porton dos hojas 2.50	Un	4,00		0,00
7,4	Provision y colocacion de puerta P2	Un	4,00		0,00
7,5	Baranda metálica peatonal galvanizada	ml	142,00		0,00
7,6	Cerco Olimpico	ml	274,00		0,00
8,0	ILUMINACION				\$ -
8,1	Provision y colocacion de llaves Plasnavi Linea Roda	Un	16,00		0,00
8,2	Provision y colocacion de Toma 10 A+Tierra	Un	24,00		0,00
8,3	Provision y colocacion de Bocas en cielorraso	Un	44,00		0,00

8,4	Provision y colocacion de Plafon estanco LED 2X18W	Un	44,00		0,00
8,5	Provision y colocacion de Tablero seccional	Un	4,00		0,00
8,6	Provision y colocacion de caño EMT 20mm	ml	300,00		0,00
9	ARTEFACTOS ELECTRICOS				\$ -
9,1	Provision y colocacion de Extractor Ø60cm/con Rejilla	Un	48,00		\$ -
9,2	Luminaria Solar Exterior 200w	Un	8,00		\$ -
10	PISOS				\$ -
10,1	Piso industrial de Pintura epoxi	m2	3.200,00		\$ -
11	TECHOS				\$ -
11,1	Cubierta de chapa prepintada	m2	3.494,00		\$ -
11,2	Pintura estructura metalica	m2	5.184,00		\$ -
11,3	Canaleta de desague galvanizadda	ml	132,00		\$ -
12	CISTERNA				\$ -
12,1	Pilotes ø 50 cm	m3	41,20		\$ -
12,2	Viga de encadenado	m3	5,40		\$ -
12,3	Losa esp: 22cm	m2	200,00		\$ -
13	INSTALACION DE GAS-SALA DE CALDERAS				\$ -
13,2	Losa esp: 22cm	m2	50,00		\$ -
13,3	Columna 20x20	m3	2,50		\$ -
13,4	Techo de chapa prepintada	m2	50,00		\$ -

14	OFICINA				\$ -
14,1	Tabique ladrillo hueco 12x18x33	m2	85,00		0,00
14,2	REV. INT. (jaharro y enlucido a la cal)	m2	174,00		0,00
14,3	Cielorraso aplicado a la cal s/hormigon	m2	47,00		0,00
14,4	Piso Ceramico esmaltado 56x56	m2	47,00		0,00
14,5	Revestimiento Ceramico esmaltado 56x34	m2	30,00		0,00
14,6	Provision y colocacion de puerta P2	Un	4,00		0,00
14,7	Provision y colocacion de ventana V2	Un	1,00		0,00
15	ARTEFACTOS BAÑOS				\$ -
15.1	Provision y colocacion de Inodoro largo Ferrum linea Bari- Deposito mochila-tapa y asiento	Un	1,00		\$ -
15.2	Provision y colocacion de Bidet Ferrum linea Bari- Deposito mochila-tapa y asiento	Un	1,00		\$ -
15.3	Provision y colocacion de Bacha oval acero inoxidable	Un	1,00		\$ -
15.4	Provision y colocacion de Mesada de granito gris Mara	m2	1,00		\$ -
15.5	Provision y colocacion de Espejo 4mm	m2	1,00		\$ -
16	ARTEFACTOS DEL OFFICE				\$ -
16.1	Provision y colocacion de Bacha rectangular de acero inoxidable	Un	1,00		\$ -
16.2	Muebles de cocina	ml	5,00		\$ -
16.3	Provision y colocacion de Mesada de granito gris Mara	m2	1,00		\$ -
17	ACCESORIOS				\$ -
17.1	Provision y colocacion de Portarrollo plastico de aplicar	Un	1,00		\$ -
17.2	Provision y colocacion de Dispenser papel toalla	Un	1,00		\$ -
17.3	Provision y colocacion de Dispenser de Jabon	Un	2,00		\$ -
17.4	Provision y colocacion de Percha simple linea FIX	Un	2,00		\$ -
17.5	Provision y colocacion de Jabonera en losa linea FIX	Un	1,00		\$ -

17,6	Provision y colocacion de placa divisoria gris Mara	Un	1,00		\$ -
18	GRIFERIA				\$ -
18,1	Provision y colocacion de Canilla automatica Pressmatic FV 0361	Un	2,00		\$ -
18,2	Provision y colocacion de griferia de ducha	Un	1,00		\$ -
18,3	Provision y colocacion de griferia de Bidet	Un	1,00		\$ -
18,4	Canilla monocomando con mezclador	Un	2,00		\$ -
19	INSTALACION SANITARIA				\$ -
19,1	Instalacion Sanitaria-primaria y secundaria-tratamiento de residuos cloacales	gl	1,00		\$ -
19,2	Provision y colocacion de Cañeria de AF/AC	Gl	1,00		\$ -
20,0	ILUMINACION				\$ -
20,1	Provision y colocacion de llaves Plasnavi Linea Roda	Un	5,00		0,00
20,2	Provision y colocacion de Toma 10 A+Tierra	Un	6,00		0,00
20,3	Provision y colocacion de Bocas en cielorraso	Un	6,00		0,00
20,4	Provision y colocacion de Tablero seccional	Un	1,00		0,00
21,0	VESTUARIOS				0,00
21,1	Tabique ladrillo hueco 12x18x33	m2	100,00		0,00
21,2	REV. INT. (jaharro y enlucido a la cal)	m2	255,00		0,00
21,3	Cielorraso aplicado a la cal s/hormigon	m2	90,00		0,00
21,4	Piso Ceramico esmaltado 56x56	m2	90,00		0,00
21,5	Revestimiento Ceramico esmaltado 56x34	m2	201,00		0,00
21,6	Provision y colocacion de puerta P2	Un	1,00		0,00
21,7	Provision y colocacion de puerta P3	Un	4,00		0,00
22	ARTEFACTOS BAÑOS				\$ -
22.1	Provision y colocacion de Inodoro largo Ferrum linea Bari- Deposito mochila-tapa y asiento	Un	4,00		\$ -
22.2	Provision y colocacion de Mingitorio Ferrum oval color blanco	Un	4,00		\$ -

22.3	Provision y colocacion de Bacha oval acero inoxidable	Un	7,00		\$ -
22.4	Provision y colocacion de Mesada de granito gris Mara	m2	3,50		\$ -
22.5	Provision y colocacion de placa divisoria gris Mara	Un	7,00		\$ -
22.6	Provision y colocacion de Espejo 4mm	m2	8,00		\$ -
23	ACCESORIOS				\$ -
23.1	Provision y colocacion de Portarrollo plastico de aplicar	Un	4,00		\$ -
23.2	Provision y colocacion de Dispenser papel toalla	Un	2,00		\$ -
23.3	Provision y colocacion de Dispenser de Jabon	Un	9,00		\$ -
23.4	Provision y colocacion de Percha simple linea FIX	Un	5,00		\$ -
23.5	Provision y colocacion de Jabonera en losa linea FIX	Un	9,00		\$ -
23.6	Provision y colocacion de placa divisoria gris Mara	Un	7,00		\$ -
24	GRIFERIA				\$ -
24,1	Provision y colocacion de Canilla automatica Pressmatic FV 0361	Un	21,00		\$ -
24,2	Provision y colocacion de griferia de ducha	Un	15,00		\$ -
24,3	Provision y colocacion de griferia de Mingitorio	Un	12,00		\$ -
25	INSTALACION SANITARIA				\$ -
25,1	Instalacion Sanitaria-primaria y secundaria-tratamiento de residuos cloacales	gl	1,00		\$ -
25,2	Provision y colocacion de Cañeria de AF/AC	Gl	1,00		\$ -
26,0	ILUMINACION				\$ -
26,1	Provision y colocacion de llaves Plasnavi Linea Roda	Un	3,00		0,00
26,2	Provision y colocacion de Toma 10 A+Tierra	Un	7,00		0,00

26,3	Provision y colocacion de Bocas en cielorraso	Un	18,00		0,00
26,4	Provision y colocacion de Tablero seccional	Un	1,00		0,00
	TOTAL C/IVA				\$ -

	PRECIO TOTAL GALPON TIPO 1,2 Y 3 C/IVA				\$ -
--	---	--	--	--	---------

Todos los gastos de tramitaciones varias, habilitaciones, luz de obra, etc, deberán ser contemplados en la oferta y estarán a cargo de la contratista.

De ser necesario, todos gastos asociados a los estudios requeridos por la Dirección de Obra, de especialistas referidos a la obra en ejecución, estarán a cargo de la contratista.

LICITANTE:

IMPORTE TOTAL=

IMPORTA LA PRESENTE OFERTA LA CANTIDAD DE PESOS (en letras):

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

Tablas(s) de Datos de Ajuste de precios

Tabla A. Moneda local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor Base y fecha de base	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
—	No ajustable	—	—	N/A

Código INDEC-51560-11	Mano de Obra	INDEC	Vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas	Completar
CPC del INDEC 37510-1.	Materias primas	INDEC	Vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas	Completar
TNA Activa del BANCO DE LA NACION ARGENTINA	Financiero	BNA	Vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas	Completar
CPC del INDEC 33360-1 o Código CIU 2320.	Combustibles y Lubricantes. Gas Oil	INDEC	Vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas	Completar
Código Indec 17100-1, Código CIU 4010.	Índice de Materiales correspondiente a Energía Eléctrica	INDEC	Vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas	Completar
Código INDEC 41251-1, CIU 2710	Índice de materiales correspondiente a Perfiles de Hierro	INDEC	Vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas	Completar
Total				1,00

#: Los coeficientes propuestos se obtendrán de la estructura de costos, la cual deberá ser consistente con la Oferta. (Deberá presentarse documentación respaldatoria de la ponderación de los mismos)

Fuente: INDEC. Información para redeterminar los precios de contratos de obra pública, según el Decreto 1295/2002.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

No aplica

Opción 1: Formulario de garantía a primer requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario:

[Indique el nombre y la dirección del Contratante]

Llamado a Licitación SDO n.º: *[Indique número de referencia del Llamado a Licitación]*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE LA OFERTA N.º: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Licitante, el cual, en caso de una APCA, será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de sus miembros]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, "la Oferta") para la ejecución de *[indique una descripción del contrato]* bajo el Llamado a Licitación SDO n.º *[indique el número]*.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s) que no exceda(n) un monto total de *[indique el monto en letras]* *[indique el monto en números]* al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha prorrogada establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el convenio, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante es el Licitante seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), emitida a favor del Beneficiario con relación a tal convenio; (b) si el Postulante no es el Licitante seleccionado, cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la Validez de Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Opción 2: Fianza

No aplica

[El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones]

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA, *[nombre del Licitante]*, obrando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador]*, autorizado para conducir negocios en *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”) por la suma de *[monto de la fianza]² [monto en letras]*, por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los ___ días del mes de _____ de 20__ para el suministro de *[nombre del Contrato]* (en lo sucesivo, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

- (a) retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en el Formulario de Oferta (“Período de Validez de Oferta”) o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Obligado Principal; o
- (b) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato, o (ii) no presenta la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los Licitantes del documento de Solicitud de Ofertas del Prestatario,

entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es

² El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del país del Contratante o en una divisa de libre convertibilidad.

motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28° día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en el Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha, ____ de _____ de 20__.

Obligado Principal: _____ Fiador: _____
Sello de la compañía (si corresponde)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

No aplica

Fecha: *[indique fecha (día, mes, año)]*

SDO n.º: *[indique el número del proceso licitatorio]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante que llamó a licitación por un período especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta por que::

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha prorrogada otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha prorrogada otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante* *[indique el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**
[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona antes mencionada _____ *[firma de la persona cuyo nombre y cargo figuran arriba]*

Firmada a los *[indique el día de la firma]* días del mes de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

*: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.
[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

- **Personal Clave propuesto**
- **Formularios para los Equipos**
- **Organización del Lugar de la Obra**
- **Metodologías de Construcción**
- **Programa de Movilización**
- **Programa de Construcción**
- **Ambiental y Social:
Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS - GEPE)**
- **Normas de Conducta: Ambiental y Social (AS)**
- **Otros**

Formulario PER – 1

Personal Clave propuesto Formulario

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Personal Clave

1.	Título de la posición:	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	Título de la posición: <i>[Especialista Medio Ambiental]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	Título de la posición: <i>[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
4.	Título de la posición: <i>[Especialista Social]</i>	
	Nombre del candidato:	

	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5	Título de la posición: <i>Especialista en Explotación, Abuso y Acoso Sexual</i> <i>[Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal clave debe incluir un especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual con experiencia pertinente en tratar casos de explotación sexual, abuso y acoso sexual]</i>	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	Título de la posición: <i>[insertar título]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

Formulario PER – 2

Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante

Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER-1]		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: (idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)	
Detalles		
	Dirección del empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)
	Fax	
	Denominación del cargo	Años con el empleador actual

Resume la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de miembro del personal clave abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>
Compromiso de tiempo:	<i>[Inserte el número de días / semana / meses / que este personal clave será contratado]</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

Nombre del personal clave: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Firma del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Formularios para el Equipo

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga. El Licitante suministrará, en la medida de lo posible, toda la información solicitada más abajo. Los campos marcados con asterisco (*) se usarán para la evaluación.

Tipo de equipo*		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

La siguiente información se suministrará únicamente para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Organización del Lugar de las Obras

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]

Metodologías de Construcción

[incluir la descripción de los métodos]

Programa de Movilización

[incluir el calendario de movilización]

Programa de Construcción

[incluir el calendario de ejecución]

Ambiental y Social Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución

(AS - GEPE)

[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos numerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Planes de Ejecución (AS-GEPE) completos y concisos como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.1 (i). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en [*ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la rescisión y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

Apéndice 1 al Formulario de las Normas de Conducta

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
 - Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Otros

Calificación del Licitante

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

Formulario ELI - 1.1

Información sobre el Licitante

Fecha: _____
 N.º y nombre de SDO: _____
 Página _____ de _____

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro:
País de inscripción efectiva o prevista del Licitante: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Domicilio legal del Licitante [en el país de inscripción]:
Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en la IAL 4.1. <input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten: <ul style="list-style-type: none"> • que tiene autonomía jurídica y financiera • que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial • que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante
2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva (no aplica).

Formulario ELI - 1.2**Información sobre los Licitantes constituidos como APCA**

(para ser completado por cada miembro de la APCA)

Fecha: _____

N.º y nombre SDO: _____

Página _____ de _____

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
<p>Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Números de teléfono y fax: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.</p> <p>2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva (no aplica).</p>

Formulario CON - 2**Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

- Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde el 1 de enero de *[indique el año]*
- Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]*

Año	Parte incumplida del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique domicilio, ciudad, país]</i> Razón o razones del incumplimiento: <i>[indique las razones principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>

Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

- No hay litigios pendientes
- Existe algún litigio pendiente

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en

			USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay antecedentes de litigios			
<input type="checkbox"/> Hay antecedentes de litigios			
Año del laudo	Resultado expresado como porcentaje del valor neto	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)

<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la disputa: <i>[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]</i> Parte que inició la disputa: <i>[indique "Contratante" o "Contratista"]</i> Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: <i>[indique los motivos principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>
-------------------------	--------------------------------	---	---------------------------

Formulario CON - 3**Declaración de Desempeño AS**

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones

- No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.
- Declaración de suspensión o resolución del contrato:** El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:

Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual]</i>	<i>[indicar monto]</i>

<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales]	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones para el cobro de la Garantía: [indicar las razones principales, por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual]		<i>[indicar monto]</i>

Formulario CON – 4

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual

[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y/o ASx de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p> <p><input type="checkbox"/> (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p>
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>
<p style="text-align: center;"><i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i></p>
<p>Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____</p>
<p>Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (según (d) anterior)</p> <p>Nombre del Contratante: _____</p>

Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Contrato: _____

Breve resumen de la evidencia proporcionada:

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (**según el (e) anterior**) [*adjunte detalles según corresponda*].

Formulario CCC**Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución**

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante (dirección/TE/fax)	Valor de trabajos por ejecutar (equivalente actual en USD)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

Formulario FIN - 3.1**Situación y desempeño en materia financiera**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores (monto, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para las obras en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

3. Documentos financieros

El Licitante y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de _____ años, según lo dispuesto en el factor 3.1 (iii) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
- b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
- c) estas completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjunta copia de los estados financieros³ de los _____ años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

³ Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2**Facturación media anual de obras de construcción**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Cifras de facturación anual (solo obras de construcción)			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción*			

* Véase la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, asunto 3.2.

Formulario FIN - 3.3**Recursos financieros**

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, conforme se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	

Formulario EXP - 4.1**Experiencia general en construcciones**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante y porcentaje de participación
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 (a)**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD *	
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato			*	
Nombre del Contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax				
Correo electrónico:				

Formulario EXP - 4.2 (a)
(cont.)

Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos
(cont.)

Contrato similar n.º	Información
Descripción de la similitud conforme al factor 4.2 a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Precios de la construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (b)**Experiencia en actividades clave en contratos de construcción**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Nombre del subcontratista⁴ (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y el factor 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º uno: _____

	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del Contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año	Cantidad total del contrato i)	Participación porcentual ii)		Cantidad real ejecutada i) x ii)
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

⁴ Si corresponde.

Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

	Información
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave, según se dispone en el factor 4.2 b) de la Sección III:	

2. Actividad n.º dos

3.

Formulario EXP 4.2 (c)**Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS**

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestión de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

4. ...

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

Con arreglo a las IAL 4.8 (a) y 5.1 *“ninguno”*

Con arreglo a las IAL 4.8 (b) y 5.1 *“ninguno”*

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominado² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Exige (i) que los licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y agentes (declarados o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/solicitud de propuesta ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de

documentos referidos al proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos financiados por el Banco, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y (ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos.

documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

Índice

Especificaciones técnicas Particulares	146
Requisitos Ambientales y Sociales	147
Personal Clave	202
Planos	204
Información Suplementaria	205
Forma de Pago	225

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

**Construcción de Galpones en el Parque Industrial Curtidor
Lanús (PIC).**

AR-UCOFI-395476-CW-RFB

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Obra:

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DETALLE Y CONSTRUCCIÓN DE LOS GALPONES PARA CURTIEMBRES PARQUE INDUSTRIAL LANUS

INDICE

A. GENERALIDADES

A.1. Objeto	04
A.2. Alcance de los trabajos.....	06
A.2.1 Requisitos a cumplir en el proyecto del contratista.....	08
A.2.2 Lineamientos y parámetros básicos de diseño.....	09
A.2.3 Requisitos de la documentación técnica del proyecto del contratista	10
A.3. Normas y reglamentos.....	10
A.4. Materiales.....	10
A.5. Control de calidad	11
A.6. Equipos.....	12
A.7. Energía eléctrica y agua para la construcción.....	12
A.8. Interferencias con instalaciones de servicios públicos.....	12
A. 9. Preservación de medio ambiente.....	13

B. TAREAS COMPUTADAS Y PRESUPUESTADAS A EJECUTAR

B.1. Trabajos preliminares.....	12
B.1.1 Movilización de obra (obrador).....	12
B.1.2 Desmovilización de obrador.....	15
B.1.3 Vigilancia, iluminación y seguridad de obra.....	15
B.1.4 Limpieza periódica y final de obra.....	16
B.1.5 Relevamiento y cateos de interferencias.....	16
B.1.6 Cerco de obra vallados y protecciones	17
B.2. Proyecto ejecutivo.....	17
B.2.1 Ingeniería de detalle	17
B.3. Movimiento de suelos	20
B.3.1 Excavación y consolidación de suelo para fundaciones (retiro y disposición final).....	20
B.3.2 Relleno de suelo seleccionado CBR >8% en 0.30m de espesor en dos capas.....	21
B.3.3 Mejoramiento de base de asiento Cal CBR > 5% en 0.05m de espesor.....	23

B.4. Estructura de hormigón	23
B.4.1 Pilotes \varnothing 60 cm	23
B.4.2 Columnas de h° 40 x 60 cm	26
B.4.3 Vigas de encadenado.....	27
B.4.4 Viga superior hormigón visto 40 x 55 cm	28
B.4.5 Losa de h° 1er piso esp. 12cm	29
B.4.6 Piso de cemento alisado	30
B.4.7 Losa esp. 20 cm.....	30
B.4.8 Contrapiso H° H13 esp. 15 cm.....	31
B.4.9 Pavimento de H° 30 esp. 22cm (incl. juntas, barras de unión y pasadores/caños camisa PVC 100mm).....	32
B.5. Desagüe industrial	39
B.5.1 Canal de drenaje industrial Hormigón H21	39
B.5.2 Cámaras p/toma de muestras de H°A°	39
B.5.3 Construcción caño camisa 3 x \varnothing 40cm bajo calle Madre Teresa	40
B.6. Mampostería	40
B.6.1 Tabique ladrillo hueco	41
B.7. Carpintería	41
B.7.1 Provisión y colocación de ventana v1	41
B.7.2 Provisión y colocación de ventana v2	42
B.7.3 Provisión y colocación portón 2 hojas	42
B.7.4 Provisión y colocación de puerta P2	43
B.7.5 Baranda metálica peatonal galvanizada	43
B.7.6 Cerco Olímpico	44
B.8. Iluminación	44
B.8.1 Provisión y colocación de llaves	45
B.8.2 Provisión y colocación de toma 10a + tierra	46
B.8.3 Provisión y colocación de bocas de cielorraso	46
B.8.4 Provisión y colocación de plafón estanco led	46
B.8.5 Provisión y colocación de tablero seccional	46
B.8.6 Provisión y colocación de caño EMT 20mm.....	47
B.9. Artefactos eléctricos	47
B.9.1 Provisión y colocación de extractor \varnothing 60cm con rejilla.....	47
B.9.2 Provisión y colocación de Luminaria Solar exterior 200w	47
B.10. Pisos	47
50.1.a.i.1.1 B.10.1 Piso industrial de pintura epoxi	48
B.11. Techos	48
B.11.1 Cubierta de chapa prepintada	49
B.11.2 Pintura estructura metálica	49
B.11.3 Canaleta de desagüe galvanizada	49

B.12. Cisterna	50
B.12.1 Pilotes Ø50 cm	50
B.12.2 Viga de encadenado	50
B.12.3 Losa esp: 20cm	50
B.13. Instalación de gas-sala de calderas	51
B.13.1 Losa esp: 20cm	51
B.13.2 Columna 20x20	52
B.13.3 Techo de chapa prepintada	52
B.14. Oficina	52
B.14.1 Tabique ladrillo hueco 12x18x33	52
B.14.2 Rev. int. (jaharro y enlucido a la cal)	53
B.14.3 Cielorraso aplicado a la cal s/hormigón	54
B.14.4 Piso Cerámico esmaltado 56x56	55
B.14.5 Revestimiento Cerámico esmaltado 56x34	56
B.14.6 Provisión y colocación de puertas	57
B.14.7 Provisión y colocación de ventanas	57
B.15. Artefactos Baños Oficina	58
B.15.1 Provisión y colocación de Inodoro largo Ferrum línea Bari- Deposito mochila-tapa y asiento	58
B.15.2 Provisión y colocación de Bidet Ferrum línea Bari- Deposito mochila-tapa y asiento	58
B.15.3 Provisión y colocación de Bacha oval acero inoxidable	58
B.15.4 Provisión y colocación de Mesada de granito gris Mara	59
B.15.5 Provisión y colocación de Espejo 4mm	59
B.16. Artefactos Office	59
B.16.1 Provisión y colocación de Bacha rectangular de acero inoxidable	59
B.16.2 Muebles de cocina	59
B.16.3 Mesada gris mara	60
B.17. Accesorios Baños Oficina	60
B.17.1 Provisión y colocación de portarrollo plástico de aplicar	60
B.17.2 Provisión y colocación de dispenser papel toalla	60
B.17.3 Provisión y colocación de dispenser de jabón	60
B.17.4 Provisión y colocación de Percha simple línea FIX	60
B.17.5 Provisión y colocación de Jabonera en losa línea FIX	60
B.17.6 Provisión y colocación de placa divisoria gris Mara	61
B.18. Grifería Baños Oficina	61
B.18.1 Provisión y colocación de Canilla automática Pressmatic FV 0361	61
B.18.2 Provisión y colocación de grifería de ducha	61
B.18.3 Provisión y colocación de grifería de Bidet	61
B.18.4 Provisión y colocación de grifería Office	62
B.19. Instalación Sanitaria Oficina	62
B.19.1 Instalación sanit. primaria y secundaria y tratamiento de residuos cloacales ...	62
B.19.2 provisión y colocación de cañería de AF/AC	63
B.20. Iluminación Oficina	64
B.20.1 Provisión y colocación de llaves Plasnavi Línea Roda	64
B.20.2 Provisión y colocación de Toma 10 A + tierra	65
B.20.3 Provisión y colocación de Bocas en cielorraso	65

B.20.4	Provisión y colocación de Tablero seccional	65
B.21.	Vestuarios	65
B.21.1	Tabique ladrillo hueco 12x18x33	66
B.21.2	REV. INT. (jaharro y enlucido a la cal)	66
B.21.3	Cielorraso aplicado a la cal s/hormigón	66
B.21.4	Piso cerámico esmaltado 56x56	66
B.21.5	Revestimiento cerámico esmaltado 56x34	66
B.21.6	Provisión y colocación de puerta Pp2	66
B.21.7	Provisión y colocación de puerta P3	67
B.22.	Artefactos Baños Vestuarios	67
B.22.1	Provisión y colocación de Inodoro largo Ferrum línea Bari- Deposito mochila-tapa y asiento	67
B.22.2	Provisión y colocación de Mingitorio Ferrum oval color blanco	67
B.22.3	Provisión y colocación de Bacha oval acero inoxidable	67
B.22.4	Provisión y colocación de Mesada de granito gris Mara	68
B.22.5	Provisión y colocación de placa divisoria gris Mara	68
B.22.6	Provisión y colocación de Espejo 4mm	68
B.23.	Accesorios Vestuarios	68
B.23.1	Provisión y colocación de Portarrollo plástico de aplicar	68
B.23.2	Provisión y colocación de dispenser papel toalla	68
B.23.3	Provisión y colocación de dispenser de jabón	68
B.23.4	Provisión y colocación de Percha simple línea FIX	69
B.23.5	Provisión y colocación de Jabonera en losa línea FIX	69
B.23.6	Provisión y colocación de placa divisoria gris Mara	69
B.24.	Grifería Vestuarios	69
B.24.1	Provisión y colocación de Canilla automática Pressmatic FV 0361	69
B.24.2	Provisión y colocación de grifería de ducha	69
B.24.3	Provisión y colocación de grifería de mingitorio	70
B.25.	Instalación Sanitaria Vestuarios	70
B.25.1	Instalación sanit. primaria y secundaria y tratamiento de residuos cloacales ...	70
B.25.2	Provisión y colocación de cañería de AF/AC	70
B.26.	Iluminación Vestuarios	70
B.26.1	Provisión y colocación de llaves Plasnavi Línea Roda	70
B.26.2	Provisión y colocación de Toma 10 A + tierra	71
B.26.3	Provisión y colocación de Bocas en cielorraso	71
B.26.4	Provisión y colocación de Tablero seccional	71

A. GENERALIDADES

A.1. Objeto

El saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo más que un desafío es una realidad su recomposición en curso para atacar el origen de la contaminación son una realidad.

El Sistema Riachuelo es la mega obra de saneamiento más importante del país. Su diseño consta de tres grandes componentes: el colector margen izquierda, el emisario subfluvial en el Río de La Plata y la planta de tratamiento que une ambas instalaciones para que funcionen integralmente. Se trata de una ampliación cloacal que beneficiará a más de 4.3 millones de habitantes en la región y, en un futuro, permitirá incorporar a 1.5 millón de habitantes a la red de cloacas, evitando así que los desechos orgánicos se viertan directamente en el cauce del Riachuelo, lo que constituye hoy una de sus principales causas de contaminación.

“obras fundamentales para atacar los factores contaminantes, teniendo en cuenta que en la Cuenca Matanza Riachuelo un 70% de los contaminantes son de efluentes cloacales y un 30% de residuos industriales”.

El Parque Industrial Curtidor Lanús (PIC) está destinado a la radicación de pequeñas y medianas curtiembres de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se trata de una iniciativa promovida por ACUMAR y financiada por el Banco Mundial (Crédito BIRF 7706-R), que contempla la construcción del parque y de una Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Industriales (PTEL), cuyo objetivo principal es el cuidado del ambiente (Certificado de Aptitud Ambiental No 6502 OPDS/2017), al optimizar sus recursos con una propuesta ordenadora de mejora continua.

Las industrias, como las curtidoras, deben generar la sustentabilidad ambiental de su producción para adecuarse a las normativas vigentes. Para las empresas más pequeñas el logro de este objetivo se facilita con el PIC, una solución para cumplir con los estándares de una producción amigable con el entorno.

Las **curtiembres** están consideradas uno de los rubros críticos por su capacidad de vertidos industriales **con carga orgánica y química** de cromo y sulfuros, que afectan la cuenca.

El Parque Industrial Curtidor de Lanús, proyecta beneficios medioambientales minimizando los impactos negativos al ambiente que conllevan las curtiembres.

Los parques industriales **facilitan el control y monitoreo de las industrias** al reunir las en una misma localización. Así, los inconvenientes son detectados con mayor anticipación, dando la posibilidad de paliar los impactos y disminuir las molestias sobre la sociedad y generando un medioambiente seguro.

El PIC permitirá el manejo más eficiente de los residuos, minimizará las emisiones a la atmósfera y los impactos de los efluentes líquidos ya que el conjunto de industrias compartirá la misma tecnología de tratamiento, homogeneizando de ese modo la calidad del efluente final.

La planta de tratamiento de efluentes instalada en el PIC tendrá capacidad de tratar entre 8.000 a 12.000 m³ diarios y contará con tecnología de punta.

EL parque industrial es un predio especialmente diseñado para la radicación de industrias y servicios, respetando las particularidades regionales y en armonía con los planes de desarrollo urbanos locales. Va permitir operar una industria que cumplirá con los estándares más exigentes de procedimientos industriales sanos.

A diferencia de otros parques industriales, el PIC está diseñado específicamente para optimizar la actividad del sector curtidor, promoviendo prácticas sustentables que apunten al cuidado del ambiente.

Un predio de las características del Parque Industrial Curtidor de Lanús tiene por objetivos: afianzar el desarrollo industrial regional, mejorar la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas, y potenciar sinergias con la localización compartida. Todo ello al tiempo que se colabora con el cuidado del ambiente.

Es decir que el PIC promoverá:

- La adecuación ambiental del sector curtidor: producir sin dañar el ambiente
- La optimización en el consumo energético y de recursos
- La gestión eficiente de efluentes y residuos
- Mejores condiciones de trabajo con instalaciones que incorporan procesos modernos y menos contaminantes

A.2. Alcance de los trabajos

Para cumplimentar dichos objetivos, las tareas comprenden, la elaboración de un Proyecto Ejecutivo en base al anteproyecto de licitación, la realización de los trabajos necesarios para concretar la obra incluyendo la provisión de equipos, materiales y mano de obra tanto de obras provisorias como definitivas, cumpliendo con las presentes Especificaciones Técnicas Particulares.

Los trabajos incluyen:

UBICACIÓN:

○ Zona de implantación del proyecto

El anteproyecto se ubica en el parque industrial de Lanús, el sector definido para el emprendimiento ya está loteado. Los lotes 9,12,14,15 y 16 ubican el proyecto definido.

PLANTA DE UBICACIÓN PARQUE INDUSTRIAL LANUS

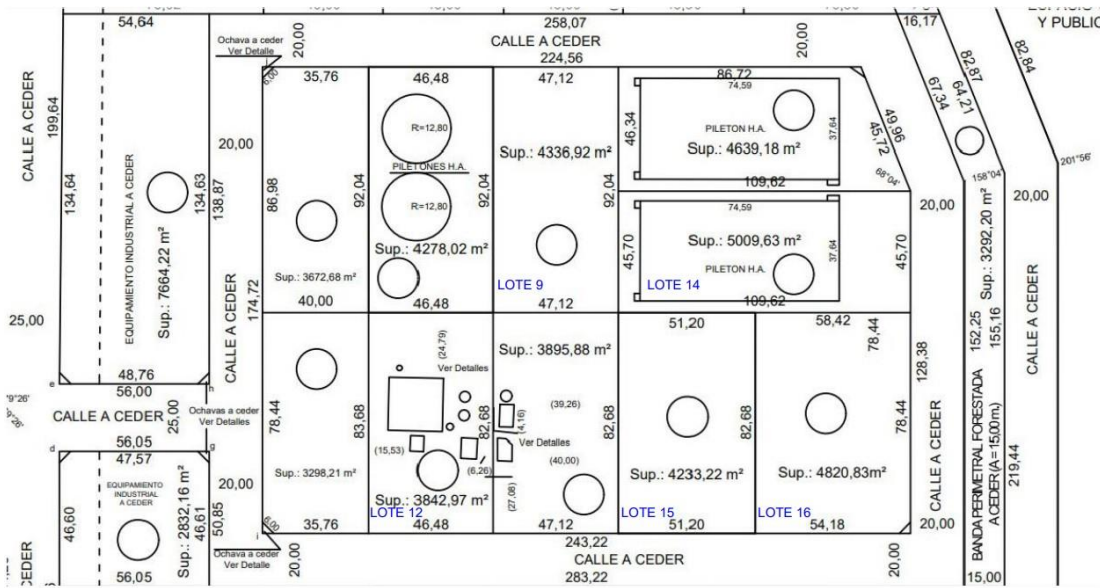


Como referencia tiene al Norte el Riachuelo, al este la calle Gral. Olazábal, al sur El Pasaje Boquerón y al oeste Ayala.

PLANTA DE UBICACIÓN DE LOS GALPONES CURTIDORES



PLANTA CATASTRAL.



A.2.1 Requisitos que deben cumplir los proyectos del contratista.

Deberá presentar un plan de trabajo valorizado y curva de inversión de 9 meses de obra.
 Toda la documentación será firmada por el representante técnico designado por la contratista.

La contratista tendrá a su cargo el pago de todas las Tasas Municipales, provinciales y Nacionales, como así también el aporte a la caja de profesionales que correspondan al proyecto ejecutivo.

Independientemente de los requisitos solicitados en las presentes ETP se deberá dar cumplimiento a todo lo solicitado en el anteproyecto de licitación.

A efectos de su calificación como “PASA” o “NO PASA” y su posterior calificación, tal como está previsto en el Pliego De Condiciones Particulares, el proyecto ejecutivo del contratista deberá obligatoriamente cumplir con los lineamientos y parámetros básicos de diseño que se especifica en el apartado a.2.2 de la presente cláusula y las restantes especificaciones técnicas de la documentación licitatoria. El cumplimiento de dichos requisitos se verificará a través de la evaluación de la documentación técnica que define el Proyecto Avanzado del contratista.

A.2.2 Lineamientos y parámetros básicos de diseño.

Es condición indispensable para la calificación del proyecto de detalle del contratista el cumplimiento de los lineamientos y parámetros básicos de diseño que se especifican en la presente cláusula, no aceptándose modificación alguna de los mismos.

Las características y calidades de los materiales y la forma de ejecución de los mismos, deberá responder a lo previsto en la documentación licitatoria en las correspondientes especificaciones técnicas.

Todos los trabajos deberán proyectarse cumpliendo lo previsto en las respectivas Especificaciones Técnicas, de acuerdo con las normas y reglamentos especificados en el pliego, y normas de la Dirección Nacional de Vialidad.

En caso que el proyecto del contratista contenga alguna tarea o material que no está previsto en los lineamientos técnicos o en las especificaciones técnicas del pliego, a efectos de su evaluación, obligatoriamente junto con el proyecto deberán presentarse las especificaciones técnicas completas con las que el contratista se propone ejecutar los trabajos, en caso de no hacerlo el Comitente podrá optar por definir aquellas que considere más adecuadas sin derecho del contratista a ningún reclamo por diferencias ni económicas - financieras, ni programáticas. Las especificaciones propuestas por el contratista deberán ser siempre complementarias a las del pliego, no aceptándose modificaciones de especificaciones técnicas para trabajos ya previstos en el pliego o similares, debiéndose respetar en todos los casos niveles de calidad que al sólo juicio del Comitente sean similares a los especificados en el Pliego.

A.2.3 Requisitos de la Documentación Técnica del Proyecto del Contratista

Los planos deben confeccionarse en escala apropiada respondiendo a las normas IRAM y realizados en software tipo AUTOCAD® R18 o superior y/o compatible. Deben incluir la totalidad de los detalles necesarios para definir por completo la obra con descripción de los materiales a utilizar, así como referencia al resto de la documentación. La presentación de los planos en una escala adecuada formará parte de la calificación del proyecto. Se presentarán copias impresas y un soporte magnético de cada documento.

A.3. NORMAS Y REGLAMENTOS

En la ejecución del Proyecto ejecutivo del contratista, las obras provisionarias y las definitivas proyectadas deberán respetar las siguientes normas y reglamentos:

- Reglamentos Argentinos CIRSOC.
- Las NORMAS IRAM.
- La reglamentación del Decreto 914/97, Ley N° 24.314, Artículo 20° sobre protección a los discapacitados.

Además deben cumplir con Reglamento de las empresas de servicio en caso de ser afectadas sus instalaciones por la traza del proyecto.

A.4. MATERIALES

El Contratista queda obligado a declarar, en oportunidad del ingreso de los materiales al obrador, acopio, depósito o lugar de destino provisorio de aquéllos, y previo a su empleo en la aludida ejecución de los trabajos, por escrito y en forma indudable, que los mismos se ajustan a todos los requerimientos de calidad explícita o implícitamente especificados en la documentación que integra el Contrato, interpretados según la normativa vigente y, en su caso, a las aclaraciones efectuadas mediante órdenes de servicios por la Inspección de Obras. La declaración de calidad de los materiales deberá incluir los valores identificatorios de los parámetros con los que se evalúa el concepto en cuestión.

No obstante, esta declaración, en cualquier momento, durante el curso de los trabajos, la Inspección de Obra podrá retirar muestras y/o probetas con conocimiento del Contratista, las que serán analizadas y ensayadas en laboratorios, con el objeto de controlar la calidad de los materiales y la proporción de los componentes de las mezclas utilizadas. Si los resultados de los análisis y ensayos de materiales no fueran satisfactorios, los gastos de provisión, extracción, envase y transporte de las muestras hasta donde deban realizarse los ensayos, serán por cuenta exclusiva del Contratista. Si los resultados fueran satisfactorios, dichos gastos correrán por cuenta del Contratante.

Tratándose de análisis y ensayos en laboratorio para controlar la proporción de los componentes de las mezclas preparadas por el Contratista para su utilización en las obras, los gastos correrán siempre por cuenta del Contratista.

El Contratista está obligado a emplear materiales nuevos en todas las obras, ajustados estrictamente a las disposiciones contenidas en las Especificaciones Técnicas.

El Contratista es responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar el uso indebido de materiales patentados.

La utilización voluntaria de materiales de superior calidad a la especificada no dará derecho al Contratista a exigir mejoras de precios.

Son causas susceptibles de rechazo de un material dado aquellas debidas a malas condiciones de almacenaje, una larga estadía en el obrador, etc., que hayan alterado sus condiciones de uso.

El contratista podrá reclamar ante la Inspección de Obras si considera injusto el rechazo de los materiales, no pudiendo sin embargo hacer uso de los mismos hasta tanto no recaiga resolución definitiva. Si los materiales fueran definitivamente rechazados deberán ser retirados de la obra dentro del plazo que se establezca en la notificación. Cuando el Contratista no cumpla con esta Orden de Ejecución, la Inspección de Obras, previa notificación con indicación del lugar de depósito, podrá retirar los materiales rechazados con cargo al Contratista por los gastos que se originen. El Contratante no se responsabiliza por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar al Contratista.

Corresponde al Contratista la descarga y el acarreo de materiales hasta el pie de la obra por cuenta exclusiva del Contratista, quien se hace responsable del cumplimiento de todas las normas vigentes para la descarga de los materiales.

A.5. CONTROL DE CALIDAD

El Contratista tendrá a su cargo el Control de Calidad de los materiales que provea y los trabajos que ejecute y deberá realizar todas las pruebas y ensayos que demuestren que los mismos se adecuan a los requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas.

El Contratista deberá instrumentar al inicio de la obra un plan de Control de Calidad que deberá ser presentado a la Inspección de Obra dentro del período de ejecución del Proyecto para su aprobación y presentará luego, mensualmente, un informe donde se mostrará el avance del Plan de Control planteado y estadísticas de los resultados de los ensayos realizados.

El Contratista deberá disponer de la totalidad de los elementos necesarios, en laboratorios propios o de terceros aprobados en ambos casos por la Inspección de Obras, para la verificación de la calidad de los materiales incluidos o a incluir en las obras y la calidad de los trabajos ejecutados.

El local destinado a laboratorio deberá ser amplio, y disponer de la totalidad de los elementos necesarios para efectuar los ensayos de rutina sobre hormigones y suelos, tanto en el mismo laboratorio como los ensayos in-situ que sean necesarios. También deberá preverse un sector para la ejecución de mezcla de prueba.

El Jefe del Laboratorio deberá ser un profesional o técnico con experiencia en obras de similares características a la presente. Asimismo, deberá preverse de personal suficiente y capacitado para la toma de muestras para los ensayos, tanto para los que disponga el Contratista como la Inspección de Obras.

La Inspección de Obras y el personal por él designado, tendrá acceso al Laboratorio para supervisar los ensayos que realice el Contratista y tendrá a su disposición la totalidad del instrumental del mismo.

El laboratorio deberá disponer de una copia de cada una de las normas y reglamentos de aplicación previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

La Inspección de Obras podrá exigir cuando lo juzgue necesario, la calibración de los equipos para la ejecución de ensayos.

A.6. EQUIPOS

El Contratista deberá proveer todos los equipos y herramientas y todo otro equipo o herramienta que la índole de las tareas requiera, para desarrollarlas según está previsto en los documentos que integran el Contrato. Todos los equipos deberán ser conservados en condiciones apropiadas para terminar los trabajos en los plazos previstos; no pudiendo el Contratista proceder a su retiro total o parcial mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo en aquellos casos en los cuales la Inspección de Obras extienda autorización por escrito. Cuando se observen deficiencias o mal funcionamiento de equipos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección de Obras podrá ordenar su retiro y reemplazo por otros en buenas condiciones de uso.

A.7. ENERGIA ELECTRICA Y AGUA PARA LA CONSTRUCCION

El Contratista gestionará ante las empresas de servicios públicos respectivas las conexiones para obtener energía y agua de construcción en su Obrador. Serán por cuenta del Contratista los pagos de derechos por gastos de conexión y consumo de la energía y aguas necesarias.

A.8. INTERFERENCIAS CON INSTALACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

El Contratista deberá realizar a su exclusivo cargo todas las tramitaciones correspondientes a las remociones y modificaciones afectadas por la ejecución de las obras ante las Empresas de Servicios. Asimismo, deberá tramitar ante el Municipio las remociones de aceras, pavimentos, semáforos, iluminación, y todo otro tipo de instalaciones que estén bajo jurisdicción municipal.

El Contratista deberá proceder a reparar o responder todas las partes constitutivas de las fachadas de las propiedades afectadas por las remociones mencionadas, o por cualquier otro tipo de rotura por descuido o negligencia por parte de éste.

A.9. PRESERVACION DE MEDIO AMBIENTE

El Contratista deberá tener presente durante la obra todas las indicaciones y recomendaciones surgidas de los “Estudio Ambiental y Medidas de Mitigación” del anteproyecto, en caso de ser necesario se ampliara el informe correspondiente.

B. TAREAS COMPUTADAS Y PRESUPUESTADAS A EJECUTAR

B.1 Trabajos preliminares.

B.1.1. Movilización de obra (obrador)

El Contratista deberá tener en cuenta a su costo los gastos que demanden las provisiones y ejecución de las tareas que se mencionan en este artículo. Instalación del obrador según planos adjuntos.

Limpieza del terreno asignado para la ubicación del mismo. Relleno zanjeo para escurrimiento de las aguas de lluvia. Ubicación de contenedores y traillers en cota + 3.40m a los efectos de minimizar el impacto de inundaciones.

El Contratista deberá disponer para la inspección de obra y sin cargo, un Celular, con línea, y una movilidad de las siguientes características:

- 50.000 kilómetros
- Tipo sedán con baúl
- Cuatro puertas
- Airbag conductor y acompañante
- Frenos a discos en las cuatro ruedas
- Asistente de frenado (ABS) en ambos ejes
- Control de Estabilidad electrónico y Control de Tracción
- Aire acondicionado
- Equipamiento GPS
- Luces de profundidad delanteros y traseros (denominados “neblineros”). • Apoyacabezas en todas las plazas

Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos derivados del uso de las unidades (combustibles, operación, mantenimiento, guarda nocturna, patente, seguros contra todo riesgo: transportados y no transportados, y todo otro gasto que demande su uso).

El CONTRATISTA deberá proveer un espacio equipado para la supervisión, así como para el Contratante. Se hará cargo del mantenimiento de este espacio (limpieza y mantenimiento del traílles e instalaciones) y de los costos de servicios de agua, gas, electricidad, teléfono y red de Internet.

Este espacio tendrá como mínimo dos locales principales, uno destinado a las oficinas de la Inspección y otro para el Contratante.

Estará equipado con un baño completo, mesa con horno a microondas servicios de agua fría y caliente, cloaca, gas, electricidad, Celular aparato y línea a cargo del contratista.

Los locales principales contarán además con aire acondicionado y calefacción.

Se incluirá en la provisión para el contratante una computadora con los siguientes requerimientos mínimos:

- Procesador Intel Celeron G5905
- Disco rígido HDD 500 GB
- Gabinete con unidad lecto grabadora de CD
- 4 puertos USB
- Monitor color 20”
- Impresora A4
- Teclado
- Mouse

También deberán proveerse especialmente las comodidades para el personal obrero de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes en materia laboral.

Antes de iniciarse los trabajos del Obrador, se presentarán los planos correspondientes, para su aprobación por parte de la Dirección de Obra.

El plantel, materiales y equipos necesarios para realizar los trabajos serán provistos por el Contratista. Estas instalaciones y equipos deberán permanecer en forma permanente en buen estado en la obra, mientras dure la vigencia del Contrato.

MEDIDORES Y LÍNEAS AÉREAS

El Contratista efectuará las gestiones y trámites necesarios para obtener, en el tiempo requerido, el retiro de medidores existentes, así como de las líneas aéreas de energía o telefónicas y demás obstáculos que puedan dificultar la construcción de los trabajos a su cargo.

El Contratista efectuará a su cargo los trabajos provisorios necesarios para subsanar pérdidas de fluidos de medidores o conexiones existentes hasta que el ente encargado del suministro proceda al retiro o arreglo definitivo.

AGUA Y ENERGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN

Los gastos de provisión y consumo de fuentes de agua y de energía correrán por cuenta del Contratista.

El Contratista efectuará las gestiones y trámites necesarios para obtener, en el tiempo requerido, el agua apta para la construcción y agua potable, si aquella no reuniera esta última condición, así como también la energía eléctrica para iluminación y fuerza motriz necesarias para el obrador y el funcionamiento de máquinas y equipos.

Al finalizar la ejecución de los trabajos, el Contratista debe dar de baja los servicios utilizados por este último.

PASO PEATONAL

En caso de ser necesario un paso peatonal provisorio será perfectamente mantenido durante el proceso de obra, debiendo tener especial cuidado de permitir y proteger el paso de toda la gente. Se colocarán las luminarias necesarias a lo largo de todo el recorrido.

LABORATORIO

Para todos los ensayos requeridos en las especificaciones, el Contratista podrá montar un laboratorio en obra que deberá contener todos los elementos que fuera necesario de acuerdo a cada control requerido, o podrá efectuar los mismos en laboratorios de reconocida idoneidad. Para esto último deberá suministrar las referencias del mismo, ubicación, equipo, profesionales componentes, etc. La Dirección de Obra juzgará su aceptación o rechazo.

EQUIPO MÍNIMO EN OBRA

Un cono de Abraham para el ensayo de asentamiento del hormigón con su correspondiente varilla de 0,60 m x 16 m (Norma IRAM 1536).

Un mínimo de 12 moldes metálicos cilíndricos para confeccionar probetas de hormigón de 15 cm de diámetro por 30 cm de altura, torneadas interiormente y con base metálica torneada y cepillada (IRAM 1534).

Dos reglas metálicas de 3 m de largo, no deformables para el contraste de superficies de hormigón de pavimentos o muros.

Una cinta métrica de 30 m.

Un nivel de anteojos con su trípode y mira en perfecto estado visual.

Un juego de 6 jalones.

El Contratista proveerá además todos aquellos elementos que, sin estar enumerados, resulten indispensables para las determinaciones de ensayos y control, en particular de los que correspondan a suelos, postensado y electricidad. Estos ensayos podrán ser realizados por laboratorio propio de la Contratista o subcontratados a laboratorios, aceptados oficialmente por el jefe de Obra.

CIERRE DEL SECTOR DE OBRADOR

El Contratista deberá proveer e instalar un cerco (alambrado romboidal y postes de hormigón) deberá presentar los planos para aprobación previamente.

El cerco será mantenido en buenas condiciones hasta su retiro por parte del Contratista, previo a la recepción provisoria de la obra. Todo el predio estará debidamente iluminado y señalizado (carteles de precauciones y seguridad del trabajo).

CARTEL DE OBRA

El cartel estará construido en chapa doble decapada, con tratamiento anticorrosivo y fondo de esmalte sintético.

La estructura general estará conformada por bastidores de madera o tubo de sección cuadrada de 40 ms. de lado, soldados entre sí, según cálculo y planos aprobados. Por la inspección.

Las medidas serán de 3.00 m de alto por 4.00 m de ancho, cuyas características de texto y tipología de las letras estarán indicadas por la repartición obrante.

Los soportes de los carteles deberán ser adecuados para el emplazamiento de los mismos por sobre los 2 metros de altura.

La Empresa deberá mantener el cartel en buen estado de conservación durante todo el transcurso de la obra.

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Mes 1 = 30% Instalación de contenedores -traílles- servicios (En los sectores Especificados en los planos).

Mes 2 = 30% Comodidades y Provisiones para la inspección, Carteles de Obra y Laboratorio.

Mes 3 al 9 = 5.71% mensual por Mantenimiento.

B.1.2 Desmovilización del Obrador

A partir del mes 8 de obra se podrá comenzar los trabajos de desmovilización del obrador, dejando el terreno sin escombros, basura y limpio.

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Mes 8 = 80% Desmovilización de obrador principal.

Mes 9 = 20% Limpieza total del sector de obrador principal.

B.1.3 Vigilancia, iluminación y seguridad de obra

Durante el lapso de ejecución de sus trabajos y hasta la recepción provisoria de los mismos, el Contratista será responsable por los deterioros, pérdidas y sustracciones que puedan sufrir los materiales o equipos de otros contratistas o de propiedad del Comitente cuando:

- a) Estén incorporados a, o instalados en la obra.
- b) Estén estacionados, depositados o acopiados en depósitos o almacenes del Contratista.
- c) Estén estacionados, depositados o acopiados en depósitos o almacenes asignados a otros contratistas, o al Comitente, cuando se advierta que tales depósitos fueron objeto de robo.

Los costos y gastos motivados por el resarcimiento de los deterioros, pérdidas y sustracciones mencionados en el párrafo precedente serán estimados por la Dirección de Obra y deducidos por el Comitente de la primera liquidación a favor del Contratista.

Es obligación del Contratista durante el lapso de ejecución de los trabajos y hasta la recepción provisoria de los mismos, mantener vigilancia permanente en los lugares de acceso a la obra y un servicio de sereno para asegurar la vigilancia apropiada. En tal carácter es el único responsable por los deterioros, pérdidas y sustracciones que puedan sufrir los materiales, equipos y todo otro elemento existente en obra y obrador, propios y de sus subcontratistas.

CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PRECAUCIONAL

Estos carteles podrán ser construidos en madera o plástico.

Los carteles irán tratados con una mano de imprimación de fondo blanco y dos manos de pintura sintética del mismo color.

La tipología de las letras y la cantidad de los mismos serán establecidas por la Dirección de Obra.

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago Mensual

B.1.4 Limpieza periódica y final de obra

El contratista pondrá los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para mantener en todo momento la obra limpia hasta el final del contrato. No permitiendo que se tiren escombros o basura en la zona de obra, si eso ocurre deberá retirarla a su costo.

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago Mensual.

B.1.5 Relevamiento y cateo de interferencias

La información sobre este tema se acompaña en esta documentación licitatoria y es meramente informativa.

El Contratista deberá efectuar todas las averiguaciones e investigaciones necesarias para determinar la ubicación y tamaño de los servicios que pueden ser afectados con motivo de la ejecución de la obra y sus costos de gestión deberán haber sido considerados en su oferta.

Simultáneamente con el replanteo de obra deberán hacerse los cateos y verificaciones de todas las instalaciones de los servicios públicos tanto subterráneas como aéreas (agua, cloacas, pluviales, gas, electricidad, teléfono, cables de TV, etc.). Estos deberán acotarse y balizarse, señalándolos con pintura de colores convencionales en estacas identificatorias, de modo tal que toda operación de excavación, relleno, demoliciones, etc. prevea la existencia y evite accidentes.

Los pozos de cateos no se taparán sin que la Dirección de Obra haya visto las instalaciones.

Contando con los planos correspondientes a las instalaciones subterráneas que interfieran en las obras, se procederá a ejecutar los cateos.

El Contratista arbitrará los medios mecánicos y manuales para realizarlos, debiendo ser dichos medios aprobados por la Dirección de Obra.

Al ejecutar los cateos el Contratista relevará las instalaciones y entregará un croquis a la Dirección de Obra.

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Mes 1 = 33% del monto total del Ítem

Mes 2 = 33% del monto total del Ítem

Mes 3 = 34% del monto total del Ítem

B.1.6 Cerco de obra vallados y protecciones

Se contempla un cerco de obra a ejecutar. El mismo no debe interferir con el tránsito de cercanía ni impedir el acceso de los vecinos linderos.

Se construirá con alambrado romboidal y poste de hormigón. Incluirá un portón en el acceso.

Se tiene que tener previsto el mantenimiento durante toda la etapa de obra.

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago por M lineal construido.

B.2. Proyecto Ejecutivo

B.2.1 Ingeniería de detalle

Se efectuará de acuerdo a las Normas vigentes, con un plazo de entrega de 45 días a partir de la firma del contrato.

Comprende las siguientes tareas:

RELEVAMIENTO Y PLANIALTIMETRÍA DE OBRA

El Contratista deberá realizar a su costo el replanteo total de la obra de acuerdo al Proyecto Ejecutivo que se apruebe y mantener sus puntos de referencia tanto planos como altimétricos (trazas, ejes de referencia, poligonales principales y auxiliares, puntos fijos, etc.), en perfecto estado hasta la finalización de la obra de manera que permitan en todo momento efectuar las verificaciones que correspondan. Este replanteo inicial será sometido a la aprobación del jefe de Obra y podrá ser ampliado

según sus indicaciones, debiendo el Contratista realizarlos con premura, debido a que el jefe de Obra no autorizará a iniciar la ejecución de los trabajos sin haber aprobado el replanteo, para lo cual se suscribirá el acta correspondiente.

ENSAYOS Y ESTUDIO DE SUELOS

El estudio de suelos incluirá:

La perforaciones que se crean necesarias para poder definir las características de las estructuras resistentes: Pilotes, estribos, etc. así como la identificación de sustancias agresivas para las estructuras enterradas.

DOCUMENTACION DE DETALLE

El Contratista deberá ejecutar todos los planos necesarios para la ejecución de las Obras (incluidos los de las obras provisionales) con el mayor esmero y presentarlos al jefe de Obras debidamente firmados por el Representante Técnico. Además, presentará planos en original y cinco (5) copias de cada una de las instalaciones de servicios públicos que se modifiquen o nuevas, debiendo estar avaladas por las reparticiones correspondientes. - Deberá presentar planos y memoria del cálculo de la infraestructura y superestructura por quintuplicado y deberán ajustarse al reglamento correspondiente de la Autoridad de Aplicación.

El Proyecto Ejecutivo de detalle comprenderá como mínimo:

- Memoria Técnica.
- Memoria de Ingeniería
- Relevamiento topográfico existente
- Estudio de suelo
- Memoria técnica general del proyecto a presentar
- Memoria de cálculo de elementos Estructurales
- Memoria de cálculo de Obras de Iluminación
- Memoria de cálculo de Obras hidráulicas
- Cómputo métrico y presupuesto

Y los siguientes documentos:

- Plano general de localización
- Planialtimetría existente
- Cortes generales
- Planta de estructura, cortes transversales detalle de armadura.
- Fundaciones. Encofrados y armaduras y doblado de hierros
- Desagües especiales y pluviales
- Instalación eléctrica e iluminación. Plantas, cortes, tablero principal
- Detalles de herrería
- Plan de trabajo valorizado
- Curva de certificación

Toda la documentación que se entregue en cada Etapa deberá tener soporte digital, de acuerdo a lo indicado en estos Términos de Referencia, deberá encontrarse en formatos tipo AutoCAD y Office, que permitan una fácil actualización, modificación y reproducción.

Se rechazará la documentación correspondiente a: Planos, en formatos PDF e imágenes (jpg, tif, gif, etc.), lo que implicará la no aprobación de la Etapa correspondiente.

Además el CD/DVD deberá contener el archivo .KMZ de la traza completa, según se vayan desarrollando las etapas.

La lista es enunciativa y no taxativa.

Se presentarán original, 5 (cinco) copias impresas y un soporte magnético de cada documento en cada revisión emitida.

Además, presentará planos en original y cinco (5) copias de cada una de las instalaciones de servicios públicos que se modifiquen ó nuevas, debiendo estar avaladas por las reparticiones correspondientes.

Los planos conforme a obra a entregar dos originales, cuatro copias y el correspondiente soporte magnético de los archivos de cada plano realizado en AUTOCAD o similar.

APROBACION DE LA DOCUMENTACION TECNICA

El procedimiento para la aprobación de la documentación técnica que el Contratista presentará seguirá la siguiente modalidad:

ACUMAR la examinará y la calificará en un plazo de siete días de las siguientes formas

- Aprobada
- Aprobada con observaciones
- Examinada y devuelta para corrección
- Rechazada

Examinada por ACUMAR, la remitirá al Contratista para su conocimiento y rectificaciones que pudieran corresponder.

Una copia de cada documento calificado será devuelta al Contratista sin observaciones para el caso de aprobación o con las observaciones que hubiese merecido para los otros casos citados. El Contratista dispondrá de un plazo de siete (7) días corridos para adecuar la documentación técnica que la inspección de Obra califique con Aprobada con observaciones, Examinada y devuelta para corrección o Rechazada.

Dicho plazo incluye el período comprendido entre la fecha de devolución de la documentación y la fecha de su nueva presentación, siendo esta última la que se registre como ingreso por la inspección de Obra.

El Contratista no tendrá derecho alguno a solicitar ampliación de los plazos de entrega de la obra o de la documentación a causa de correcciones a la documentación técnica que deba realizar.

El Contratista podrá consultar a la Inspección de Obra anticipadamente sobre aspectos y directivas generales con la finalidad de facilitar la aprobación de la documentación técnica.

Los porcentajes de certificación de cada documento de acuerdo a su calificación serán:

- Aprobada: 100%
- Aprobada con observaciones: 75%
- Examinada y devuelta para corrección: 50%
- Rechazada: 0%

El contratista deberá presentar a la Inspección de obra, previamente al comienzo de los trabajos de ingeniería, el listado de documentos previstos y su valor porcentual a fin de establecer su valor de certificación.

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Mes 2 DE OBRA = 40% Del monto del contrato, con el 75 % de planos presentados y aprobados con observaciones del total de la ingeniería requerida.

Mes 3 DE OBRA = 50% Del monto del contrato con el 100% de planos presentados y aprobados del total de la ingeniería requerida.

MES 9 DE OBRA = 10% del monto del contrato – Planos conforme a obra aprobados.

B.3. Movimiento de suelos**B.3.1 Excavación y consolidación de suelo para fundaciones (retiro y disposición final).**

Para este ítem rige lo establecido en el capítulo B – MOVIMIENTO DE SUELOS, SECCIÓN B-II: EXCAVACIONES del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – D.N.V. (Edición 1998), en todo aquello que no se oponga a esta Especificación.

El suelo extraído de las excavaciones y que deba emplearse en posteriores rellenos, se depositará en sitios que fijará el Jefe de Obra dentro del área de trabajos y donde evite obstaculizaciones al tránsito, de vehículos y peatones, como así también asegurando el libre escurrimiento de las aguas superficiales.

Las excavaciones correspondientes a las fundaciones podrán ser hechas a mano o mecánicamente según corresponda.

Los suelos de mejor calidad, podrán ser destinados para los futuros rellenos, detrás de las pantallas y estribos.

Cuando realice estos trabajos, la Contratista deberá colocar las señales necesarias (mediante barreras, luces, banderas, etc.).

Las excavaciones deberán mantenerse lo más secas posibles y deberán evacuarse todas las aguas provenientes de lluvias o derivadas de la obra.

Los suelos excavados no utilizados para rellenos, serán transportados hasta una distancia de 30km. El costo estará a cargo del contratista.

Notificación del comienzo de las excavaciones

Esta se deberá realizar con la anticipación suficiente, a los efectos de prever las condiciones en las que se efectuarán, el tipo de material a extraer, así como la forma y el lugar al que será transportado y dispuesto el mismo.

Destino del material proveniente de las excavaciones

Los materiales provenientes de las excavaciones que puedan usarse en la misma obra, en rellenos o capas de base se almacenará -dentro de un área establecida por el Jefe de Obra.

No se debe permitir que los materiales sobrantes producto de excavaciones o de labores de limpieza, permanezcan al lado de las zanjas o excavaciones. El manejo de éstos debe realizarse en forma inmediata y directa de las zanjas al equipo de transporte para su disposición en el depósito de escombros.

Las zonas de disposición final deberán quedar lo suficientemente alejadas de los cursos de agua para asegurar que en ningún momento de crecidas sus niveles de agua, sobrepasen el nivel más bajo de los materiales colocados en depósito.

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago por M3 de Excavación

B.3.2 Relleno de suelo seleccionado cbr > 8%, en 0,50 m de esp. en dos capas
Petg de la dnv (ed.1998), en sección b.iv. – recubrimiento con suelo seleccionado.

COMPACTACIÓN

La compactación de rellenos y terraplenes ejecutados se realizará utilizando medios mecánicos a propósito para ello.

La Dirección de Obra podrá utilizar el empleo de otros medios (manuales) en aquellos casos en que resulte imposible el acceso del equipo destinado a tal fin.

La compactación del terreno natural deberá efectuarse hasta obtener el 95 % de la densidad obtenida mediante el ensayo "Proctor Standard".

FORMA DE REALIZAR LA COMPACTACIÓN

La compactación de suelos se realizará por capas de no más de 0,20 m de espesor de tierra suelta.

Se realizará primero con rodillo pata de cabra capaz de transmitir una presión efectiva de 20 kg/cm² o más, o bien con rodillo neumático múltiple capaz de transmitir una presión efectiva de 20 kg por cm de ancho de banda de rodamiento.

La última faz de compactación podrá realizarse con aplanadora de rodillos lisos, sea ella de 3 rodillos o tipo "Tándem" capaces de transmitir una presión de 60 kg por cm de ancho de llanta.

Si el suelo a compactar es de naturaleza gravosa o arenosa será suficiente si se lo compacta con aplanadora o rodillo neumático.

La distribución previa del suelo suelto será realizada mediante moto-niveladora, topadora u otro medio, en capas uniformes del espesor indicado.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA COMPACTACIÓN

La compactación de cada capa será realizada hasta obtener en el terreno una densidad igual o superior al 95 % de la obtenida en el ensayo de compactación "Proctor Standard". El contenido de humedad del suelo será ajustado a las condiciones que aseguren la densidad máxima, con una tolerancia en más del dos por ciento (2 %) y en menos del uno por ciento (1 %) de la humedad óptima.

COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL (TRATADO CON SUELO CAL)

Cuando la subrasante coincida en sus cotas con el terreno natural desmontado o existente y el mismo no reúna las condiciones de compactación exigidas, se procederá a removerlo (escarificado), en una profundidad de 0,25 a 0,30 m luego de lo cual, retiradas las materias ajenas al mismo que pudieran existir, se procederá a su compactación conforme a lo que ya se ha especificado hasta reunir las condiciones requeridas. Tareas a cargo del contratista.

CONTENIDO DE HUMEDAD

Si previamente o durante la compactación los suelos tuvieran un contenido de humedad inferior al requerido, el Contratista procederá a la corrección correspondiente mediante riego.

Si por el contrario dicho contenido de humedad fuera excesivamente elevado por sobre el requerido, para lograr la densidad exigida el Contratista permitirá la eliminación de esta por evaporación del exceso en cuestión, antes de proseguir con la compactación.

Si ello no fuera suficiente, deberá escarificar la capa colocada suelta o semi-compactada para que con la remoción de los suelos se opere la eliminación citada. Esto último será de aplicación cuando después de lluvias el exceso de agua de la masa de suelos no se elimine con la celeridad conveniente.

DEFENSA DE LAS ZONAS COMPACTADAS

El Contratista deberá, durante las tareas de compactación, tomar las medidas necesarias para evitar inundaciones o filtraciones a las zonas compactadas, ejecutando desagües, sangrías, zanjas o pozos de captación y achique, etc., en la medida que fuera necesario.

La Dirección de Obra juzgará la suficiencia de las medidas adoptadas por el Contratista, debiendo este aceptar las indicaciones que aquélla formule en tal sentido.

LÍMITE DE COMPACTACIÓN

La compactación se realizará hasta una cota levemente superior a la fijada en el proyecto a fin de evitar rellenos posteriores en capas demasiado sutiles y permitir un correcto perfilado posterior.

ZONAS CON DEFORMACIONES SIGNIFICATIVAS

Si efectuados todos los trabajos de compactación se advierte la presencia de zonas deformadas, elásticas o compresibles en exceso, o de comportamiento al paso de cargas excesivamente diferente de las que se consideran correctamente ejecutadas, el Contratista procederá a la total remoción de esos suelos, a reemplazarlos y re-compactarlos.

Los valores máximos y constantes físicas de los suelos seleccionados a proveer por el Contratista serán los siguientes:

Límite líquido: menor que 45

Índice plástico: menor que 10

Valor soporte estático: igual o mayor que 10

Expansión: menor que 3 %

Todo el ensayo de Valor Soporte, como así también el de Expansión, corresponderán a probetas compactadas al 95 % de la densidad seca.

Homogeneidad: Será de una misma clase para cada tramo de obra, no admitiéndose la utilización de suelos constituidos de manera diferente, o que presenten variadas características en lo que a su comportamiento se refiere. Relleno de suelo seleccionado en 50 cm de espesor total, colocado en dos capas de 25 cm de espesor cada una. Dicha capa deberá alcanzar un VSR > 8% al 95% de la densidad seca máxima

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago por M³ de ejecución.

B.3.3 Mejoramiento de base de asiento Cal CBR > 5% en 0.05m de espesor

Este ítem comprende la ejecución de una capa constituida por suelo cal, siendo la misma colocada sobre la superficie final obtenida según lo establecido en el ítem “B3.2. Sub base de suelo seleccionado (e=0,50m)”. Esta capa oficiara de base dentro del paquete estructural para la posterior capa contrapiso y piso de hormigón (e=0.05m).

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago por M³ de ejecución.

B.4. Estructura de Hormigón**B.4.1 PILOTES ø 60 cm****GENERALIDADES**

Todos los pilotes deben responder en lo que hace a su cantidad, forma, ubicación y dimensiones a las características, detalles y dimensiones consignadas en los respectivos planos de replanteo y de detalle del proyecto ejecutivo a presentar por el oferente, tomando como base el anteproyecto de pliego.

Independientemente de lo anterior, una vez adjudicada la obra el Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El largo con que los pilotes figuran en los planos es solo aproximado, susceptible de ser cambiado según lo resulte del cálculo estructural y de la necesidad de la obra, sin que dé derechos al Contratista para reclamar aumento de precio.

El plano de fundación definitivo que se adopte será el que resulte del estudio de suelos que debe realizar el Contratista.

Si por cualquier causa uno o más pilotes resultan de mayor longitud que lo previsto en este pliego, el Contratista deberá alargarlos sin derecho a reclamar indemnización alguna por este trabajo.

El Contratista será responsable por la metodología constructiva que elija, por lo que tendrá en cuenta las características geotécnicas del terreno de fundación.

Los pilotes

Luego de efectuar la limpieza del interior de la perforación, se colocará la jaula de armadura, que llevará colocados separadores que permitan centrarla en el agujero, respetando un recubrimiento mínimo. El acero para armadura será de calidad ADN-420, debiendo respetar las normas establecidas en el reglamento C.I.R.S.O.C. para este material.

El Contratista llevará un registro detallado conteniendo información completa del proceso de construcción de todos los pilotes, con fechas, numeración, ubicación, y perforación, cota de punta, cuantía de armadura, volumen de hormigón, etc.

EXCAVACIÓN

La construcción de los pilotes se realizará por perforación con máquinas rotativas.

Se alcanzará una profundidad por debajo del nivel de referencia indicado en los planos como cota de fundación.

El Contratista deberá mantener el sitio de las obras razonablemente limpio, de modo de permitir el acceso de la Inspección hasta la boca del pozo, sin necesidad de usar ropas especiales.

HORMIGÓN

El hormigón utilizado en la ejecución de los pilotes deberá cumplir con todas las especificaciones del presente pliego que no se contradigan con lo expuesto en este artículo.

CONTROL DE CALIDAD

El hormigón será de las características indicadas en el plano de proyecto aprobado, con un asentamiento menor que 0.20 m medido en el cono de Abrahms.

La Contratista extraerá como mínimo dos probetas por pilote a construir. En caso de que la Inspección lo crea conveniente, la Contratista deberá extraer todas aquellas probetas adicionales, y efectuar los ensayos respectivos, sin derecho a que se le reconozca pago adicional alguno.

Las probetas se extraerán a medida que progresa el llenado del pilote, descartando la primera y la última fracción del camión mezclador, o en el instante en que la Inspección lo indique. Las probetas quedarán depositadas en el lugar de extracción las primeras 24 horas cubiertas con una bolsa de polietileno. Luego podrán desmoldarse y acopiarse en el sitio elegido para tal fin, siendo curadas de acuerdo con la norma IRAM 1524. Las probetas serán ensayadas por la Inspección a los 28 días, con cargo al Contratista.

La determinación de la resistencia característica se hará sobre la cantidad total de probetas extraídas. Además, se deberán dejar colocados en todos los pilotes, los tubos necesarios para realizar luego el ensayo de ultrasonido Cross-Hole (CST). Se prevé la colocación de cuatro tubos; el diámetro, el largo y el material de los tubos serán determinados en el proyecto ejecutivo.

COLOCACIÓN

La colocación del hormigón se efectuará por medio de mangas que deberán llegar hasta el fondo de la excavación.

La extracción de la manga de llenado se realizará bajo el control de la Inspección.

El Contratista deberá proveer los medios apropiados para identificar los tramos de tubería que se fueran retirando, o bien la manera de comprobar, en cualquier momento, la profundidad de la boca de la manga.

También pondrá a disposición de la Inspección, los equipos y mano de obra idóneos para la comprobación de las alturas alcanzadas por el hormigón durante el proceso de llenado.

La boca inferior de la manga de llenado deberá quedar sumergida por lo menos 4,00m en el hormigón colocado, después de retirar cada tramo de tubería. El último tramo se retirará recién después que el hormigón que rebalsa no presente contaminación apreciable con lodo bentonítico.

El Contratista deberá asegurar la provisión de hormigón elaborado en planta en la cantidad suficiente para producir, sin interrupciones, el llenado de un pilote más el derrame del hormigón contaminado. En el caso de no poder cumplimentarse esa condición, la Inspección no autorizará el comienzo del llenado.

HORMIGON ELABORADO EN OBRA

Los pastones serán mezclados mecánicamente durante 5 minutos en hormigonera convencional o 10 minutos en camión mezclador.

La dosificación será en peso.

El Contratista extraerá en presencia de la Inspección como mínimo dos probetas por cada pilote a construir.

Cuando la Inspección permita la realización de hormigón en obra, el material resultante será considerado aceptable si la resistencia media de rotura de las probetas con él confeccionadas, resulta igual o mayor que la resistencia media de las probetas moldeadas, para el mismo pilote, con el hormigón elaborado en planta.

El hormigón deberá comenzar a colocarse en el pozo tan pronto se finalice con la colocación de la manga de llenado. Si la manga quedara colocada en su posición definitiva y no se contase con el hormigón en obra,

DESMOCHE

El desmoché podrá iniciarse después de transcurridas 12 horas de la terminación de las operaciones de llenado.

El Contratista podrá establecer su propia metodología mientras cumpla con las condiciones siguientes:

- a) Los hierros principales no deberán doblarse ni separarse y quedarán contenidos dentro de la masa de hormigón de cabezales. Los estribos podrán retirarse.
- b) Si se utilizara martillos neumáticos, se evitará golpear directamente sobre los hierros.
- c) El desmoché deberá eliminar toda la zona que pudiera estar contaminada por el lodo bentonítico, aunque fuera necesario demoler por debajo del nivel inferior previsto para la estructura de vigas

CONTROLES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

La Inspección ejercerá un control estricto sobre las tareas especificadas en el presente Pliego. El Contratista debe acatar las indicaciones y contraer la obligación de facilitar el desempeño de la Inspección durante el desarrollo de las tareas.

Sin perjuicio del cuidado que pondrán las partes en lograr la confección inobjetable de los pilotes, deberán preverse métodos o sistemas de verificación no destructivos para el caso en que se sospechara que alguno o varios pilotes se encuentren cortados o no reúnen las condiciones mínimas indispensables para su aceptación sin prueba.

Si las verificaciones realizadas no fueran convincentes, a juicio exclusivo de la Inspección, ésta podrá ordenar una prueba de carga del pilote. En estos casos la metodología del ensayo será previamente convenida con la Inspección y los gastos que requiera su implementación serán por cuenta del Contratista.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los pilotes se medirán por M³ ejecutado, entre la cota de fondo del cabezal y la cota de punta establecida en los planos de detalle, hasta completar la cantidad total que surja del presupuesto definitivo o la cantidad modificada por causa justificada, siempre que dichos cambios hayan sido previamente autorizados. Su precio incluirá todas las tareas mencionadas, perforación, limpieza, colocación de armaduras, camisa, hormigonado y desmoché, incluyendo la provisión, preparación, transporte, manipuleo y colocación de todos los materiales; la provisión de la mano de obra y de las herramientas menores y equipos para la construcción; así como las restantes erogaciones que demande la correcta ejecución y terminación de los pilotes.

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban.

Pago por M³ de ejecución.

B.4.2 Columnas de Hormigón de 40 x 60cm. Hormigón elaborado H-21, acero ADN 420 cuantía mínima 120 kg/m³.

Una vez finalizadas las bases (es decir que se encuentren hormigonadas íntegramente) se podrá dar comienzo al armado del encofrado de columnas, dicho encofrado deberá tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. El encofrado deberá ser integral, es decir de tronco de base a fondo de viga. Las Columnas deberán ser hormigonadas en su sección y altura total, NO se autoriza al hormigonado parcial o al hasta cierta altura. La armadura correspondiente deberá ser verificada por la IO, previo a ser incorporada al encofrado. En caso que la misma haya sido colocada. La Contratista está obligada a no colocar los tableros laterales del encofrado a los efectos de que la Dirección constate las mismas.

Se deberá tener la zona de trabajo libre de escombros o basura.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Las columnas se medirán por M³ ejecutado, entre la cota de fondo del pilote desmochado y la cota de fondo de la pila establecida en los planos de detalle, hasta completar la cantidad total.

El Ítem incluye la provisión, preparación, transporte, manipuleo, encofrados, estructura de apuntalamientos necesarios para la construcción las mismas.

Colocación de todos los materiales; la provisión de la mano de obra y de las herramientas menores y equipos para la construcción; así como las restantes erogaciones que demande la correcta ejecución y terminación de la estructura.

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban.

Pago por M³ de ejecución.

B.4.3 Viga de encadenado 1:2:4 (Cemento 320 kg/m³), acero ADN 420, cuantía mínima 60Kg/m³.

Encadenado de Hormigón Armado: Se construirá según nivel indicado en plano: Sobre este, se realizará un encofrado de madera, en línea y a plomo, limpiando todo vestigio de mortero que pueda quedar, se asentarán con mortero (1:3 cemento-arena) conformando un cajón. En los muros de 0,16m de espesor, se deberá realizar el encofrado con maderas para luego recuperarlas y deberán tener el mismo ancho del muro donde se realizan y la altura del resto del encadenado. Las armaduras de todos los elementos estructurales de Hormigón Armado serán de Acero Tipo III, de dureza natural conformado superficialmente, con una tensión de fluencia de 4200 kg/cm² y una tensión de rotura de 5000 kg/cm².

Las armaduras se colocarán limpias, rectas y libres de óxido. Se deberán respetar los recubrimientos y separaciones mínimas reglamentarias en todas ellas. Podrán ejecutarse siempre que sean imprescindibles, empalmes o uniones de barras, no pudiendo existir más de uno en una misma sección de elementos sometidos a tracción y ninguno en la de las barras, la longitud de superposición deberá ser de cuarenta veces el diámetro de las mismas. El doblado, ganchos y empalmes se regirán por el REGLAMENTO C.I.R.S.O.C. 201. Se tendrá el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de las armaduras durante el hormigonado. Las dimensiones de los encadenados y las armaduras se precisan de acuerdo a plano de estructura correspondiente.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban.

Se medirá y certificará por metro cúbico (m³). Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, el encofrado, la provisión y doblado de hierros y todos los materiales necesarios tendientes a lograr una correcta ejecución.

Pago por M³ de ejecución.

B.4.4 Viga superior Hormigón visto 40 x 55 cm. Hormigón elaborado H-21, acero ADN 420, cuantía 80 kg/m³.

ESTRUCTURAS DE HORMIGON VISTO

Los encofrados de los elementos vistos cumplirán las exigencias del anexo 12.4 del C.I.R.S.O.C. 201, correspondientes a terminación T-3.

Dichos elementos son:

- Vigas
- Columnas

Los mismos deberán ser ejecutados con tableros fenólicos.

La distribución de los paneles fenólicos deberá ser respetada de forma tal que permita asegurar una simetría en el conjunto, a los efectos de mantener juntas horizontales y verticales de terminación perfectamente prolija y una modulación que haga estética la obra, las buñas tendrán dos centímetros (2 cm) de ancho por un centímetro (1 cm) de profundidad.

Cuando los encofrados sean verticales, deberá disponerse de anclajes verificados por el cálculo y cuya parte central quede incorporada al hormigón a efectos de evitar huecos pasantes.

Para fijar los encofrados se usarán separadores, constituidos por un caño plástico que alojará un bulón con tuerca y arandela de goma, los que serán de suficiente resistencia y en número adecuado para que el encofrado no se abra, disponiéndolo de manera tal que permita obtener la simetría del conjunto. No se permitirá el uso de ligaduras consistente en lazos de alambre retorcido para mantener los moldes en posición durante el hormigonado.

El Contratista deberá presentar la documentación necesaria que ilustre la distribución de buñas y pasadores, con la suficiente antelación para ser aprobada por la Dirección de Obra.

La superficie general del encofrado deberá ser suficientemente recta y pareja sin que presente alabeos u otro tipo de deformación.

TOLERANCIAS DIMENSIONALES

Serán de aplicación las tolerancias dimensionales y de posición de las estructuras y armaduras establecidas en el Art. 12.2 del C.I.R.S.O.C. 201.

REMOCIÓN DE ENCOFRADOS

El desencofrado se efectuará no antes de lo establecido en el Art. 12.3 del C.I.R.S.O.C. 201.

COLOCACIÓN DE ARMADURAS

La colocación y los recubrimientos de las armaduras se ajustarán a lo establecido por el Capítulo 13 y anexo del C.I.R.S.O.C. 201.

Todos los hierros de espera o de cualquier otra función que queden mucho tiempo sin recubrimiento, deberán pintarse con lechada de cemento con el fin de evitar su oxidación.

Únicamente después de terminada y verificada la colocación de la armadura podrá iniciarse el hormigonado.

En general se respetará lo establecido en el Capítulo 12 y anexo del C.I.R.S.O.C. 201.

Para cada encofrado y sus apuntalamientos, el Contratista deberá presentar con diez (10) días de anticipación el correspondiente proyecto y cálculo a la Dirección de Obra, a los efectos de su aprobación.

Sin perjuicio de las demás cargas que puedan actuar, se tomará como mínimo una carga de operación de 100 kg/m² y un efecto de viento de 80 kg/m² en encofrados expuestos.

Para el hormigón fresco se tomará $P_e = 2.5 \text{ t/m}^3$.

Se tendrá especial cuidado en verificar las condiciones resistentes en que se encuentre el terreno de fundación y las estructuras que sirvan de apoyo a los encofrados, debiéndose, en este último caso, verificar si las mismas están en condiciones de tomar las cargas con o sin apuntalamiento.

Una vez finalizadas las columnas (es decir que se encuentren hormigonadas íntegramente) se podrá dar comienzo al armado del Encofrados de vigas, dicho encofrado deberá tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura

correspondiente. La armadura correspondiente deberá ser verificada por la IO previa a ser incorporada al encofrado. En caso que la misma haya sido colocada.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cúbicos (m³). Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, el encofrado, la provisión y doblado de hierros y todos los materiales necesarios tendientes a lograr una correcta ejecución.

Pago por M³ de ejecución.

B.4.5 Losa de maciza de Hormigón 1er. Piso esp: 12cm. Hormigón elaborado H-21, acero ADN 420 cuantía mínima 60 kg/m³.

Una vez finalizado el montaje del encofrado de vigas se podrá dar comienzo al armado de los encofrados de losas. Dichos encofrados deberán tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. La armadura deberá ser verificada por la Dirección de obra.

La Contratista está obligada a no continuar con el montaje de encofrado sin que previamente la Inspección de Obra (IO) constate las mismas. Dicha armadura deberá estar separada del encofrado correspondiente por medio de la colocación de separadores, los cuales pueden ser de Hormigón o PVC. No se admite otro tipo de separadores.

Los encofrados deberán estar pintados con desencofrantes y convenientemente apuntalados de forma tal que los mismos no sufran deformaciones producto del proceso de colado del Hormigón.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²). Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, el encofrado, la provisión y doblado de hierros y todos los materiales necesarios tendientes a lograr una correcta ejecución.

Pago por M² de ejecución.

B.4.6 Piso cemento alisado

Comprende la provisión e instalación de todos los pisos monolíticos, indicados en los planos y en estas especificaciones. Los trabajos de pisos monolíticos incluyen, pero no se limitan, a:

Pisos de hormigón armado alisado endurecido.

Pisos de hormigón armado alisado endurecido en rampas.

Alzadas y pedádas de cemento endurecido.

Coordinación con otras tareas: trabajos accesorios.

Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como materiales, mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga y transporte de materiales y otros trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación técnica, sean necesarios para ejecutar los pisos cemento monolíticos y zócalos de cemento de la obra.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²). Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, el encofrado, la provisión y doblado de hierros y todos los materiales necesarios tendientes a lograr una correcta ejecución.

Pago por M² de ejecución.

B.4.7 Losa piso Hormigón elaborado H-21, acero ADN 420, cuantía mínima 100 kg/m³ esp: 22cm.

Luego de realizada la excavación para la platea superficial, se procederá a ejecutar una capa de hormigón de limpieza con un espesor mínimo de 5cm y calidad mínima H8, en forma inmediata a la conclusión de cada excavación. Si ocurriera un anegamiento previo a la ejecución de esta capa de hormigón, y como consecuencia de la presencia de agua la Inspección apreciará un deterioro del suelo, ésta podrá ordenar al Contratista la profundización de la excavación hasta encontrar suelo firme y el relleno correspondiente para restablecer la profundidad de fundación estipulada. Estarán a cargo del Contratista los gastos originados por estas tareas y los que deriven de ellas.

Se utilizará hormigón de calidad H21 con un asentamiento de 8 a 12 cm.

Se emplearán armaduras compuestas por barras de acero conformadas, de dureza natural ADN 420; las que cumplirán con las exigencias de la Norma IRAM-IAS U 500-117.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²). Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, el encofrado, la provisión y doblado de hierros y todos los materiales necesarios tendientes a lograr una correcta ejecución.

Pago por M² de ejecución.

B.4.8 Contrapiso Hormigón H13 esp: 15cm

GENERALIDADES

Se realizarán con morteros u hormigones, de modo de alcanzar los niveles necesarios con los pisos terminados. Deberán realizarse las juntas de dilatación previstas en planos, cortando la totalidad del contrapiso y colocando material de relleno y sellado que permita la libre dilatación y contracción. Se prestará especial atención a los niveles en ambientes que posean rejas o rejillas de desagüe, para que el agua fluya naturalmente hacia ellas, una vez terminada el piso.

Previo a su ejecución se procederá a la limpieza de materiales sueltos.

Las mezclas de los contrapisos se ejecutarán con la cantidad estrictamente necesaria de agua, para su fragüe y se apisonará suficientemente hasta que fluya en su superficie una lechada de material cementicio. Las caras expuestas de los contrapisos serán perfectamente enrasadas y niveladas, en total concordancia con el resto de las superficies existentes. Rasqueteo de incrustaciones extrañas. Se deberán dejar los espacios para el libre juego de las dilataciones del propio contrapiso. El agregado grueso de cascotes en contrapisos tendrá un procesamiento máximo de 25/30 mm.

El agregado grueso de arcilla expandida en los contrapisos que lo lleven, será de reducido peso propio, buena absorción al impacto y bajo coeficiente de conductibilidad térmica y apta para la aislación acústica. En los contrapisos asentados sobre terreno natural, en los casos que se indique se incorporará armadura metálica. En todos los casos de contrapisos asentados sobre tierra, el terreno se nivelará y apisonará, debiéndose prever el espacio necesario para recibir el contrapiso que corresponda. Las paredes que los encuadran deberán ser revocadas hasta la altura de los pisos con mezcla en concreto: 1:3. En los sectores donde pasen instalaciones por piso, deberán estar concluidas y probadas, luego de la ejecución del contrapiso ninguna cañería quedará expuesta.

La sección incluye: El suministro y ejecución de todos los trabajos de contrapisos y carpetas cementosas a ejecutarse bajo diversos tipos de solados o por debajo o encima de las aislaciones térmicas y/o hidrófugas, indicados en los planos, planillas y en estas especificaciones. Los trabajos de contrapisos y carpetas cementicias incluyen, pero no se limitan, a:

- Contrapisos sobre tierra.
- Contrapisos sobre losas.
- Contrapisos en locales sanitarios.
- Carpetas para recibir distintos tipos de solados.

Coordinación con otras tareas:

Trabajos accesorios. Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, descarga, elevación y transporte de materiales, y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos o en esta especificación, son necesarios para ejecutar los contrapisos y carpetas, de la presente Obra.

Realización de los trabajos. Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados con la pendiente que se requiera en cada caso y los espesores indicados. Deberán tenerse particularmente en cuenta los desniveles necesarios en los locales con salida al exterior.

Requerimientos especiales. En todos los casos, los contrapisos tendrán un espesor tal que permitan cubrir las cañerías, cajas, piezas especiales, etc. Cuando se indique en planos y planillas, los contrapisos se ejecutarán en dos capas interponiendo una

mallas electro soldadas galvanizadas entre cada capa de la sección indicada en la documentación. En estos casos los cascotes para la realización del contrapiso no deberán contener cales ni yesos

Contrapiso de H° pobre sobre losa de H°A° h= 15 cm. Este ítem comprende la provisión y ejecución por parte de la Contratista de los materiales y mano de obra necesaria para la ejecución de contrapiso de H° pobre, conforme a la planimetría y especificaciones del pliego. El hormigón pobre a emplear en contrapisos será de 9 cm de espesor mínimo y tendrá un dosaje reforzado: ½:1:3:6 (cemento Portland, cal grasa, arena fina, cascotes). Se utilizará cascotes de ladrillo de 35 mm de tamaño máximo. Se empleará agua limpia, potable, exenta de ácidos bases, aceites y materia orgánica. Los agregados estarán exentos de estas mismas impurezas y de toda otra materia que provoque alteraciones en la fundación. Los materiales deberán cumplir con las normas que establecen los organismos pertinentes, por lo demás los dosajes y agregados serán los adecuados para lograr los fines necesarios de dureza y resistencia requeridos, siendo responsabilidad de la Contratista bajo aprobación de la de Obra.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²) de contrapiso construido en los espesores consignados en los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

Pago por M² de ejecución.

B.4.9 Pavimento de hormigón, H-30, 0,22 m de espesor. Incl. juntas, barras de unión y pasadores/caños camisa PVC 100mm.

Se ejecutarán de acuerdo a las Normas de Vialidad Nacional PETG de la DNV (Ed.1998), en SECCIÓN B.IV. – vigentes.

Se tendrán en cuenta todas las especificaciones de anteproyecto.

DESCRIPCIÓN

Esta sección se refiere a la construcción de: pavimentos de hormigón en exterior de los galpones.

MATERIALES

Los materiales se ajustarán a lo prescrito en el reglamento C.I.R.S.O.C. 201, capítulo 6 y anexos, excepto en lo que se indique a continuación.

La calidad del hormigón a emplear en los pavimentos será como mínimo H-30

El espesor mínimo de los pavimentos será de 20 cm. El espesor final de los mismos dependerá de las verificaciones a realizar por la ingeniería de detalle. Costo a cargo del contratista.

El Contratista es responsable de la calidad de cada uno de los materiales que emplea.

Periódicamente y cuando la Dirección de Obra lo crea necesario, ésta comprobará si las remesas de materiales son de las mismas características de las muestras aprobadas. En caso de que el Contratista desee cambiar los materiales, deberá solicitar su aprobación previa como en el caso inicial.

CEMENTO PÓRTLAND

El cemento Pórtland será de marca aprobada y deberá satisfacer las exigencias de la norma I.R.A.M. 1503 de “Cemento Pórtland normal”.

Si es necesario almacenar cemento después de su llegada a obra, el Contratista deberá contar con un depósito que permita mantenerlo sin deterioro, y si la Dirección de Obra lo exige deberá proveer una protección adicional como lona o paja.

En caso de utilizarse cemento ensilado no se permitirá el reintegro al silo del material excedente que por cualquier circunstancia se haya retirado del mismo y no haya sido utilizado.

AGREGADO FINO

El porcentaje en peso de sustancias perjudiciales no excederá de las consignadas a continuación:

Pérdida por lavado en tamiz N° 200 (norma I.R.A.M. 1540) 2.0 %

Carbón (norma I.R.A.M. 1512) 0.5 %

Removida por decantación (norma I.R.A.M. T-1035) 1.0 %

Terrenos de arcilla (norma I.R.A.M. 1512) 0.25 %

Otras sustancias perjudiciales, tales como sales, mica, arcilla esquistosa, granos con películas adheridas, partículas blandas y laminares 2.0 %

AGREGADO GRUESO

El coeficiente de cubicidad del agregado grueso será mayor de 0.60 m determinado por el ensayo de cubicidad descrito en la norma de Ensayo VNE-16/67 “Determinación del Factor de Cubicidad”.

Su granulometría se dará en obra en base a ensayos a realizar.

El porcentaje en peso de sustancias perjudiciales que se encuentren en el agregado grueso no deberá exceder los siguientes valores:

- Arcilla esquistosa 1.00 %
- Carbón N (norma I.R.A.M. 1512) 0.50 %
- Terrones de arcilla (norma I.R.A.M. 1512) 0.25 %
- Removido por decantación (norma AASHOT-10-35) 1.00 %
- Fragmentos blandos (norma I.R.A.M. 1512) 3.00 %
- Otras sustancias (sales, trozos friables, delgados, achatados o laminados) 2.00 %
- Pérdida por lavado en tamiz N° 200 (norma I.R.A.M. 1540) 0.80 %

La suma de los porcentajes de la arcilla esquistosa, terrones de arcilla y fragmentos blandos, no deberá exceder el 4 % en peso. Si se usa grava como agregado grueso, deberá lavársela en la misma forma que las muestras aprobadas por el Departamento de Tecnología con las que se hayan efectuado los ensayos de resistencia para la adopción de la “Fórmula para la mezcla”.

Los agregados gruesos deberán subdividirse, para su acopio y dosaje, en dos fracciones separadas por una criba de abertura aproximadamente igual a la mitad del tamaño máximo. Cuando la cantidad de material comprendida entre dos cribas varía en más del 20 % con respecto al valor promedio para esa criba, la Dirección de Obra podrá exigir la subdivisión del agregado grueso en tres fracciones.

El tamaño máximo no excederá de lo establecido en la “Fórmula para la mezcla”.

Las distintas fracciones deberán almacenarse en obra en forma separada, pero, en caso de que el Contratista esté en condiciones de proveer un agregado grueso uniforme con las características de la mezcla estipulada y sin agregación por manipuleo, la Dirección de Obra podrá autorizar su acopio sin subdivisión.

El desgaste será menor del 40 % (norma I.R.A.M. 1532).

La tenacidad acusará un valor igual o mayor de doce (12) en roca para pedregullo (norma I.R.A.M. 1538).

Para gravas, el ensayo según norma AASHO-T-6-27 no revelará fallas.

La dureza será igual o mayor del 18, cuando se determine mediante el ensayo de desgaste por frotamiento en la máquina Dorry (norma I.R.A.M. 1539).

La absorción no será mayor del 1.65 % en peso (norma I.R.A.M. 1533), al efectuarse con tiempo de 48 horas.

La resistencia a la compresión (norma I.R.A.M. 1510) será mayor o igual a 800 kg/cm², en ensayos que se realicen sobre cilindros de 2.5 cm de diámetro, y 3.7 cm de altura. La carga de rotura registrada por la máquina se multiplicará por 0.95 para reducir su valor al que se obtendría con una probeta de igual altura que diámetro.

AGUA

El agua a emplear en el hormigón deberá ser clara y libre de aceite, sal, ácidos, materias vegetales, y otras sustancias añosas. No contendrá impurezas en excesos sobre los siguientes límites:

Acidez o alcalinidad, calculada en carbonato de calcio 0.5 %

Total de sólidos orgánicos 0.5 %

Total de sólidos inorgánicos 0.5 %

Las aguas de dudosa calidad se probarán llevando a cabo ensayos de tracción sobre probetas de mortero comprimidas en el sentido del diámetro; la resistencia de esas probetas no será menor del 90 % de las probetas similares hechas con agua aprobada.

HORMIGÓN PARA PAVIMENTO

Se ajustará a lo indicado por el C.I.R.S.O.C. 201, Art. 6.6.5.1, Art. 6.6.5.2 y Art. 6.6.5.5.

MATERIALES PARA SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN

Se utilizarán los denominados SELLADORES ASFALTICOS ELASTOMERICOS, consistentes en asfaltos modificados con polímeros SBS y SIS, en una composición tal que le conceda características de gran elasticidad, fuerte adhesividad, máxima durabilidad, mínima fluencia a temperaturas elevadas, excelente flexibilidad y mínima fragilidad a bajas temperaturas, con incorporado inerte (Filler de granulometría 6/10), (tipo SELLA PHALT SA-30 ó similar).

Los materiales deben cumplir con las especificaciones de la NORMA IRAM N° 6838 – Tipos de Selladores SA 30 y SA 40 para temperaturas ambientales entre -5 y 40° C

EQUIPO

El equipo a utilizar deberá quedar establecido al presentarse la propuesta y el mismo será el mínimo necesario para ejecutar las obras durante el plazo contractual, quedando prohibido el retiro de aquellos elementos que sean necesarios mientras dure la ejecución de las obras.

Todo el equipo deberá encontrarse en perfectas condiciones debiendo ser aprobado por la Dirección de Obra y ser mantenido en condiciones satisfactorias de uso por el Contratista hasta la finalización de las obras.

El Contratista facilitará los medios necesarios para la verificación de los equipos, aparatos de medida e instrumental en general. Las demoras de obras motivadas por roturas, desperfectos o reparaciones del equipo no serán consideradas como justificativas para una eventual ampliación del plazo contractual.

PLANTA CENTRAL

El hormigón podrá elaborarse en planta central, siguiendo algunos de los procedimientos indicados:

- 1) Mezclado en planta y transportado en camiones volcadores comunes siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
- 2) El tiempo total correspondiente al mezclado, transporte y descarga de cada camión no debe exceder de 20 minutos.
- 3) La distancia máxima de transporte se fija en 5 km.
- 4) El hormigón elaborado no debe presentar, a juicio de la Dirección de Obra, indicios de segregación en el momento de depositarse sobre la base.
- 5) Si la Dirección de Obra lo considera necesario, los pastones deben descargarse sobre chapa y posteriormente distribuirlo a pala sobre la base.
- 6) Los vehículos de transporte del hormigón elaborado deberán tener una caja estanca.
- 7) Pesado de los materiales y mezclado del hormigón durante el transporte en camiones mezcladores, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
- 8) El tiempo total transcurrido desde el mezclado una vez incorporada el agua, no será superior a los quince (15) minutos.
- 9) En ambos casos el hormigón deberá llegar a obra sin que se produzca segregación de los materiales, y en estado trabajable satisfactorio para su colocación.

MOLDES

Los moldes laterales y para cordón serán de acero, del espesor suficiente para mantener la rigidez necesaria y de altura igual o superior al espesor de la losa, libre de ondulaciones.

El dispositivo de unión entre las secciones sucesivas o unidades, debe impedir todo movimiento o juego con tales puntos de unión.

Los moldes tendrán una superficie de apoyo o base, una sección transversal y una resistencia que les permita soportar sin deformaciones o acontecimientos, las presiones originadas por el hormigón al colocarse y el impacto o vibraciones de los pisones, reglas vibradoras y equipo mecánico de distribución y terminación que pudieran emplearse.

La longitud mínima de cada unidad o tramo de moldes en los alineamientos rectos será de tres metros (3.00 m). En las curvas se emplearán moldes preparados de manera que respondan al radio indicado en los planos. Los moldes contarán con un sistema de fijación que permita colocarlos y mantenerlos asegurados al terreno, mediante clavos o estacas de acero, de manera que no sufran movimientos o asientos durante las operaciones de hormigonado.

Los moldes para cordones deberán tener la misma rigidez requerida precedentemente y sus dimensiones transversales deberán ser tales que respondan estrictamente al perfil de cordones indicados en los planos de proyecto.

En cuanto a la longitud mínima de cada unidad, su vinculación entre sí y los moldes laterales en lo que a rigidez y firmeza se refiere, se ajustarán a lo anteriormente especificado.

DISTRIBUIDOR VIBRADOR

El Contratista dispondrá en obra, para la distribución, enrase y consolidación del hormigón, de máquinas especiales que permitan la distribución del hormigón y su posterior vibrado.

El sistema vibratorio podrá ser interno o externo, con una frecuencia de 4500 impulsos por minuto, como mínimo. El dispositivo vibrador deberá estar constituido por una o más unidades, de manera que la amplitud de vibración resulte sensiblemente uniforme en todo el ancho de la calzada o faja que se hormigone entre moldes.

Cuando la regla vibratoria no forma parte de la máquina distribuidora, la misma estará provista en sus extremos de ruedas o patines que permitan su apoyo en los moldes laterales y su deslizamiento sobre ellos. El sistema de deslizamiento de la regla vibradora sobre los moldes podrá ser del tipo manual o mecánico y permitirá su avance a una velocidad uniforme. La misma debe estar en excelente estado de mantenimiento.

El Contratista dispondrá por lo menos de un vibrador portátil de inmersión para la compactación del hormigón en cordones o aquellos lugares en que no sea factible el uso de la regla o unidades vibradoras especiales.

Serán de las características de frecuencias ya citadas.

EQUIPO MENOR

El Contratista dispondrá en obra de todo el equipo menor necesario para ejecutar el hormigón de las características especificadas y dar el terminado deseado a la superficie: regla, correas, pisones de mano, fratachos, etc.

COLOCACIÓN DE LOS MOLDES

Los moldes para ejecutar el pavimento cumplirán lo especificado en este artículo quedando terminantemente prohibido el uso de moldes de madera. Serán de la longitud mínima indicada y se presentarán, en todo momento, rectos y libres de torceduras en cualquier sentido.

Los moldes serán cuidadosamente limpiados y engrasados antes de iniciar cada etapa de hormigonado.

La alineación y espesor serán determinados por los moldes exteriores, los cuales deberán estar firmemente colocados en su lugar por medio de estacas de acero, de manera tal que no sufra movimientos o asentamientos durante las operaciones de construcción y terminado de pavimento. Antes del hormigonado el Contratista someterá a aprobación de la Dirección de Obra la alineación y nivelación de los moldes.

La cantidad de moldes que deberá disponer el Contratista será tal que permita dejarlos colocados por lo menos quince (15) horas después del hormigonado, sin que ello altere el plan de trabajo de 12 meses de obra.

Preparada la base de acuerdo con lo establecido con las especificaciones respectivas, se procederá a colocar los moldes exteriores de acuerdo con la alineación y niveles establecidos.

A efectos de ajustar los niveles y pendientes que correspondan, no se permitirá la ejecución del relleno de suelo u otros materiales sin la correspondiente aprobación de la Dirección de Obra.

Previamente a la colocación del hormigón, se humedecerá la base a fin de evitar que se absorba el agua de la mezcla.

La alineación y nivel de los moldes serán verificados antes y después de construido el pavimento.

COLOCACIÓN DEL HORMIGÓN

Inmediatamente después de terminado el mezclado, el hormigón será depositado sobre la base. El material será extendido por medios mecánicos en todo el ancho del pavimento, con un espesor suelto superior al que corresponde el molde con un espesor suelto superior al que corresponde al molde.

Los cordones serán hormigonados simultáneamente con el pavimento, colocando el hormigón dentro del molde del cordón, el que será fuertemente apisonado por medio de vibradores y clavos especiales, de manera que no queden huecos.

COMPACTACIÓN Y ALISADO

Colocado el hormigón en la forma descripta, se procederá a compactarlo mediante el uso de aparatos vibradores o pisones que previamente aprobará la Dirección de Obra. No se permitirá el uso de rastrillos u otros elementos que segreguen el material.

La máquina o dispositivo para consolidar por vibración el hormigón deberá pasar sobre el material colocado tantas veces como sea necesario para compactarlo y borrar las imperfecciones que aparecieran, hasta obtener una superficie de textura uniforme. Luego de la primera pasada del dispositivo mecánico, se agregará hormigón en los lugares que presenten depresiones y zonas con vacíos, debiendo ser posteriormente enrasado el hormigón.

Cuando se utilice más de una unidad vibradora, las mismas se ubicarán espaciadas entre sí, siendo su separación no mayor que el doble del radio del círculo dentro del cual la vibración de la unidad es visiblemente efectiva. La utilización de más de una unidad vibratoria de tipo externo se permitirá solamente en caso de que actúen las mismas sincrónicamente.

En los casos en que se utilice una única unidad vibratoria de tipo externo, la misma será mantenida sobre la regla enrasadora de manera de transmitir el efecto de vibrado a ésta y por ende al hormigón, en forma uniforme en toda la longitud de la regla.

Cualquiera sea el tipo de vibrador utilizado, el hormigón resultante deberá quedar perfectamente compactado, no produciéndose segregación de los componentes.

En los casos previstos en estas especificaciones, en que se permitirá la compactación a mano, el hormigón una vez enrasado en forma aproximada, será apisonado por una regla pisón de modo que su superficie presente la forma y niveles indicados en los planos. La regla pisón avanzará combinando movimientos longitudinales y transversales de manera que en toda la operación queden siempre sus extremos apoyados en los moldes, manteniendo delante de la regla pisón un pequeño exceso de material.

Cuando la superficie del hormigón esté libre de exceso de humedad y justamente antes de su fragüe inicial, será terminada con correa. Ésta se pasará con movimientos cortos de vaivén, normales al eje longitudinal del pavimento y acompañado de un movimiento de avance. Las correas se limpiarán después de cada día de trabajo y se reemplazarán en cuanto se desgasten.

La terminación final se realizará colocando la correspondiente al eje de pavimento y haciéndola avanzar continuamente en sentido longitudinal. Para el alisado longitudinal la superficie del hormigón será suavemente repasada con la regla indicada en "Equipo", la que se pasará apoyados los operarios que la manejen sobre los puentes transversales de servicio, mientras el hormigón esté todavía plástico, haciéndola casi flotar sobre la superficie dándole un movimiento de vaivén al propio tiempo que se la trasladará transversalmente.

Luego de alisado, se verificará la regularidad del perfil transversal y longitudinal con los gálidos y reglas respectivos, corrigiendo cualquier irregularidad, antes de que se inicie el endurecimiento del hormigón. No se permitirán irregularidades mayores de 3 mm., debiendo quedar los bordes de la junta de dilatación o construcción a un mismo nivel. Desde que el hormigón haya sido colocado sobre la base, hasta el terminado de las operaciones que se han indicado, no deberán transcurrir más de treinta (30) minutos.

Queda terminantemente prohibido el agregado de agua adicional durante las operaciones descritas en este ítem.

CURADO DEL HORMIGÓN

Concluidas las tareas de terminación del firme de hormigón, éste se protegerá con arpillera humedecida tan pronto el pavimento haya endurecido lo suficiente como para que aquélla no se adhiera. Posteriormente al sellado de las juntas, se procederá a realizar un curado final mediante cualquiera de los métodos corrientes que se enumeran:

- a) Compuestos líquidos: Podrá proponerse el recubrimiento del firme con compuestos líquidos capaces de formar una película impermeable resistente y adherente. La eficacia de estos productos se establecerá de acuerdo con las normas I.R.A.M. 1673 y 1675. Su distribución se realizará con un aparato pulverizador que permita medir la cantidad de producto distribuido.
- b) Láminas de polietileno y otras: Las láminas de polietileno deberán cumplir con las normas A.A.S.H.O. M-171-70 o A.S.T.M. C-171. Las láminas se mantendrán durante diez (10) días sobre el pavimento y se asegurarán con tierra o arena por encima.
- c) El Contratista podrá emplear cualquier otro método, siempre que se compruebe su eficacia, previa autorización de la Dirección de Obra.

MAQUINA EXTRACTORA DE TESTIGOS

El Contratista proveerá, para la extracción de probetas, de una máquina extractora de testigos de hormigón montada sobre un camión o sobre chasis transportable.

La máquina será del tipo CALIX o similar y permitirá extraer testigos cilíndricos rectos de diámetro igual a 15 cm con 1 cm de tolerancia en más o en menos.

Estará equipado con sus correspondientes mechas y municiones. El Contratista podrá prescindir de esta exigencia subcontratando la extracción de testigos con un tercero y presentando a la Dirección de Obra constancias legales de dicho subcontrato.

PRESENCIA DEL EQUIPO EN OBRA

El Contratista podrá presentar en obra los distintos elementos que constituyan sus equipos a medida que los trabajos lo vayan requiriendo.

Sobre su necesidad y condiciones de servicio, la Dirección de Obra determinará a su juicio exclusivo en cada oportunidad y formulará al Contratista los requerimientos del caso.

El Contratista se obliga a satisfacer esos requerimientos de la Dirección de Obra y su negativa o simple desobediencia a las órdenes que la misma imparta faculta a ésta para tomar las medidas que considere oportunas hasta la paralización de los trabajos por el lapso en que aquél demore en cumplir lo exigido.

No se permitirá la iniciación o ejecución de trabajos sin la presencia en obra del equipo mínimo indispensable para ello.

Los elementos destinados a esas tareas no podrán ser usados alternadamente en trabajos de otro tipo y estarán en condiciones de realizar el trayecto de transporte con la mayor celeridad posible.

FORMA DE PAGO

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago por M2 de ejecución.

B.5. Desagüe Industrial

B.5.1 Canal de drenaje industrial Hormigón H° 21

Excavación perfilado y compactado del sector a intervenir. Aporte de suelo seleccionado de ser necesario por sustitución de suelo inapropiado.

Se construirán de Hormigón armado según proyecto ejecutivo (cálculos y planos) aprobados por inspección.

FORMA DE PAGO

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago por M lineal ejecutado.

B.5.2 Cámaras para tomas de muestras de H°A°

Se construirán de Hormigón armado según proyecto ejecutivo (cálculos y planos) aprobados por inspección. Cumpliendo normas de Vialidad vigentes.

FORMA DE PAGO

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago por unidad ejecutada.

B.5.3 Construcción caño camisa 3 x Ø 40cm bajo calle Madre Teresa.**FORMA DE PAGO**

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago por tarea ejecutada.

B.5.4 Cámara de H°A°

Aplican mismas consideraciones que para el ítem B.5.2.

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago por unidad ejecutada.

B.6. Mampostería

Todos los trabajos de mampostería deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones de los planos generales, de detalle, la planilla de locales y estas especificaciones debiendo el contratista considerar dentro de sus obligaciones, el efectuar todos aquellos trabajos que, aunque no se indiquen en la documentación mencionada, resulten necesarios para una correcta ejecución. La erección de muros y tabiques, se practicará simultáneamente al mismo nivel, es decir, sin escalonamientos; con paramentos bien paralelos entre sí y sin alabeos en ninguna dirección. No se permitirá el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para su trabazón. Se proscriben en absoluto el uso de cascotes. La penetración entre muros de un mismo mampuesto, en el cruzamiento de los mismos, se hará en todas las hiladas, quedando prohibido trabar por uniones alternadas. En todo muro o tabique, que debe elevarse hasta empalmar en su nivel superior con estructuras de hormigón armado o de otra clase, deberá detenerse su elevación dos hiladas antes de su nivel definitivo, para completar las mismas recién después de quince días, acuñando los ladrillos perfectamente.

Los trabajos de mampostería a realizar para la construcción de la obra, comprenden la ejecución de muros interiores y exteriores, tabiques, banquetas, dinteles, canaletas, orificios, bases para equipos, conductos, canalizaciones para instalaciones, etc., incluyendo todos los trabajos necesarios estén o no especificados, como colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc. Asimismo, estén o no especificados, el Contratista deberá ejecutar todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías, sin cargo adicional alguno. Los precios unitarios de la mampostería incluyen la provisión y utilización de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., necesarios para efectuar las tareas.

B.6.1 Mampostería de ladrillo hueco 18x18x33 cm, asentados con mortero de cal reforzada ¼:1:3 (0,008 m³)

Se ejecutarán mamposterías de ladrillo cerámico hueco de 18x18x33cm de espesor según indicaciones en planos. La contratista deberá cumplir con lo exigido en los acápites anteriores y además con lo siguiente: Todos los elementos, cajas, artefactos, que deban ser amurados en los tabiques, serán totalmente cubiertos por la cara opuesta con metal desplegado debidamente anclado en la mampostería. En caso de producirse fisuras en el revoque por mala ejecución de este trabajo, la contratista deberá rehacerlo a su costo y cargo. Solo se permitirá el empleo de estos tabiques como elementos de simple cerramiento debiendo estar exentos de cargas salvo las de su propio peso. No se levantarán tabiques de más de 3,5 m de altura en un solo día sin preverse los apuntalamientos adecuados. La primera hilada cuando apoye en losa o viga de hormigón armado será amurada con mortero cementicio. Estarán vinculados a otros tabiques y/o muros y/o estructuras mediante los pelos dejados a ese efecto en los mismos, que se continuarán en refuerzos de diámetro 8 mm dentro de la mampostería. Esta armadura debe quedar involucrada en mortero cementicio. Podrán cargarse sobre el contrapiso, reforzándolo debidamente con 4 Kg. de hierro por m2 formando una malla cruzada.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m2) de mampostería construida en los espesores consignados en los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

Pago por M2 de ejecución.

B.7. Carpinterías

Se asegurará la ejecución, provisión, transporte, almacenamiento, montaje y ajuste en obra de todas las carpinterías que se proyectan, detallan y especifican en los respectivos planos, planillas y pliego, incluyendo la provisión de toda la mano de obra, cálculos, materiales y equipos requeridos para la fabricación en obra y en taller. Asimismo, se incluyen todos los trabajos y piezas que, aunque no estén especificados, sean necesarios para el correcto funcionamiento de las carpinterías.

B.7.1 Provisión y colocación de ventana V1

Se ejecutarán a medida s/plano, con marco, hojas y contramarcos en perfil de línea HERRERO de Aluar o equivalente, anodizado natural apta para recibir DVH, ángulos rectos herrajes color NEGRO, rodamientos y felpas de línea. Premarco para embutir en aluminio crudo.

Las carpinterías incluyen los vidrios indicados en la planilla de carpinterías. Estos serán del vidrio indicado en el título del ítem.

Aquellas carpinterías amuradas en antepechos de altura igual o superior a 1.10m respecto al N.P.T. poseerán vidrio DVH según indicación.

Se tendrá especial consideración a las direcciones de aperturas estipuladas en los planos.

FORMA DE PAGO

Todos los sub-ítems serán medidos y certificados por unidad (U) de abertura colocada, incluyendo los trabajos y provisiones necesarias.

B.7.2 Provisión y colocación de ventana V2

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.7.1.

FORMA DE PAGO

Todos los sub-ítems serán medidos y certificados por unidad (U) de abertura colocada, incluyendo los trabajos y provisiones necesarias.

B.7.3 Provisión y colocación de Portón dos hojas 2.50

Portones de chapa prepintada, las estructuras que constituyan la carpintería metálica serán realizadas según las reglas del arte, de acuerdo a los planos de conjunto y de detalles, planillas especiales, estas especificaciones, y las órdenes de servicio, que al respecto se impartan.

Los Bastidores de conductos de chapa de 100x40mm para carpintería metálica, serán reforzados, en lo referente a forma, medida, peso, el diseño especificado en los documentos oficiales. La contratista podrá ofrecer variante o modificaciones de los tipos a emplear, debiendo en este caso, presentar los planos de detalles y adjuntar una lista de los perfiles que propone utilizar en sustitución de los establecidos, a fin de que la Inspección Técnica de Obra pueda estudiar su oferta y resolver su aprobación o rechazo.

Los hierros laminados a emplearse serán perfectos; las uniones se ejecutarán a inglete y serán soldadas eléctricamente, en forma compacta y prolija; las superficies y molduras, así como las uniones, serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos con el juego mínimo necesario.

Los plegados de marcos de puertas responderán en un todo a los especificados en las planillas de carpinterías.

Las puertas tendrán marco y hoja de chapa BWG 18

Los marcos de puerta serán plegados en chapa BWG n°18 y llevarán 3 fichas soldadas para cada hoja.

Todos los marcos contarán con un mínimo de tres grapas en cada jamba lateral la cual estará perfectamente soldada al marco.

La colocación se hará con arreglo a las líneas y a los niveles correspondientes de los planos, los que deberán ser verificados por la contratista, antes de la ejecución de esas estructuras.

Será también por cuenta de la contratista, estando incluido en los precios unitarios respectivos, el trabajo de abrir los agujeros o canaletas necesarias para apoyar, anclar, embutir, las piezas o estructuras de hierro, como así también, cerrar dichos agujeros o canaletas con mezcla de cemento portland y arena de grano grueso (proporción 1:3).

Queda claramente establecido, que constituye una obligación de la contratista controlar las cantidades y dimensiones de las estructuras contenidas en la documentación oficial (documentación técnica), verificándolas en obra o sobre los planos de planta y fachada, no obstante estar consignadas en los planos y planillas de carpintería metálica.

La contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes determinados en los planos y planillas correspondientes.

En todos los casos la contratista someterá a la aprobación de la Dirección de Obra la muestra de los herrajes que debe colocar o que se propusiera sustituir.

PINTURA ANTIÓXIDO

Previa autorización de la Dirección, se dará en el taller dos manos de pintura antióxido, sin mezcla de materiales colorantes, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto.

Las partes que deban quedar ocultas, llevarán dos manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

COLOCACIÓN

El montaje del armazón se ejecutará bajo la responsabilidad de la contratista y con operarios capacitados a tal fin. Será obligación de la contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Dirección de la colocación exacta de los trabajos de hierro y de la terminación prolija del montaje. Previa a la colocación se rellenarán los marcos (jambas y dinteles) con mezcla de concreto 1:3 debiendo cuidar el perfecto llenado a fin de evitar zonas que suenen huecas una vez colocadas. Se proveerán la totalidad de cerraduras, picaportes y bocallaves llaves y motores y guía con corredera para apertura, los cuales deberán estar completos al momento de la recepción provisoria de la obra.

Todos los mecanismos de accionamiento y movimiento garantizarán una absoluta resistencia mecánica y perfecto funcionamiento a través del tiempo.

Una vez colocada se darán dos manos de pintura sintética como acabado final.

Todas las puertas de accesos colectivos deberán cumplir con la normativa de evacuación vigente, es decir deberán contar con las características y sistemas de accionamiento reglamentario.

FORMA DE PAGO

Todos los sub-items serán medidos y certificados por unidad (U) de abertura colocada, incluyendo los trabajos y provisiones necesarias.

B.7.4 Provisión y colocación de Puerta P2

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.7.3.

FORMA DE PAGO

Todos los sub-items serán medidos y certificados por unidad (U) de abertura colocada, incluyendo los trabajos y provisiones necesarias.

B.7.5 Baranda metálica peatonal galvanizada

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.7.3.

Se construirá de acuerdo los planos de detalle aprobados.

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

FORMA DE PAGO

Pago por ML. colocada

B.7.6 Cerco olímpico

Se ejecutará un alambrado olímpico perimetral en cada Lote. El mismo tendrá una altura de 2,20m. Contará con postes premoldeados hormigonados cada 4m. máximo, y cabezal a 45° con 3 hilos de alambre de púas reforzado.

El paño de alambre romboidal malla de alambre tejido romboidal de 2 ½" de alambre galvanizado N° 13 con altura de 2 m.

Tres alambres tensores (superior, inferior y medio) de alambre de acero liso N° 9,

Viga de fundación que unirá la base de los postes (0,10 m x 0,15 m) y que tendrá 0,15m de ancho por 0,20m de altura.

En la parte superior del cerco se colocarán tres filas de alambre de púa galvanizado N° 16, separados entre sí 0,15 m y colocados en un plano de 45°.

La malla de alambre romboidal estará tensada con una planchuela de tracción construida con un fleje pasante de 35,1 x 7,9 con el largo igual a la altura de la malla y sujeta a los postes con pernos tensores adecuados.

Los postes tendrán fundaciones de hormigón simple. Se preverán los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, como postes de refuerzo, postes esquineros reforzados, torniquetes simples y dobles; tornillos, ganchos, planchuelas, tensores y todo otro material necesario de acuerdo al plano.

Se instalarán dos portones Frente y contrafrente, serán de dos hojas. El bastidor se construirá con tubos estructurales o perfiles, con refuerzos según planos adjuntos. Todos los caños del bastidor incluso los refuerzos en diagonal, quedarán asentados en un mismo plano y sus uniones serán las que se determinen en los planos. El paño de ambas hojas será cubierto con alambre artístico de malla cuadrada. Llevará un cierre común para candado. Amurado: Cada portón irá fijado en pilares con grampas adecuadas y perfectamente empotradas. Cerramiento tipo alambrado artístico con pilares pre-moldeados de hormigón de 2.20 m de altura sobre el nivel del terreno.

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

FORMA DE PAGO

Pago por ML. colocado

B.8. Iluminación

Se ejecutarán los trabajos de acuerdo al anteproyecto de iluminación y el proyecto ejecutivo presentado por la contratista cálculos y planos aprobados por la inspección. Cumpliendo las normas IRAM en vigencia.

Las especificaciones definen las características de la provisión de mano de obra y materiales para dejar en correcto estado de funcionamiento y acorde a las reglas del buen arte. La instalación eléctrica se efectúa desde el tablero general y caja de paso, mediante cable tipo subterráneo y cable de puesta a tierra, protegidos mecánicamente en cañería de hierro galvanizado, cajas de aluminio fundido estancas, borneras, grampas fusibles, etc.

Se utilizarán caños semi rígidos construidos en material aislante PVC, auto extingible clasificación 4321 conforme N Iec 61386 y norma IRAM 62386 aprobados por el municipio.

Las cañerías seguirán estrictamente los diámetros mínimos indicados en plano y también lo indicado al efecto en la Reglamentación indicada. No se permitirá bajo ningún concepto el uso y la colocación de caños flexibles.

Las cañerías se colocarán con una leve inclinación hacia las cajas, evitando contrapendiente o sifones, a fin de impedir la acumulación de agua por condensación dentro de ella. En caso que no se puedan evitar sifones, se utilizarán cañerías galvanizadas y conductores especiales.

Las uniones entre caños se ejecutarán mediante conectores de material termoplástico aislante fabricados según la norma IEC 60670, debiendo utilizarse exclusivamente el correspondiente al mismo material elegido para las canalizaciones y de ser de la misma marca con su pegamento correspondiente o compatibles para su uso. La conexión dentro de los conectores deberá ser a tope entre los 2 caños no debiéndose dejar espacio entre los mismos.

Las cañerías, bajo ningún concepto deberán tener un tramo mayor a 5 mts. En el caso que deba ser mayor por cuestiones de proyecto y/o de obra se deberán colocar cajas de registro del tipo cuadrada de 10x10 cm de dimensiones mínimas a fin de no superar dicha distancia.

No se permitirán bajo ningún concepto en un mismo tramo más de 3 codos o curvas debiéndose utilizar en caso necesario cajas de registro del tipo cuadrada de 10x10 cm de dimensiones mínimas.

No están permitidas realizar uniones en un mismo tramo con caños de diferente material, en caso de ser necesario se deberán colocar cajas de registro del tipo cuadrada de 10x10 cm de dimensiones mínimas.

Se medirán y pagarán por Un colocado y aprobado, estipulado para el ítem respectivo, que incluye los gastos de provisión, transporte, preparación y colocación de todos los materiales que los constituyen, mano de obra, provisión y mantenimiento del equipo y ejecución de todas las operaciones indispensables para la correcta ejecución de los trabajos.

B.8.1 Provisión y colocación de llaves Plasnavi Línea Roda

Aplican las indicaciones del ítem B.8.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad (Ud) - (incluye ejecución de canaletas; provisión y colocación de las cañerías y cajas para tendido de cables; colocación de llaves tecla y tomas, con gabinete para tablero con 2 interruptores termo magnéticos y disyuntor en condiciones de funcionamiento; realización de las pruebas y ensayos correspondientes).

B.8.2 Provisión y colocación de Toma 10 A + Tierra

Aplican las indicaciones del ítem B.8.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad (Ud) - (incluye ejecución de canaletas; provisión y colocación de las cañerías y cajas para tendido de cables; colocación de llaves tecla y tomas, con gabinete para tablero con 2 interruptores termo magnéticos y disyuntor en condiciones de funcionamiento; realización de las pruebas y ensayos correspondientes).

B.8.3 Provisión y colocación de Bocas en cielorraso

Aplican las indicaciones del ítem B.8.

Se entiende por boca completa de iluminación, a la instalación de todas las bocas de iluminación de techo, con su correspondiente canalización y cableado según reglamento AEA. También incluye sus cajas con llaves punto y sus correspondientes canalizaciones y cableado.

Se deberá proveer de un portalámparas para cada una de las bocas de los ambientes; para todas aquellas bocas que no terminen con luminarias instaladas.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad (Ud) - (incluye ejecución de canaletas; provisión y colocación de las cañerías y cajas para tendido de cables; colocación de llaves tecla y tomas, con gabinete para tablero con 2 interruptores termo magnéticos y disyuntor en condiciones de funcionamiento; realización de las pruebas y ensayos correspondientes).

B.8.4 Provisión y colocación de Plafón estanco LED 2X18W

Se utilizarán artefactos LED, según especificaciones. Serán de cuerpo metálico de 18W de potencia mínima, de temperatura de color blanca (luz día), para ser instalado en circuitos con niveles de tensión 220V – 50Hz.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad.

B.8.5 Provisión y colocación de Tablero seccional

Serán gabinetes construidos en material termoplástico auto extinguido clase II, con un grado de protección no inferior a IP41. Componentes a instalar en tableros: Interruptores Termomagnéticos IRAM 2169 bipolares (IEC60898), Interruptor Diferencial bipolar IRAM 2301. Marca: ABB-Tubio / Siemens / Merlin Gerin ID, 30mA, 300ms. o de similar calidad. La disposición y calibres serán según los diagramas unifilares adjuntos en planos, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos allí indicados.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad.

B.8.6 Provisión y colocación de caño EMT 20mm

Aplican las indicaciones del ítem B.8.5

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro lineal (ML) ejecutado.

B.9 Artefactos eléctricos**B.9.1** Provisión y colocación de Extractor Ø60cm/con Rejilla

Se proveerán e instalarán extractores con rejilla según especificación en planos.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad.

B.9.2 Provisión y colocación de Luminaria Solar Exterior 200w

Se proveerán e instalarán extractores con rejilla según especificación en planos.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad.

B.10. Pisos**NORMAS GENERALES**

Los solados responderán a lo indicado en cada caso en la Planilla de Locales, y/o en los Planos de Detalle del Proyecto Ejecutivo aprobado. Los Planos de Detalle que elabore la contratista, deberán indicar el despiece proyectado para los pisos, considerando las dimensiones de las piezas y sus juntas. Estos detalles, con las necesarias acotaciones, informarán al conductor de la obra, para que oportunamente instruya a los instaladores, sobre la ubicación proyectada para piletas de patio, rejillas, bocas de acceso, cámaras, etc. En locales sanitarios u otros donde se deban colocar desagües con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño

exacto de los mosaicos, se deberá proyectar su ubicación en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas en “L”, cortadas a disco por la cara inferior y con sus bordes repasados a piedra. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. En locales principales, en los que fuera necesario ubicar tapas de inspección o cámaras, estas se construirán a medida, del tamaño igual a uno o varios mosaicos y se colocarán reemplazando a estos, de forma que no sea necesario colocar piezas cortadas. La contratista ejecutará muestras de solados cuando la Inspección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. Los solados presentarán superficies regulares, dispuestos según las alineaciones, pendientes y niveles que los Planos del Proyecto Ejecutivo Aprobado deberán haber establecido acabadamente. En las veredas, galerías cubiertas, azoteas, circulaciones, etc., deberán dejarse las juntas de dilatación que indiquen los documentos licitatorios, los Planos de Replanteo Aprobados o las que indique aconsejables el fabricante del material que se emplee. Deberán ser indicados todos los niveles y acotados todos los paños considerando en cada caso el despiece previsto para el tipo de solado y previendo el tamaño de las piezas y sus juntas, para asegurar de este modo la coincidencia con las juntas de dilatación que deban practicarse en los contrapisos, cuando así lo exijan las reglas del arte. En lo posible la ubicación de las juntas de dilatación deberá concordarse con las pendientes que deban recibir los solados, de manera que queden ubicadas siempre en crestas, ocasionalmente en espacios intermedios, pero nunca en valles. Al adquirir el material, la contratista deberá prever un 5% de cada tipo para ser entregado al Comitente, en carácter de repuesto.

B.10.1 Piso industrial de Pintura epoxi

Se aplicará sobre toda la superficie del/los galpones pintura epo-uretánica de 2 componentes. Esta pintura es autonivelante y fácil de limpiar. Cumple normas IRAM para pisos: Resistencia a la abrasión - Resistencia al manchado - Resistencia al rayado - Resistencia a más de 100°C - Quemaduras de cigarrillos - Hundimiento - Resistencia a la combustión - Estabilidad dimensional - Absorción de agua.

PREPARACION DE LA SUPERFICIE

Despegar con espátula manchas de todo tipo: grasa, pintura, pegotes, revoques, chicle, alquitrán. Eliminar manchas de grasa o cera. **PREPARACIÓN** Mezclar en un recipiente limpio y seco: 1 parte de COMPONENTE 1 y 3 partes de COMPONENTE 2. Vida útil de la mezcla: 6 horas. Distribuir con pincel en áreas reducidas y con rodillo en áreas amplias.

INDICACIONES DE USO

Dos manos son suficientes para la mayoría de los casos. Se pueden aplicar manos adicionales. Rendimiento aproximado: 4 m² por litro y por mano. Un solo operario, da una mano sobre 100 m² en 4 horas. Antes de aplicar sobre superficies nuevas de hormigón esperar 20 días hasta que se seque; sobre carpetas de cemento: 10 días.

RELLENO DE FISURAS E IMPERFECCIONES

Esta tarea es optativa y tiene por objeto mejorar las bases sobre las que luego se aplicará la pintura epoxi. El tratamiento de la superficie se realiza pasando masa niveladora.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por M².

B.11. Cubiertas

Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. La contratista deberá realizar todas las provisiones necesarias para alcanzar este objetivo, aunque ellas no estén explícitamente mencionadas en la documentación contractual. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, la contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo. Los materiales, dispositivos, etc. serán de primera calidad y la mano de obra especializada. Durante la ejecución de los trabajos deberá permanecer en obra un encargado o capataz de la especialidad, de idoneidad reconocida a juicio de la Inspección. Salvo indicación en contrario, el precio unitario de la cubierta incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, como ser babetas, zócalos, guarniciones, cupertinas, etc. ya sea que éstos estén especificados en los planos y detalles o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado. Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas y cualquier otro elemento que atraviese la cubierta y emerja de los techos irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc. que asegure la perfecta estanqueidad y protección hidráulica de los techados. Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, bases de equipos, etc. Correrán por cuenta de la contratista todos aquellos arreglos que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir

la obra por filtraciones, goteras, etc., aunque el trabajo se hubiera efectuado de acuerdo a planos, no pudiendo alegar como atenuante la circunstancia de que la Inspección ha estado representada mientras se hicieron los trabajos.

B.11.1 Cubierta de chapa prepintada

La cubierta se ejecutará de acuerdo al plano de proyecto, cálculo y detalles constructivos respectivos y responderán en su conformación a lo indicado en los planos generales, planos de detalles y planillas que componen la documentación licitatoria. La pendiente de la cubierta es la indicada en planimetría. Las fijaciones y sus accesorios deben responder, como elementos de cubierta, a las exigencias requeridas de resistencia mecánica, estanqueidad y durabilidad.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²) de cubierta ejecutada y aprobada.

B.11.2 Pintura estructura metálica

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.7.3.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²) de ejecutado.

B.11.3 Canaleta de desagüe galvanizada

Incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra necesarios para la ejecución de los desagües de techos metálicos de la obra. Incluye las babetas, canaletas, cumbreiras, cierres laterales, miscelánea de hierro, zinguería y desagües, estén o no indicados en planos y/o en estas especificaciones.

Se realizarán en chapa de acero galvanizado, espesor 0,550 mm. Se ajustarán todas las medidas por replanteos en obra.

(ii) **ACCESORIOS DE FIJACIÓN**

Serán de arranque, intermedios y terminales, con tornillos autoroscantes, tornillos tanque o ganchos comunes "J" para fijación a estructura metálica y alas gancho y ángulo, para vinculación de chapas entre si, en todos los casos inoxidables.

(iii) **SELLADORES**

Serán productos de alta calidad como algunos de los siguientes: juntas de poliéster con imprimación bituminosa (compriband), masilla plástica a base de caucho butílico tipo Nódulo o equivalentes.

Se deben preparar las superficies para recibir el sellador de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro lineal (ML) ejecutado.

B.12. Cisterna

B.12.1 Pilotes Ø50

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.4.1.

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago por M³ de ejecución.

B.12.2 Viga de encadenado

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.4.3.

FORMA DE PAGO:

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban las especificaciones generales, las especificaciones particulares, y/o en la respectiva descripción de los ítems.

Pago por M³ de ejecución.

B.12.3 Losa de Hormigón H-21 esp: 20 cm

Luego de realizada la excavación para la platea superficial, se procederá a ejecutar una capa de hormigón de limpieza con un espesor mínimo de 5cm y calidad mínima H8, en forma inmediata a la conclusión de cada excavación. Si ocurriera un anegamiento previo a la ejecución de esta capa de hormigón, y como consecuencia de la presencia de agua la Inspección apreciará un deterioro del suelo, ésta podrá ordenar al Contratista la profundización de la excavación hasta encontrar suelo firme y el relleno correspondiente para restablecer la profundidad de fundación estipulada. Estarán a cargo del Contratista los gastos originados por estas tareas y los que deriven de ellas.

Se utilizará hormigón de calidad H21 con un asentamiento de 8 a 12 cm.

Se emplearán armaduras compuestas por barras de acero conformadas, de dureza natural ADN 420; las que cumplirán con las exigencias de la Norma IRAM-IAS U 500-117.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²). Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, el encofrado, la provisión y doblado de hierros y todos los materiales necesarios tendientes a lograr una correcta ejecución.

Pago por M² de ejecución.

B.13. Instalación de gas sala calderas

B.13.1 Losa espesor 20 cm.

Una vez finalizado el montaje del encofrado de vigas se podrá dar comienzo al armado de los encofrados de losas. Dichos encofrados deberán tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. La armadura deberá ser verificada por la Dirección de obra.

La Contratista está obligada a no continuar con el montaje de encofrado sin que previamente la Inspección de Obra (IO) constate las mismas. Dicha armadura deberá estar separada del encofrado correspondiente por medio de la colocación de separadores, los cuales pueden ser de Hormigón o PVC. No se admite otro tipo de separadores.

Los encofrados deberán estar pintados con desencofrantes y convenientemente apuntalados de forma tal que los mismos no sufran deformaciones producto del proceso de colado del Hormigón.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²). Estarán incluidos en el precio unitario cotizado, el encofrado, la provisión y doblado de hierros y todos los materiales necesarios tendientes a lograr una correcta ejecución.

Pago por M² de ejecución.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por M² ejecutado.

B.13.2 Columnas de H° 20 x 20cm. Hormigón elaborado H-21, acero ADN 420 cuantía mínima 120 kg/m³.

Una vez finalizadas las bases (es decir que se encuentren hormigonadas íntegramente) se podrá dar comienzo al armado del encofrado de columnas, dicho encofrado deberá tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. El encofrado deberá ser integral, es decir de tronco de base a fondo de viga. Las Columnas deberán ser hormigonadas en su sección y altura total, NO se autoriza al hormigonado parcial o al hasta cierta altura. La armadura correspondiente deberá ser verificada por la IO, previo a ser incorporada al encofrado. En caso que la misma haya sido colocada. La Contratista está obligada a no colocar los tableros laterales del encofrado a los efectos de que la Dirección constate las mismas.

Se deberá tener la zona de trabajo libre de escombros o basura.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Las columnas se medirán por M³ ejecutado, entre la cota de fondo del pilote desmochado y la cota de fondo de la pila establecida en los planos de detalle, hasta completar la cantidad total.

El Ítem incluye la provisión, preparación, transporte, manipuleo, encofrados, estructura de apuntalamientos necesarios para la construcción las mismas.

Colocación de todos los materiales; la provisión de la mano de obra y de las herramientas menores y equipos para la construcción; así como las restantes erogaciones que demande la correcta ejecución y terminación de la estructura.

La medición de los trabajos, así como la liquidación de los mismos se formulará en relación a los ítems del Presupuesto Oficial y a lo que sobre el particular prescriban.

Pago por M³ de ejecución.

B.13.3 Cubierta de chapa prepintada

La cubierta se ejecutará de acuerdo al plano de proyecto, cálculo y detalles constructivos respectivos y responderán en su conformación a lo indicado en los planos generales, planos de detalles y planillas que componen la documentación licitatoria. La pendiente de la cubierta es la indicada en planimetría. Las fijaciones y sus accesorios deben responder, como elementos de cubierta, a las exigencias requeridas de resistencia mecánica, estanqueidad y durabilidad.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²) de cubierta ejecutada y aprobada.

B.14 Oficina

B.14.1 Mampostería de ladrillo hueco 12x18x33 cm, asentados con mortero de cal reforzada

¼:1:3 (0,012 m³)

Se ejecutarán mamposterías de ladrillo cerámico hueco de 12x18x33cm de espesor para las divisiones internas de un mismo local, plenos, etc. según indicaciones en planos. La contratista deberá cumplir con lo exigido en los acápite anteriores y además con lo siguiente: Todos los elementos, cajas, artefactos, que deban ser amurados en los tabiques, serán totalmente cubiertos por la cara opuesta con metal desplegado debidamente anclado en la mampostería. En caso de producirse fisuras en el revoque por mala ejecución de este trabajo, la contratista deberá rehacerlo a su costo y cargo. Solo se permitirá el empleo de estos tabiques como elementos de simple cerramiento debiendo estar exentos de cargas salvo las de su propio peso. No se levantarán tabiques de más de 3,5 m de altura en un solo día sin preverse los apuntalamientos adecuados. La primera hilada cuando apoye en losa o viga de hormigón armado será amurada con mortero cementicio. Estarán vinculados a otros tabiques y/o muros y/o estructuras mediante los pelos dejados a ese efecto en los mismos, que se continuarán en refuerzos de diámetro 8 mm dentro de la mampostería. Esta armadura debe quedar involucrada en mortero cementicio. Podrán cargarse sobre el contrapiso, reforzándolo debidamente con 4 Kg. de hierro por m² formando una malla cruzada.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²) de mampostería construida en los espesores consignados en los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.14.2 Revoque interior (jaharro y enlucido a la cal)**GENERALIDADES**

Los distintos tipos de revoques serán los que se especifiquen en cada caso en los planos y planillas de locales. Todo muro que tenga terminación especialmente indicada en las planillas de locales y que no vaya a la vista, será por lo menos revocado con mezcla común de cal interior o exterior. Todos los paramentos que deban revocarse, enlucirse o rejuntarse serán perfectamente preparados y limpiados esmeradamente, desgranando el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies con agua. No deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos cualesquiera y tendrán aristas rectas. No deberán quedar manchas, diferencias de color ni rugosidades. En el caso de paredes nuevas, bajo ningún concepto la contratista procederá a revocarlas hasta que no se hayan asentado perfectamente. Salvo que se indique lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 2 cm en total.

En el caso de revoque grueso o jaharro, el mortero se lanzará con fuerza de modo que penetre bien en las juntas e intersticios de las mismas. La superficie terminada, será áspera para facilitar la adherencia de los revestimientos posteriores en los casos que sea necesario, y fratasada al fieltro en el resto de los casos. Los ángulos vivos de los revoques se protegerán con guarda cantos para evitar el deterioro de las aristas. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí serán vivas y rectilíneas y la intersección de los paramentos con los cielorrasos llevará una buña de 1.5 cm de espesor. En todos los paramentos exteriores, se realizará azotado de revoque impermeable de 5mm de espesor, compuesto por una parte de cemento y tres de arena, amasado con agua limpia, que contenga 1 kg. de hidrófugo aprobado por la Supervisión por cada 10 litros de agua.

Trabajos preliminares

Los muros que deban revocarse, se limpiarán esmeradamente, se degollarán todas las juntas, se desprenderán las partes no adheridas previo a humedecer el muro. Donde existan columnas, vigas o paredes de hormigón que interrumpen las paredes de mampostería se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del elemento de hormigón y con un sobrecanto de por lo menos 30 cm a cada lado del paramento interrumpido, una hoja de metal desplegado. A los efectos de asegurar el metal desplegado deberá dejarse tanto en las estructuras de hormigón como en la mampostería, pelos de al menos 8 mm. Durante el proceso de construcción los revoques interiores deberán ser llevados hasta el nivel del piso para evitar remiendos al colocar los zócalos

Grueso a la cal fratasado al fieltro. Los revoques interiores se realizarán con mezcla a la cal según las siguientes proporciones: ¼: 1:4 (cemento, cal hidráulica y arena). El espesor máximo para el revoque grueso será de 2cm. Las mochetas de las aberturas que llevan marco tipo cajón, serán revocadas en grueso previo azotado impermeable antes de la colocación de marcos respetando las dimensiones de las mismas en no más 5mm de tolerancia total, del vano y una perfecta escuadría

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²) de revoque construida en los espesores consignados en los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.14.3 Cielorraso aplicado a la cal s/hormigón

Los cielorrasos deberán ser ejecutados ajustándose en un todo a las indicaciones del proyecto Ejecutivo Aprobado, así como a las instrucciones que oportunamente imparta la Dirección de Obra. Como norma general, se establece que las superficies quedarán perfectamente lisas, sin retoques aparentes ni alabeos. Las aristas serán rectas, de ángulo vivo. Las molduras y/o encuentros con los muros perimetrales o columnas serán los prescriptos en los planos de detalles correspondientes. La contratista preverá andamios cómodos y sólidos. Los trabajos serán encarados de modo tal que no queden entorpecidas otras labores. Para cielorrasos suspendidos se coordinarán perfectamente los trabajos con los demás gremios involucrados. Se cuidará el nivelado y el paralelismo del cielorraso con dinteles, contramarcos, vigas, etc., que se encuentren próximos al mismo. Cuando queden vigas aparentes, deberán ser uniformadas tanto en espesor como en altura y se terminarán como el cielorraso adyacente. Se deberán proteger convenientemente todas las cajas de electricidad ubicadas en la losa o en los armados, a fin de evitar su salpicado u obstrucción por el ingreso del material utilizado en la ejecución del cielorraso. Para la ejecución de cielorrasos exteriores que pudieran ser afectados por lluvias, se preverán goterones adecuados siguiendo los detalles aprobados o los que indicara la Dirección de Obra. Los enlucidos a la cal cumplirán en su elaboración y en sus terminaciones lo enunciado para revoques. La superficie de los enlucidos en yeso será perfectamente pareja y espejada, de color blanco uniforme, sin manchas

ni retoques aparentes. Cuando los planos y/o planillas especifiquen “buñas” como terminación perimetral, se deberán ejecutar para “corte de pintura” en todo el contorno de cielorraso y con la medida que se establezca. De no especificarse, tendrá 1cm de profundidad por 1 cm de ancho, perfectamente perfilada. Se deberá solicitar aprobación de muestras. Todos los trabajos enunciados, así como las armazones para sostén, el jaharro para enlucidos especiales, aristas, buñas o recortes necesarios para las pinturas, nichos o vacíos para embutir artefactos eléctricos, para aire acondicionado y otros que se indiquen en los planos respectivos, los soportes de sostén de los mismos y demás detalles se considerarán incluidos dentro del precio unitario establecido para el ítem cielorraso. Entre las observaciones detectadas la Contratista deberá: - Centrar bocas de luz en cielorrasos - Realizar falsas vigas en roca de yeso para cubrir instalaciones suspendidas si el proyecto lo demandase.

Para la ejecución de los cielorrasos se tomarán todas las medidas necesarias, a fin de lograr superficies planas, sin alabeos, bombeos o depresiones y libre de grasitud o desencofrante del hormigón. Deberá colocarse metal desplegado en toda la superficie del cielorraso, atado con alambres previstos al ejecutar la losa.

Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Salvo indicación contraria en los planos, los ángulos serán vivos.

La primera capa se hará de yeso negro y cemento, en una proporción de 15 a 1 y con el espesor mínimo necesario para la nivelación de la superficie. La capa superficial será de yeso

Blanco de 1era. Calidad, debiendo quedar una superficie plana, lisa y sin acusar sombras a la luz rasante.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m2) de cielorraso ejecutada.

B.14.4 Piso Cerámico esmaltado 56x56

NORMAS GENERALES

Los solados responderán a lo indicado en cada caso en la Planilla de Locales, y/o en los Planos de Detalle del Proyecto Ejecutivo aprobado. Los Planos de Detalle que elabore la contratista, deberán indicar el despiece proyectado para los pisos, considerando las dimensiones de las piezas y sus juntas. Estos detalles, con las necesarias acotaciones, informarán al conductor de la obra, para que oportunamente instruya a los instaladores, sobre la ubicación proyectada para piletas de patio, rejillas, bocas de acceso, cámaras, etc. En locales sanitarios u otros donde se deban colocar desagües con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño exacto de los mosaicos, se deberá proyectar su ubicación en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas en “L”, cortadas a disco por la cara inferior y con sus bordes repasados a piedra. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. En locales principales, en los que fuera necesario ubicar tapas de inspección o cámaras, estas se construirán a medida, del tamaño igual a uno o varios mosaicos y se colocarán reemplazando a estos, de forma que no sea necesario colocar piezas cortadas. Los solados presentarán superficies regulares, dispuestos según las alineaciones, pendientes y niveles que los Planos del Proyecto Ejecutivo Aprobado deberán haber establecido acabadamente. Deberán ser indicados todos los niveles y acotados todos los paños considerando en cada caso el despiece previsto para el tipo de solado y previendo el tamaño de las piezas y sus juntas, para asegurar de este modo la coincidencia con las juntas de dilatación que deban practicarse en los contrapisos, cuando así lo exijan las reglas del arte. En lo posible la ubicación de las juntas de dilatación deberá concordarse con las pendientes que deban recibir los solados, de manera que queden ubicadas siempre en crestas, ocasionalmente en espacios intermedios, pero nunca en valles.

El piso especificado, se colocará con juntas recta entre 3 y 5 mm. En los planos ejecutivos se determinará el arranque de la colocación, la cual será verificada y aprobada en obra conjuntamente con la IO. La superficie de colocación deberá estar perfectamente limpia y libre de restos de material previo a la colocación. La misma se realizará con adhesivos de 1° calidad, específico para la pieza a colocar, debiéndose verificar el estado y fecha de vencimiento del producto. A los efectos de garantizar la perfecta nivelación y separación de las piezas se exigirá la colocación mediante niveladores plásticos. La colocación del mismo contemplará los ajustes necesarios de modo de que las juntas entre las piezas queden debajo de las puertas divisorias de locales. Incluye la mano de obra completa, adhesivo y/o mezcla de asiento y tomados de junta y todos los trabajos necesarios para una adecuada terminación.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m2) de solado colocado según los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.14.5 Revestimiento Cerámico esmaltado 56x34

Se trata de la colocación de los revestimientos indicados en la Planilla de locales o en los planos, junto con la provisión de todos los materiales (adhesivos, pastinas, etc.), equipos y herramientas necesarias para la tarea de colocación,

PRECAUCIONES

Previa ejecución de los revestimientos, deberán prepararse los muros con el jaharro indicado.

Para la colocación de los revestimientos se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones, salvo lo que expresamente se indique en la Planilla de locales o en los planos. La colocación será esmerada y efectuada por personal especializado. Los revestimientos deberán presentar superficies planas, parejas y de tonalidad uniforme. En correspondencia con las llaves de luz, tomas, canillas, etc. los recortes deberán ser perfectos. No se admitirá ninguna pieza del revestimiento rajada, partida, así como diferencias o defectos debido al corte. Para la realización de los cortes se utilizarán herramientas adecuadas, no permitiéndose los cortes a tenaza.

El encuentro de los revestimientos con el revoque de los muros deberá ser bien recto y perfectamente horizontal.

Deberán tomarse todas las precauciones necesarias para evitar que existan piezas que suenen a hueco. De producirse este inconveniente, como asimismo cualquier defecto de colocación, la Inspección Técnica de Obra ordenará la demolición de las partes defectuosas.

Para la colocación con adhesivos plásticos tipo Klaukol o equivalente, la capa de revoque grueso deberá quedar perfectamente fratazada y aplomada, ya que no existe posibilidad de ajuste con el adhesivo. Deberán tenerse en cuenta los cortes por centrado del revestimiento en los paramentos y no se admitirán en ningún caso cortes menores de media pieza. Todos los cortes serán efectuados mecánicamente. Los arranques de los revestimientos serán indicados en todos los casos por la Inspección Técnica de Obra. En caso de no indicarse los arranques se procederá de la siguiente manera: El centrado se efectuará partiendo de una junta hacia los laterales, repartiendo las piezas en cantidades iguales o colocando una pieza centrada en el eje del paramento a revestir y distribuyendo las restantes piezas hacia los laterales, a fin de conseguir que las piezas de borde sean mayores o iguales que media pieza. No podrá colocarse una pieza cortada cuyo tamaño sea menor a la mitad de la pieza original.

MATERIALES

Los revestimientos a emplearse serán los indicados en la planilla de locales y en la documentación técnica.

Serán rechazados aquellos lotes que a simple vista presenten alguno o varios de los defectos que se enumeran: alabeo con respecto a la superficie plana, cuarteado en la vista de la pieza, alteraciones de la coloración de la misma, hoyuelos, puntos, manchas, ondulaciones, etc.

Se podrán usar adhesivos tipo Klaukol o equivalente de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

MANO DE OBRA

La colocación de los revestimientos se efectuará luego de haberse ejecutado sobre la pared, un azotado impermeable y una capa de revoque grueso. Deberán tenerse muy en cuenta las especificaciones indicadas en los planos, en cuanto a las precauciones por estado de los paramentos y centrados de revestimientos. La contratista deberá entregar los paramentos empastinados al tono y en estado de perfecta limpieza, eliminando todo resto de pastina excedente.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES

En las aristas salientes cortarán a bisel o se colocarán piezas especiales, tipo esquinero, vertical. Las piezas referidas podrán ser ángulos de aluminio de 12 x 12 x 1,5 mm e irán amuradas con sus correspondientes grampas de acuerdo a lo que indiquen las cláusulas técnicas particulares

Esta terminación o la que indiquen en los planos de detalle, deberán ser consultadas con la Inspección Técnica de Obra, previamente a su ejecución.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²) colocado según los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.14.6 Provisión y colocación de puertas

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.7.3.

FORMA DE PAGO

Todos los sub-items serán medidos y certificados por unidad (U) de abertura colocada, incluyendo los trabajos y provisiones necesarias.

B.14.7 Provisión y colocación de ventanas VI

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.7.1.

FORMA DE PAGO

Todos los sub-items serán medidos y certificados por unidad (U) de abertura colocada, incluyendo los trabajos y provisiones necesarias.

B.15. Artefactos Baños

Incluye provisión y colocación según especificaciones técnicas. Se verificará y garantizará el correcto funcionamiento de todos los componentes una vez realizado el trabajo.

B.15.1 Provisión y colocación de Inodoro largo Ferrum línea Bari- Deposito mochila-tapa y asiento

Serán de loza de primera calidad vitrificada modelo detallado con depósito exterior de apoyar de losa, de doble descarga. El inodoro, se asentará sobre collar de acople de caucho y se ajustarán al piso con tornillos de bronce y tarugos plásticos tipo "Fischer".

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad (U) y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión, sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restante) contra las pruebas de presurización.

B.15.2 Provisión y colocación de Bidet Ferrum línea Bari

Serán de loza de primera calidad vitrificada modelo. Se ajustará al piso con tornillos de bronce y tarugos plásticos tipo "Fischer". Los flexibles serán metálicos cromado corrugados de ½". El roscado a la red se realizará con teflón de ½".

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad (U) y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión, sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restante) contra las pruebas de presurización.

B.15.3 Provisión y colocación de Bacha oval acero inoxidable

Pileta lavatorio oval de acero, sopapa y tapón de plástico, tipo colgante. Los flexibles serán metálicos cromado corrugados de ½". El roscado a la red se realizará con teflón de ½". Fijaciones y amure según especificaciones de fabricante.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad (U) y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión, sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restantes) contra las pruebas de presurización.

B.15.4 Provisión y colocación de Mesada de granito gris Mara

Las mesadas serán de granito gris mara de 0.025 m de espesor, tanto en baños, office y vestuarios según se indique en planos y planillas. Se deberá contemplar perforaciones, trasforos y colocación de piletas. Se colocarán embutidas en mampostería en todos sus bordes mínimo 20 mm, con estructura de soporte en ménsula de hierro ángulo L de 1 ½ "x 1/8" o T cada 0,50 m. Los bordes estarán pulidos. Se colocará zócalo sobre mesadas de 7 cm de altura en los casos indicados en planilla de mesadas. Las

piezas se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente para escuadrarlas. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica. No se aceptarán escalladuras de ángulos y bordes ni defecto alguno en las piezas colocadas. Cuando las placas estén empotradas en el muro, su ancho será como mínimo 2 cm mayor que lo estipulado como ancho útil. Todas las juntas serán perfectamente rectas, aplomadas, a tope y a nivel.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²) de mesada colocada según los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.15.5 Provisión y colocación de Espejo 4mm

Espejo de 4mm según dimensiones especificadas en plano.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²) de mesada colocada según los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.16 Artefactos del office**B.16.1** Provisión y colocación de Bacha rectangular de acero inoxidable

Pileta rectangular según especificación en planos. Con sopapa y tapón de plástico, tipo colgante. Los flexibles serán metálicos cromado corrugados de ½". El roscado a la red se realizará con teflón de ½". Fijaciones y amure según especificaciones de fabricante.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad (U) y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión, sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restantes) contra las pruebas de presurización.

B.16.2 Muebles de cocina

Provisión y colocación de mueble bajo mesada según especificaciones técnicas en plano de detalle.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro lineal (ml) de mueble colocado.

B.16.3 Mesada Granito Gris Mara

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.15.4

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²) de mesada colocada según los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.17 Accesorios**B.17.1** Provisión y colocación de Portarrollos plástico de aplicar

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.17.2 Provisión y colocación de Dispenser papel toalla

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.17.3 Provisión y colocación de Dispenser jabón

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.17.4 Provisión y colocación de Percha simple línea FIX

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.17.5 Provisión y colocación de Jabonera en losa línea FIX

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.17.6 Provisión y colocación de Placa divisoria Gris Mara

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.15.4

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.18 Griferías

B.18.1 Provisión y colocación de Canilla automática Pressmatic FV 0361

Provisión y colocación de canilla Pressmatic FV modelo 0361, según especificaciones técnicas. Los flexibles serán metálicos cromado corrugados de ½". El roscado a la red se realizará con teflón de ½".

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión y sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restantes) contra las pruebas de presurización.

B.18.2 Provisión y colocación de grifería de ducha

Ducha: cuadro de ducha con 2 canillas y transferencia BrCr, pico de lluvia con flor anti sarro FV.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión y sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restantes) contra las pruebas de presurización.

B.18.3 Provisión y colocación de grifería Bidet

Bidet: Juego de canillas con mezclador y lluvia. Marca FV con aireador.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión y sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restantes) contra las pruebas de presurización.

B.18.4 Provisión y colocación de grifería Office

Grifería monocomando con mezclador c/pico móvil y aireador marca FV línea..... . Se proveerán además las llaves de paso, válvulas exclusas y válvulas de limpieza necesarias. Los flexibles serán metálicos cromado corrugados de ½". El roscado a la red se realizará con teflón de ½".

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión y sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restantes) contra las pruebas de presurización.

B.19 Instalación Sanitaria**B.19.1** Instalación Sanitaria-primaria y secundaria-tratamiento de residuos cloacales.

Las cañerías de desagües primario y secundario serán de PVC reforzado, especial para desagüe cloacal, de 3,2 mm de espesor que posean sello de aprobación IRAM. Las uniones de los caños entre sí y de éstos con las piezas especiales construidas del mismo material, se efectuarán por junta cementada (adhesivo especial) y de acuerdo a las normas IRAM.

En los lugares donde la cañería principal atravesase paredes, se ejecutará en esta última una abertura mínima de 0,05 metros mayor que el diámetro de esa cañería a los fines de permitir la dilatación de la cañería y se reforzará con una viga la parte superior a efectos de que no se transmitan las cargas superiores. Estando colocada la cañería primaria se comprobará su estanqueidad sometiéndola a prueba hidráulica, con el fin de comprobar si no pierde por sus juntas o presenta defectos de construcción, rajaduras, etc. Para esta prueba se efectuará el cierre hermético en la cañería de entrada a la cámara de inspección, y en el otro extremo, parte más alta de la cañería, se le dará una carga de 2 m., empleándose para tal fin agua durante un tiempo mínimo de treinta minutos. Para comprobar que no hay obstrucciones en la cañería se pasará por el interior de la misma un cilindro de madera de 94 mm. Atado en sus dos extremos (tapón), lo que permite su desplazamiento en ambos sentidos.

Aprobadas estas dos operaciones de prueba se procederá al relleno del canal o plantilla sanitaria con material blando (arena). Se procederá a efectuar una segunda prueba hidráulica para solamente comprobar si no se dañó la cañería al rellenarse. La instalación cada unidad domiciliaria deberá estar provista de los dispositivos sinfónicos que eviten el retorno de gases cloacales a los ambientes:

En baño y toilette: pileta de piso PVC con sifón y marco con rejilla de bronce de 15 x 15 cm. con tornillos.

En cocina: sifón bajo pileta de cocina de caucho o P.V.C. Ø 50mm., y boca de acceso con tapa doble de 20cm x 20cm, debidamente sellada.

• Primario: Ø 110mm a inodoro y boca de acceso; Ø 63mm a piletas de piso, descarga y sifón de pileta de cocina Ø 50mm.

- Secundario: Ø 50mm (para desagüe de receptáculos de ducha) y 40 mm (para desagües de lavatorios y bidet) y se instalarán a una profundidad de 0,10m del nivel de piso en piletas de piso.
- Pendientes: Mínima 1:60 (1,66 cm/m) Máxima 1:20 (5 cm/m).

Bocas de acceso (BA) y bocas de inspección (BI) serán de PPM o albañilería según se indique en los planos de Instalación Sanitaria. En todos los casos llevarán marco y tapa doble hermética de bronce cromado o acero inoxidable, de 20 x 20 cm. de primera calidad con cuatro (4) tornillos de bronce o galvanizados para fijación. Estas especificaciones serán válidas para accesos de 45°, bocas de inspección, empalmes con acceso. En ningún caso y bajo ningún concepto su profundidad excederá de 30 cm. al fondo, medidos desde el nivel del piso terminado.

Desagües Cloacales: Todos los sanitarios, llevaran Piletas de Patio Abiertas (PPA) conectadas a la cañería principal de Ø110. Todas las instalaciones serán en Cañería y accesorios de PVC calidad de 3,2mm con conexión a red cloacal. En los casos de las Columnas de Descarga y Ventilación (CDV) de instalaciones que estén suspendidas bajo losa deberán ser de tipo insonorizadas, lo que permite reducir los ruidos y no propagar vibraciones. En general toda la instalación principal (Ø110 y Ø63) será suspendida bajo losa, mientras que las secundarias (Ø40) pueden ser realizadas sobre losa si así lo permiten los diferentes componentes del sistema.

Los Plenos indicados en planos, deberán ser de dimensiones suficientes para poder alojar y ejecutar las diferentes cañerías que allí se ubicarán. Además, contarán con registro para ejecutar tareas de mantenimiento eventual.

Los desagües de los equipos de aire acondicionado, tanto de unidades interiores como exteriores, se realizarán por medio de adaptadores que faciliten y aseguren el acople de las tuberías de descarga de agua de los equipos a piletas de patio o ramales. Serán Ø 32 Macho con espiga 1/2" / 3/4" o Ø 40 mm x 3/4" o 1" rosca macho y con adaptador de 3/4 para fusionar brinda total estanqueidad. Pueden descargar a Sistema Pluvial o Cloacal según sea el caso.

Toda la instalación deberá cumplir con las normas y reglamentaciones del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (E.T.O.S.)

MEDICION Y FORMA DE PAGO

Este ítem y sus sub-ítems se medirán de forma global y su certificación se realizará de la siguiente manera: El 80% (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de cañerías con sus correspondientes piletas de patio, cámaras de inspección y ventilaciones en condiciones de funcionamiento. El 20% (veinte por ciento) restante con la aprobación de la instalación por parte de la IO.

B.19.2 Provisión y colocación de Cañería de AF/AC

Las cañerías de distribución interna de agua fría y caliente, se realizará con cañería de diámetro según calculo, de polipropileno tricapa, o polipropileno copolímero Random 3, ambas para fusionar (el único medio de unión que se acepta es la fusión), los tramos de cañería rectos deben tener sello IRAM de fabricación conforme a Norma IRAM en la materia, para presiones de 1,0 Mpa (no se aceptarán materiales que no cumplan con esta condición). Las tuberías, conexiones y reducciones conformarán un sistema único (una misma marca) que permita fusionar las piezas entre sí según las recomendaciones del fabricante respectivo. También, en el caso de cañerías y accesorios para agua fría y caliente, se exige certificado de vida útil emitido por el fabricante, no inferior a diez (10) años. Aquellas conexiones terminales de la instalación que reciban canillas, mezcladores o conexiones flexibles para artefactos deberán contar con inserto metálico de "rosca prolongada" incorporada a la pieza. Las griferías se unirán a las conexiones con selladores con cáñamo incorporado, de primera calidad y según recomendaciones del fabricante. La alimentación de artefactos se ejecutará con conexiones flexibles de latón cromado de primera calidad de Ø 1/2".

No se admitirá ninguna cañería de agua fría o caliente embutidas en columnas o vigas.

Se resalta la obligación del constructor de seguir una secuencia lógica en el armado de los tramos de cañerías, para evitar puntos con posibles atascos. Indicar a la Inspección las propuestas de armado de tramos de cañerías a construir.

Toda cañería enterrada se alojará en una zanja de 0.30 m de ancho y a 0.50 m de profundidad, sobre manto de arena, luego de colocada se cubrirá con tierra y posteriormente con una protección mecánica de ladrillos extendidos en la zanja. Luego se tapaná la zanja con terreno natural.

Todas las llaves de corte a utilizar serán de tipo FV (esféricas) o similares, de marca y calidad reconocidas. Las llaves de corte embutidas deben tener un largo de cuello que permita su correcto empotramiento y colocación de revoques y revestimiento.

La cañería de agua caliente se protegerá en obra mediante cobertor de fibra poliéster revestido con film de aluminio, que simultáneamente facilite las dilataciones y/o contracciones de la cañería.

En Línea Municipal la conexión será por medio de llave maestra a nivel de piso con tapa reglamentaria, y a continuación Llave de Paso General y Canilla de Servicio ambas embutidas con tapa.

Los tanques serán de polietileno virgen con estabilizador UV8 y aditivos antioxidantes.

En Sanitarios y office se instalarán llaves de paso esféricas en lugares accesibles para cortar los suministros tanto de Agua Fría como Caliente. En sanitarios las Duchas se instalarán a una altura de 1,80 m sobre Nivel de Piso Terminado, el resto de los

aparatos deberán ser instalados de acuerdo a la recomendación del fabricante. En Cocinas las conexiones de las piletas de lavar deberán ser instaladas de acuerdo con la recomendación del fabricante.

MEDICION Y FORMA DE PAGO

Este ítem y sus sub-ítems se medirán de forma global y su certificación se realizará de la siguiente manera: El 80% (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de cañerías con sus correspondientes llaves de paso en condiciones de funcionamiento. El 20% (veinte por ciento) restante con la aprobación de la instalación por parte de la IO.

B.20 Iluminación

B.20.1 Provisión y colocación de llaves Plasnavi Línea Roda

Aplican las indicaciones del ítem B.8.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad (Ud) - (incluye ejecución de canaletas; provisión y colocación de las cañerías y cajas para tendido de cables; colocación de llaves tecla y tomas, con gabinete para tablero con 2 interruptores termo magnéticos y disyuntor en condiciones de funcionamiento; realización de las pruebas y ensayos correspondientes).

B.20.2 Provisión y colocación de Toma 10 A + Tierra

Aplican las indicaciones del ítem B.8.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad (Ud) - (incluye ejecución de canaletas; provisión y colocación de las cañerías y cajas para tendido de cables; colocación de llaves tecla y tomas, con gabinete para tablero con 2 interruptores termo magnéticos y disyuntor en condiciones de funcionamiento; realización de las pruebas y ensayos correspondientes).

B.20.3 Provisión y colocación de Bocas en cielorraso

Aplican las indicaciones del ítem B.8.

Se entiende por boca completa de iluminación, a la instalación de todas las bocas de iluminación de techo, con su correspondiente canalización y cableado según reglamento AEA. También incluye sus cajas con llaves punto y sus correspondientes canalizaciones y cableado.

Se deberá proveer de un portalámparas para cada una de las bocas de los ambientes; para todas aquellas bocas que no terminen con luminarias instaladas.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad (Ud) - (incluye ejecución de canaletas; provisión y colocación de las cañerías y cajas para tendido de cables; colocación de llaves tecla y tomas, con gabinete para tablero con 2 interruptores termo magnéticos y disyuntor en condiciones de funcionamiento; realización de las pruebas y ensayos correspondientes).

B.20.4 Provisión y colocación de Tablero seccional

Se considerará la posición y colocación de un tablero seccional secundario con la totalidad de los elementos necesarios. Caja metálica con puerto, llave termomagnética, interruptores automáticos diferenciales para los circuitos de iluminación y se deberá realizar una distribución uniforme de las carpas para garantizar un equilibrio entre las fases.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad.

B.21. Vestuarios

B.21.1 Mampostería de ladrillo hueco 12x18x33 cm, asentados con mortero de cal reforzada ¼:1:3 (0,012 m³).

Aplican las indicaciones del ítem B.14.1

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m2) de mampostería construida en los espesores consignados en los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.21.2 Revoque interior (jaharro y enlucido a la cal)

Aplican las indicaciones del ítem B.14.2

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m2) de mampostería construida en los espesores consignados en los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.21.3 Cielorraso aplicado a la cal s/hormigón

Aplican las indicaciones del ítem B.14.3

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m2) de mampostería construida en los espesores consignados en los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.21.4 Piso Cerámico esmaltado 56x56

Aplican las indicaciones del ítem B.14.4

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m2) de mampostería construida en los espesores consignados en los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.21.5 Revestimiento Cerámico esmaltado 56x34

Aplican las indicaciones del ítem B.14.5

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m2) de mampostería construida en los espesores consignados en los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.21.6 Provisión y colocación de puerta P2

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.7.3.

FORMA DE PAGO

Todos los sub-ítems serán medidos y certificados por unidad (U) de abertura colocada, incluyendo los trabajos y provisiones necesarias.

B.21.7 Provisión y colocación de puerta P3

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.7.3.

FORMA DE PAGO

Todos los sub-ítems serán medidos y certificados por unidad (U) de abertura colocada, incluyendo los trabajos y provisiones necesarias.

B.22. Artefactos Vestuarios

B.22.1 Provisión y colocación de Inodoro largo Ferrum línea Bari- Deposito mochila-tapa y asiento

Serán de loza de primera calidad vitrificada modelo detallado con depósito exterior de apoyar de losa, de doble descarga. El inodoro, se asentará sobre collar de acople de caucho y se ajustarán al piso con tornillos de bronce y tarugos plásticos tipo "Fischer".

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad (U) y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión, sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restante) contra las pruebas de presurización.

B.22.2 Provisión y colocación de Mingitorio Ferrum oval color blanco

Serán de loza de primera calidad vitrificada modelo. Se ajustará con tornillos de bronce y tarugos plásticos tipo "Fischer". Los flexibles serán metálicos cromado corrugados de ½". El roscado a la red se realizará con teflón de ½".

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad (U) y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión, sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restante) contra las pruebas de presurización.

B.22.3 Provisión y colocación de Bacha oval acero inoxidable

Pileta lavatorio oval de acero, sopapa y tapón de plástico, tipo colgante. Los flexibles serán metálicos cromado corrugados de ½". El roscado a la red se realizará con teflón de ½". Fijaciones y amure según especificaciones de fabricante.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad (U) y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión, sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restantes) contra las pruebas de presurización.

B.22.4 Provisión y colocación de Mesada de granito gris Mara

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.15.4

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m2) de mesada colocada según los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.22.5 Provisión y colocación de Placa divisoria Gris Mara

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.15.4

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.22.6 Provisión y colocación de Espejo 4mm

Espejo de 4mm según dimensiones especificadas en plano.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por metro cuadrado (m²) de mesada colocada según los planos de proyecto y/o en las especificaciones técnicas particulares.

B.23 Accesorios

B.23.1 Provisión y colocación de Portarrollos plástico de aplicar

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.23.2 Provisión y colocación de Dispenser papel toalla

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.23.3 Provisión y colocación de Dispenser jabón

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.23.4 Provisión y colocación de Percha simple línea FIX

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.23.5 Provisión y colocación de Jabonera en losa línea FIX

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.23.6 Provisión y colocación de placa divisoria gris Mara

Incluye provisión y colocación según detalle y especificación técnica.

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad.

B.24. Grifería**B.24.1** Provisión y colocación de Canilla automática Pressmatic FV 0361

Provisión y colocación de canilla Pressmatic FV modelo 0361, según especificaciones técnicas. Los flexibles serán metálicos cromado corrugados de ½". El roscado a la red se realizará con teflón de ½".

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión y sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restantes) contra las pruebas de presurización.

B.24.2 Provisión y colocación de grifería de ducha

Ducha: cuadro de ducha con 2 canillas y transferencia BrCr, pico de lluvia con flor anti sarro FV, línea

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión y sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restantes) contra las pruebas de presurización.

B.24.3 Provisión y colocación de grifería Mingitorio

Válvula Fv Pressmatic antivandálica para Mingitorio 0344

FORMA DE PAGO

Este ítem se pagará por unidad y la certificación se realizará de la siguiente manera: 1) El 80 % (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de los artefactos y sus correspondientes accesorios de conexión y sellados. 2) El 20 % (veinte por ciento restantes) contra las pruebas de presurización.

B.25 Instalación Sanitaria Vestuarios**B.25.1** Instalación Sanitaria-primaria y secundaria-tratamiento de residuos cloacales.

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.19.1

MEDICION Y FORMA DE PAGO

Este ítem y sus sub-ítems se medirán de forma global y su certificación se realizará de la siguiente manera: El 80% (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de cañerías con sus correspondientes piletas de patio, cámaras de inspección y ventilaciones en condiciones de funcionamiento. El 20% (veinte por ciento) restante con la aprobación de la instalación por parte de la IO.

B.25.2 Provisión y colocación de Cañería de AF/AC

Aplican indicaciones mencionadas en el ítem B.19.2

MEDICION Y FORMA DE PAGO

Este ítem y sus sub-ítems se medirán de forma global y su certificación se realizará de la siguiente manera: El 80% (ochenta por ciento) del valor del ítem con la provisión y colocación de cañerías con sus correspondientes piletas de patio, cámaras de inspección y ventilaciones en condiciones de funcionamiento. El 20% (veinte por ciento) restante con la aprobación de la instalación por parte de la IO.

B.26. Iluminación Vestuarios**B.26.1** Provisión y colocación de llaves Plasnavi Línea Roda

Aplican las indicaciones del ítem B.8.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad (Ud) - (incluye ejecución de canaletas; provisión y colocación de las cañerías y cajas para tendido de cables; colocación de llaves tecla y tomas, con gabinete para tablero con 2 interruptores termo magnéticos y disyuntor en condiciones de funcionamiento; realización de las pruebas y ensayos correspondientes).

B.26.2 Provisión y colocación de Toma 10 A + Tierra

Aplican las indicaciones del ítem B.8.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad (Ud) - (incluye ejecución de canaletas; provisión y colocación de las cañerías y cajas para tendido de cables; colocación de llaves tecla y tomas, con gabinete para tablero con 2 interruptores termo magnéticos y disyuntor en condiciones de funcionamiento; realización de las pruebas y ensayos correspondientes).

B.26.3 Provisión y colocación de Bocas en cielorraso

Aplican las indicaciones del ítem B.8.

Se entiende por boca completa de iluminación, a la instalación de todas las bocas de iluminación de techo, con su correspondiente canalización y cableado según reglamento AEA. También incluye sus cajas con llaves punto y sus correspondientes canalizaciones y cableado.

Se deberá proveer de un portalámparas para cada una de las bocas de los ambientes; para todas aquellas bocas que no terminen con luminarias instaladas.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad (Ud) - (incluye ejecución de canaletas; provisión y colocación de las cañerías y cajas para tendido de cables; colocación de llaves tecla y tomas, con gabinete para tablero con 2 interruptores termo magnéticos y disyuntor en condiciones de funcionamiento; realización de las pruebas y ensayos correspondientes).

B.26.4 Provisión y colocación de Tablero seccional

Se considerará la posición y colocación de un tablero seccional secundario con la totalidad de los elementos necesarios. Caja metálica con puerto, llave termomagnética, interruptores automáticos diferenciales para los circuitos de iluminación y se deberá realizar una distribución uniforme de las carpas para garantizar un equilibrio entre las fases.

FORMA DE PAGO

Se medirá y certificará por Unidad.

ANEXO**LISTADO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y PLANOS DE LICITACION****OBRA - ACUMAR-GALPONES CURTIEMBRES
LISTADO DE PLANOS****DENOMINACION**

NO PIC-GE-PL-000_Implantación general
NO PIC-GE-PL-001_Planta baja Galpón 1
NO PIC-GE-PL-002_Planta entepiso Galpón 1
NO PIC-GE-PL-003_Planta techos Galpón 1
NO PIC-GE-PL-004_Planta baja Galpón 2
NO PIC-GE-PL-005_Planta techos Galpón 2
NO PIC-GE-PL-006_Planta baja Galpón 3
NO PIC-GE-PL-007_Planta entepiso Galpón 3
NO PIC-GE-PL-008_Planta techos Galpón 3
NO PIC-GE-DET-001_Corte constructivo tipo
NO PIC-GE-DET-002_Detalle Escalera tipo
NO PIC-GE-DET-003_Detalle Fulon
NO PIC-GE-DET-004_Planilla de Carpinterias
NO PIC-GE-DET-005_Detalle Cisterna

NO PIC-GE-IN-PL-000_Infraestructuras interferencias
NO PIC-GE-IN-PL-001_Infraestructuras lote tipo
NO PIC-GE-ID-PL-001_Instalación de desagues Galpón 1 y 3
NO PIC-GE-ID-PL-002_Instalación de desagues Galpón 2
NO PIC-GE-IE-PL-001_Instalación electricidad Galpón 1 y 3
NO PIC-GE-IE-PL-002_Instalación electricidad Galpón 2

LISTADO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PLIEGO

- **MEMORIA DESCRIPTIVA**

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

- **PLANOS**
 - NO PIC-GE-PL-000_Implantación general
 - NO PIC-GE-PL-001_Planta baja Galpón 1
 - NO PIC-GE-PL-002_Planta entepiso Galpón 1
 - NO PIC-GE-PL-003_Planta techos Galpón 1
 - NO PIC-GE-PL-004_Planta baja Galpón 2
 - NO PIC-GE-PL-005_Planta techos Galpón 2
 - NO PIC-GE-PL-006_Planta baja Galpón 3
 - NO PIC-GE-PL-007_Planta entepiso Galpón 3
 - NO PIC-GE-PL-008_Planta techos Galpón 3
 - NO PIC-GE-DET-001_Corte constructivo tipo
 - NO PIC-GE-DET-002_Detalle Escalera tipo
 - NO PIC-GE-DET-003_Detalle Fulon
 - NO PIC-GE-DET-004_Planilla de Carpinterías

- NO PIC-GE-DET-005_Detalle Cisterna
- NO PIC-GE-IN-PL-000_Infraestructuras interferencias
- NO PIC-GE-IN-PL-001_Infraestructuras lote tipo
- NO PIC-GE-ID-PL-001_Instalación de desagues Galpón 1 y 3
- NO PIC-GE-ID-PL-002_Instalación de desagues Galpón 2
- NO PIC-GE-IE-PL-001_Instalación electricidad Galpón 1 y 3
- NO PIC-GE-IE-PL-002_Instalación electricidad Galpón 2

Personal Clave

Personal Clave

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Representante Técnico: Ser Ing. Civil, , Ing. en Construcciones o título equivalente	Diez (10) años	Haberse desempeñado como Representante Técnico o cargo similar en al menos dos (2) obras similares en los últimos cinco (5) años.
2	Jefe de Obra: Ser Ing. Civil, Ing. en Construcciones, arquitecto o título equivalente emitido por Universidades Nacionales	Cinco (5) años	Haberse desempeñado como Jefe de Obra o cargo similar en al menos dos (2) obras similares en los últimos cinco (5) años

3	Especialista en Higiene y Seguridad y Ambiental	<u>Cinco (5) años</u>	Haberse desempeñado en cargo similar en al menos dos (2) obras similares en los últimos cinco (5) años
---	---	-----------------------	--

Planos

Los planos forman parte del presente Pliego como documentos adjuntos.

Información Suplementaria

La siguiente documentación forma parte del presente Pliego como documentos adjuntos.

Planos conforme a Obra del Parque Industrial Curtidor Lanus (PIC).

**ANEXO
FORMA DE PAGO**

La forma de Pago de cada uno de los ítems que conforman la lista de cantidades, se encuentra detallado en cada punto correspondiente de las Especificaciones técnicas particulares de la Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CE) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y las obligaciones de ambas partes.

Estas Condiciones Generales se han elaborado en base a una considerable experiencia internacional en la redacción y la gestión de contratos, teniendo en cuenta la tendencia hacia el uso de un lenguaje más sencillo y directo en la industria de la construcción.

Las CGC se pueden utilizar tanto para contratos basados en la medición de la ejecución de obras como para contratos de suma global.

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones generales.....	211
1. Definiciones	211
2. Interpretación	214
3. Idioma y ley aplicables	215
4. Decisiones del Gerente del Proyecto	216
5. Delegación de funciones	216
6. Comunica-ciones.....	216
7. Subcontratación.....	216
8. Otros contratistas	216
9. Personal y Equipos.....	217
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	223
11. Riesgos del Contratante	224
12. Riesgos del Contratista	224
13. Seguros.....	224
14. Información sobre el Lugar de las Obras	225
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	225
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista	226
17. Aprobación por el Gerente del Proyecto.....	226
18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	227
19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos	230
20. Posesión del Lugar de las Obras	230
21. Acceso al Lugar de las Obras.....	230
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	231
23. Selección del Conciliador	231
24. Procedimientopara la solución de controversias.....	232
25. Fraude y Corrupción	232
26. Envolvimiento de las Partes Interesadas	232
27. Proveedores (que no son Sub-contratistas)	233
28. Normas de Conducta.....	234
29. Seguridad en el Lugar de las Obras	234
B. Control de Plazos.....	235
30. Programa e Informes de Avance.....	235
31. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	237
32. Aceleración de las Obras	237
33. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto.....	237
34. Reuniones administrativas	238
35. Advertencia temprana	238
C. Control de Calidad.....	238
36. Identificación de defectos	238

37. Pruebas	238
38. Corrección de defectos	239
39. Defectos no corregidos	239

D. Control de Costos 239

40. Precio del Contrato	239
41. Modificaciones del Precio del Contrato	239
42. Variaciones	240
43. Proyecciones del flujo de fondos	242
44. Certificados de Pago	242
45. Pagos	243
46. Eventos Compensables	243
47. Impuestos	245
48. Monedas	245
49. Ajustes de Precios	245
50. Retenciones	246
51. Indemnización por Demora	246
52. Bonificaciones	247
53. Anticipo	247
54. Garantías	247
55. Trabajos por Administra- ción	248
56. Costo de reparaciones	248

E. Finalización del Contrato 248

57. Terminación de las Obras	248
58. Recepción de las Obras	248
59. Liquidación final	248
60. Manuales de operación y de mantenimiento	249
61. Resolución del Contrato	249
62. Pagos posteriores a la resolución del Contrato	250
63. Derechos de Propiedad	250
64. Liberación de Cumplimiento	250
65. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco	251

APÉNDICE A DE LAS CONDICIONES GENERALES 252

APÉNDICE B ¡Error! Marcador no definido.

APÉNDICE C 256

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones generales

- 1. Definiciones**
- 1.1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.
- (a) El “**Monto Contractual Aceptado**” es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) El “**Calendario de Actividades**” es el calendario de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
 - (c) El “**Conciliador**” es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula CGC 23.
 - (d) El “**Banco**” es la institución financiera **designada en las CPC**.
 - (e) La “**Lista de Cantidades**” es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Oferta.
 - (f) “**Eventos Compensables**” son los definidos en la Cláusula CGC 42.
 - (g) La “**Fecha de Terminación**” es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la Subcláusula CGC 57.1.
 - (h) El “**Contrato**” es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula CGC 2.3.
 - (i) El “**Contratista**” es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (j) La “**Oferta**” del Contratista es el documento elaborado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (k) El “**Precio del Contrato**” es el Monto Contractual Aceptado establecido en la Carta de Aceptación y

subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

- (l) Por “**días**” se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
- (m) Por “**Trabajos por Administración**” se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) “**Defecto**” es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El “**Certificado de Responsabilidad por Defectos**” es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El “**Período de Responsabilidad por Defectos**” es el período estipulado en la Subcláusula 38.1 de las CPC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por “**Planos**” se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El “**Contratante**” es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, **según se especifica en las CPC.**
- (s) Por “**Equipo**” se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) “**Por escrito**” significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) El “**Precio Inicial del Contrato**” es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La “**Fecha Prevista de Terminación**” es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está **especificada en las CPC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

- (w) “**Materiales**” son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) Por “**Planta**” se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El “**Gerente del Proyecto**” es la persona **cuyo nombre se indica en las CPC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) “**CPC** significa las Condiciones Particulares del Contrato.
- (aa) El “**Lugar de las Obras**” es el sitio **definido como tal en las CPC**.
- (bb) Los “**Informes de Investigación del Lugar de las Obras**” son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las Obras.
- (cc) Por “**Especificaciones**” se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (dd) La “**Fecha de Inicio**”, que está **indicada en las CPC**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.
- (ee) Un “**Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ff) Las “**Obras Temporales**” son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las Obras.
- (gg) Una “**Variación**” es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras.

- (hh) Las **“Obras”** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CPC.**
- (ii) **“Personal del Contratista”** se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (jj) **“Personal Clave”** se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (kk) **“AS”** significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (ll) **“Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:

La **“Explotación Sexual”** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El **“Abuso Sexual”** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (mm) **“Acoso Sexual” “ASx”** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (nn) **“Personal del Contratante”** se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

- 2. Interpretación** 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato

tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

- 2.2 **Si las CPC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Convenio,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Oferta del Contratista,
 - (d) Condiciones Particulares del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades¹ y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CPC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y ley aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **constan en las CPC**.
- 3.2 Durante toda la ejecución del Contrato, el Contratista respetará las prohibiciones de importar bienes y servicios vigentes en el país del Contratante cuando
 - (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, o
 - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.

¹ En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

- 4. Decisiones del Gerente del Proyecto** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa **en las CPC**, el Gerente del Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando se formalicen por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación** 7.1 El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 28.1.
- 7.2 La presentación del Contratista al Gerente de Proyecto para la aprobación de cualquier Subcontratista que no se haya nombrado en el Contrato, deberá también incluir la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice C - Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).
- 8. Otros contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante entre las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CPC**. El Contratista también deberá proporcionar a estos las instalaciones y los servicios que se describen en dicha lista. El Contratante puede modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 8.2 El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para el Contratante o cualquier otro personal, notificado al Contratista por el Contratante o por el Gerente del Proyecto, para llevar a cabo cualquier actividad de evaluación ambiental y social.

9. Personal y Equipos

9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.

9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

(a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;

(b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;

(c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;

(d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;

(e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;

(f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;

(g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

9.3 El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a terceros, asociados con el uso, en su caso, de Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública. El Contratista deberá monitorear y usar los informes de incidentes y accidentes de

seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecerá e implementará las medidas necesarias para resolverlos.

9.4 Mano de Obra

9.4.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

9.4.2 *Condiciones de trabajo.* El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

- (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y
- (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del

empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

- 9.4.3 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.
- 9.4.4 El Contratista deberá, a su cargo, proporcionar los medios de repatriación y el Personal del Contratista empleado en el Contrato en el Lugar de las Obras a sus diversos países de origen. También proporcionará el mantenimiento temporal adecuado de todas esas personas desde el cese de su empleo en el Contrato hasta la fecha programada para su partida. En el caso de que el Contratista no brinde dichos medios de transporte y mantenimiento temporal, el Contratante puede proporcionar lo mismo a dicho personal y recuperar del Contratista el costo de hacerlo.
- 9.4.5 *Conducta inapropiada.* El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfadada o desordenada por parte del Personal del Contratista.
- 9.4.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.
- 9.4.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad

y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.

9.4.8 *Suministro de alimentos.* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

9.4.9 *Suministro de agua.* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.

9.4.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas.* El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.

9.4.11 *Bebidas alcohólicas o drogas* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

9.4.12 *Armas y municiones.* El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.4.13 *Preparativos funerarios.* El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.4.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la

recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.4.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o
- (d) transporte de cargas pesadas;
- (e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o
- (f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.4.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del proyecto.

9.4.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.4.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo, promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos

como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.15 de las CGC).

9.4.19 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.4.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.4.20 *Capacitación del Personal del Contratista.* El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 18.2 del CCG.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

10. Riesgos del Contratante y

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

**del
Contratista**

- 11. Riesgos del Contratante**
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso o la ocupación del Lugar de las Obras por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:
- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
 - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
 - (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.
- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos).
- 13. Seguros**
- 13.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales

y los montos deducibles **estipulados en las CPC**, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales;
- (b) pérdida o daños de los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Planta y Materiales) relacionados con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Información sobre el Lugar de las Obras

14.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las Obras **mencionados en las CPC**, además de cualquier otra información a su disposición.

15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

15.2 Si el Contrato especifica que el Contratista diseñará cualquier parte de las Obras permanentes, el Contratista deberá tener en cuenta los requisitos del Contratante que pueden incluir, si se establece en las Especificaciones:

- (a) diseñar elementos estructurales de las Obras teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático;
- (b) aplicar el concepto de acceso universal (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de

todas las edades y habilidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias); y

- (c) considerando los riesgos incrementales de la exposición potencial del público a accidentes operacionales o riesgos naturales, incluyendo eventos climáticos extremos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista

16.1 El Contratista puede iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente del Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.

17. Aprobación por el Gerente del Proyecto

17.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.

17.3 La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados

previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

**18. Salud,
Seguridad y
Protección del
Ambiente**

18.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

18.2 El Contratista deberá:

- (a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;
- (b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;
- (c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;
- (d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;
- (e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;
- (f) proporcionar las Obras Temporales (incluidas carreteras, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarias, debido a la ejecución de las Obras, para el uso y la protección del público y de los propietarios y ocupantes de terrenos adyacentes;
- (g) proporcionar capacitación en salud y seguridad del Personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;
- (h) involucrar activamente al Personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al Personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;
- (i) establecer procesos en el lugar de trabajo para que el Personal del Contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para

creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

- (j) el Personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar a trabajar hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El Personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;
- (k) cuando el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados estén empleados en la realización, en o cerca del sitio, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colaborar en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y
- (l) establecer e implementar un sistema para la revisión regular (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar al Gerente del Proyecto para su aprobación un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras.

El manual de salud y seguridad deberá ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,

(a) que incluirá como mínimo:

- (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
- (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;
- (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso

de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);

- (iv) reparaciones por impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;
 - (v) las medidas a tomar para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, en el agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,
 - (vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluyendo la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el contrato;
 - (vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 9.4.6 del CCG; y
- (b) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.

18.3 Protección del medio ambiente

- (a) El Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
- (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos

19.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:

- (a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;
- (b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y
- (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

20. Posesión del Lugar de las Obras

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en las CPC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

21. Acceso al Lugar de las Obras

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto y a cualquier persona autorizada por el Gerente del Proyecto (incluyendo el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales) para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las Obras y a

cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.

22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

22.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las Obras.

22.2 El Contratista mantendrá y hará todos los esfuerzos razonables para hacer que sus Subcontratistas y subconsultores mantengan cuentas y registros precisos y sistemáticos con respecto a las Obras en forma y detalles que identifiquen claramente los cambios de tiempo y costos relevantes.

22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

23. Selección del Conciliador

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedir la Carta de Aceptación. Si, al momento de expedir la Carta de Aceptación no está de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **establecida en las CPC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo,

a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en las CPC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

- 24. Procedimiento para la solución de controversias**
- 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente del Proyecto.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 Cualquiera sea la decisión que tome, el Conciliador será remunerado por hora, según los honorarios **especificados en los DDL y en las CPC**, y además recibirá el pago de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CPC**; el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CPC** y en el lugar **establecido en ellas CPC**.
- 25. Fraude y Corrupción**
- 25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.
- 25.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
- 26. Envolvimiento de las Partes Interesadas**
- 26.1 El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el contrato, ya que el Contratante y / o el Gerente del Proyecto pueden solicitar razonablemente realizar compromisos con las partes interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:

(i) están afectados o es probable que se vean afectados por el Contrato; y

(ii) pueden tener interés en el Contrato.

El Contratista también puede participar directamente en las actividades de involucramiento de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Gerente del Proyecto.

**27. Proveedores
(que no son
Sub-
contratistas)**

27.1 *Trabajo forzoso*: El Contratista deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o realicen trabajos forzados, incluidas las víctimas de la trata de personas, como se describe en la Subcláusula 9.4.14 del CCG. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.2 *Trabajo infantil*: El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 9.4.15 del CCG. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.3 *Cuestiones graves de seguridad*: el Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en la Subcláusula 18.2 de las CGC. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que adopten procedimientos y medidas de mitigación adecuadas para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.4 *Obtención de materiales de recursos naturales en relación con el proveedor*: El Contratista obtendrá materiales de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, mediante el cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación

aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de una conversión significativa o significativa. degradación de hábitats naturales o críticos, como productos madereros cosechados de manera insostenible, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.

27.5 Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que son No afecta significativamente los hábitats.

28. Normas de Conducta

28.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

29. Seguridad en el Lugar de las Obras

29.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

(a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;

(b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro

personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

B. Control de Plazos

30. Programa e Informes de Avance

- 30.1 Dentro del plazo establecido en las CPC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos de suma global, las actividades del Programa deben coincidir con las incluidas en el Calendario de Actividades. La aprobación del Programa por parte del Gerente del Proyecto no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. Un programa revisado mostrará el efecto de las Variaciones y los Eventos Compensables.
- 30.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el

calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluido cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

- 30.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CPC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CPC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.
- 30.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.
- 30.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo. sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles

completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

- 31. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 31.1 El Gerente del Proyecto prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.
- 31.2 El Gerente del Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente del Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información justificativa. Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 32. Aceleración de las Obras**
- 32.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 32.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
- 33. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto**
- 33.1 El Gerente del Proyecto puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

- 34. Reuniones administrativas**
- 34.1 Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de advertencia temprana.
- 34.2 El Gerente del Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente del Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 35. Advertencia temprana**
- 35.1 El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente del Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o la circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 35.2 El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el Gerente del Proyecto.

C. Control de Calidad

- 36. Identificación de defectos**
- 36.1 El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.
- 37. Pruebas**
- 37.1 Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

- 38. Corrección de defectos**
- 38.1 El Gerente del Proyecto notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en las CPC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 38.2 Cada vez que se notifique de un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto.
- 39. Defectos no corregidos**
- 39.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 40. Precio del Contrato²**
- 40.1 La Lista de Cantidades debe contener los rubros, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado, al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 41. Modificaciones del Precio del Contrato³**
- 41.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de un 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente del Proyecto ajustará los precios para reflejar el cambio. El Gerente del Proyecto no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- 41.2 Si el Gerente del Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

² En los contratos de suma global, remplace la Subcláusula CGC 40.1 por la siguiente:

40.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.

³ En los contratos de suma global, reemplace la Cláusula CGC 41 completa por la nueva Subcláusula CGC 37.1 siguiente:

41.1 El Contratista deberá ajustar el Calendario de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios del Calendario de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.

- 42. Variaciones**
- 42.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas⁴ producidos por el Contratista.
- 42.2 Cuando el Gerente del Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación. Antes de ordenar la Variación, el Gerente del Proyecto analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado.
- 42.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el Gerente del Proyecto puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 42.4 Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.
- 42.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia temprana pertinente.
- 42.6 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente del Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite establecido en la Subcláusula 41.1 de las CGC o su calendario de ejecución no producen cambios en el costo unitario de la cantidad de trabajo, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario de la cantidad se modificara o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos⁵.
- 42.7 Ingeniería de valor: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

⁴ En los contratos de suma global, agregue “y Calendarios de Actividades” después de “Programas”.

⁵ En los contratos de suma global, elimine este párrafo.

- (a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
- (b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y
- (c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad; y
- (d) una descripción del trabajo propuesto a realizar, un programa para su ejecución y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos de AS.

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

- (a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o
- (b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o
- (c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o
- (d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redundante:

- (a) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el porcentaje de tal reducción especificado en las CPC, o
- (b) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados (a) a (d) mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

- 43. Proyecciones del flujo de fondos**
- 43.1 Cuando se actualice el Programa⁶, el Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto una proyección actualizada del flujo de fondos, que deberá incluir diferentes monedas, conforme a lo dispuesto en el Contrato, convertidas, según sea necesario, utilizando los tipos de cambio del Contrato.
- 44. Certificados de Pago**
- 44.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 44.2 El Gerente del Proyecto verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele.
- 44.3 El Gerente del Proyecto determinará el valor de los trabajos ejecutados.
- 44.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades⁷.
- 44.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 44.6 En consideración de información más reciente, el Gerente del Proyecto puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente.
- 44.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:
- (a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural,

⁶ En los contratos de suma global, agregue “o el Calendario de Actividades” después de “Programa”.

⁷ En los contratos de suma global, reemplace este párrafo por el siguiente: “El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de Actividades”.

contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;

- (b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;
- (c) falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de capacitación o sensibilización requeridas;
- (d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;
- (e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna;
- (f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

45. Pagos

- 45.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 45.2 Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un laudo del Conciliador o un Árbitro, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago demorado, como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 45.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.
- 45.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

46. Eventos Compensables

- 46.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:
 - (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las Obras, según lo dispuesto en la Subcláusula CGC 20.1.

- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente del Proyecto ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
 - (e) El Gerente del Proyecto, sin justificación, desaprueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
 - (g) El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Gerente del Proyecto demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.
- 46.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 46.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su

proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

46.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto.

47. Impuestos

47.1 El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o fueran resultado de la aplicación de la Cláusula CGC 44.

48. Monedas

48.1 Cuando los pagos se deban efectuar en monedas diferentes de la moneda del país del Contratante **especificada en las CPC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los establecidos en la Oferta del Contratista.

49. Ajustes de Precios

49.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CPC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c \text{ Imc/Ioc}$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes⁸ **especificados en las CPC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

⁸ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas,

ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

- 49.2 Si el valor del índice se modifica después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

50. Retenciones

- 50.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción **indicada en las CPC** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.
- 50.2 Cuando el Gerente del Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula CGC 57.1, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "pagadera a primer requerimiento".

51. Indemnización por Demora

- 51.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día **establecida en las CPC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto **definido en las CPC**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.
- 51.2 Si, después de hecha la indemnización por demora, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de indemnización por demora. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago

puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula CGC 45.1.

- 52. Bonificaciones** 52.1 Se pagará al Contratista una bonificación, calculada a la tasa diaria **establecida en las CPC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras se adelante a la Fecha Prevista de Terminación. Cuando las Obras estén terminadas, el Gerente del Proyecto deberá certificarlo, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 53. Anticipo** 53.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CPC** en la fecha también **indicada en las CPC**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 53.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.
- 53.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.
- 54. Garantías** 54.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, y si así se especifica en las CPC una Garantía de Cumplimiento AS, a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **especificado en las CPC**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

- | | | |
|--|------|---|
| 55. Trabajos por Administración | 55.1 | Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera |
| | 55.2 | El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito. |
| | 55.3 | Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes. |
| 56. Costo de reparaciones | 56.1 | El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones. |

E. Finalización del Contrato

- | | | |
|-------------------------------------|------|--|
| 57. Terminación de las Obras | 57.1 | El Contratista solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que todas las Obras están terminadas. |
| 58. Recepción de las Obras | 58.1 | El Contratante recibirá el Lugar y las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras. |
| 59. Liquidación final | 59.1 | Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente del Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, este decidirá el monto |

que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente.

60. Manuales de operación y de mantenimiento

60.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas **estipuladas en las CPC**.

60.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas **indicadas en las CPC**, según lo establecido en la Subcláusula CGC 56.1, o no reciben la aprobación del Gerente del Proyecto, este retendrá la suma **estipulada en las CPC** de los pagos que se adeuden al Contratista.

61. Resolución del Contrato

61.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

61.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto;

(b) el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente del Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado;

(e) el Gerente del Proyecto notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CPC**, o

(h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2

(a) del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.

- 61.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.
- 61.4 Si el Contrato se rescindiera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 61.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula CGC 61.2 antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

62. Pagos posteriores a la resolución del Contrato

- 62.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje **estipulado en las CPC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 62.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

63. Derechos de Propiedad

- 63.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras temporales y las Obras se deberán considerar de propiedad del Contratante.

64. Liberación de Cumplimiento

- 64.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista,

el Gerente del Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

**65. Suspensión
del Préstamo
o el Crédito
del Banco**

- 65.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
 - (b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en la Subcláusula CGC 45.1, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

APÉNDICE A DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción *(El texto de este Apéndice no debe modificarse)*

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza,

- persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

personal, permitan que el Banco inspeccione³ todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero.

APÉNDICE C

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual para Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada subcontratista propuesto por el Licitante que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y/o ASx de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p> <p><input type="checkbox"/> (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.</p>
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
<i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____
<p>Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (según (d) anterior)</p> <p>Nombre del Contratante: _____</p>

Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Contrato: _____

Breve resumen de la evidencia proporcionada: _____

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto): _____

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (**según el (e) anterior**) [*adjunte detalles según corresponda*].

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Subcontratista _____

Cargo de la persona que firma en nombre del subcontratista _____

Firma de la persona nombrada arriba _____

Fecha de firma _____ día de _____ de _____

Contrafirma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

A menos que se especifique otra cosa, el Contratante deberá completar todas las CPC antes de emitir el documento de licitación. Se deberán adjuntar los listados e informes que el Contratante deba proporcionar.

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (d)	La institución financiera es: Banco Mundial (El Banco).
CGC 1.1 (r)	El Contratante es <i>Ministerio de Obras Publicas de la Nación, a través de la Unidad Coordinadora General del Préstamo BIRF 7706-AR, BIRF 9008-AR y BIRF 9252-AR</i>
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras <i>es de 9 meses a partir de la fecha de firma del Acta de inicio de Obra.</i>
CGC 1.1 (y)	<p>El Gerente del Proyecto es UCGP – BIRF 7706 representada por xxxxxxxxxxxx</p> <p>El Inspector de Obras es quien tendrá a su cargo la inspección técnica de las obras por delegación del Gerente de Obras. El Gerente de Obras designará al Inspector de Obras y al resto del personal de la Inspección de Obras.</p> <p>El Representante Técnico del Contratista es el profesional que representa al Contratista en todos los aspectos técnicos, actuando además como Director de Obras. Deberá estar matriculado en el Consejo Profesional pertinente durante el plazo de ejecución de la obra.</p> <p>El Jefe de Obras del Contratista es el profesional que deberá permanecer en el lugar de la obra durante todo el tiempo de su ejecución. Deberá estar matriculado en el Consejo Profesional pertinente durante el plazo de ejecución de la obra.</p> <p>El Representante Legal del Contratista es la persona física con facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre del Contratista ante el Contratante y terceros en general.</p>
CGC 1.1 (aa)	El Lugar de las Obras está ubicado en el Parque Cutidor Lanús (PIC) Municipio de Lanús y está definido en los planos, documentos adjuntos al presente pliego.
CGC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio será la correspondiente a la fecha de firma del Acta de Inicio de la Obra (o Acta de Inicio del Replanteo) o- en caso de no comparecencia de su parte - la fecha para la cual el Representante Técnico haya sido convocado para el acto de replanteo o diez (10) días luego de la firma del Contrato, lo que ocurra después.

CGC 1.1 (hh)	Las Obras consisten en Construcción de Galpones en el Parque industrial Curtidor Lanus (PIC)
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas de la fecha de terminación de la totalidad de las Obras son: No aplica
CGC 2.3 i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: Todos los documentos se encuentran listados en el Convenio de Contrato y forman parte integral del mismo.
CGC 3.1	El idioma del Contrato es Español La ley que gobierna el Contrato es la de Argentina
CGC 5.1	El Gerente del Proyecto No podrá delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 6.1	<p>Libros de Obra: El Contratista proveerá, antes de la Fecha de Inicio de las Obras, tres (3) libros foliados por triplicado (dos hojas móviles y una fija) que se destinarán a:</p> <p>a. Libro de Actas:</p> <p>Se destinará al asiento de las actas que se labren en cada etapa de la obra (Actas de Inicio de Obras, de Recepción Provisoria y de Recepción Definitiva), y de los convenios especiales que se concierten entre el Contratante y el Contratista, dentro de sus respectivas atribuciones. Las Actas serán firmadas por el Gerente de Obra y por el Representante Técnico del Contratista.</p> <p>b. Libro de Notas de Pedido:</p> <p>El Contratista tendrá en obra un libro destinado al asiento de sus Pedidos y Reclamaciones. Cada Nota de Pedido deberá ser suscrita por el Representante Técnico.</p> <p>Se consignan cronológicamente en un libro específico provisto por el Contratista, foliado por triplicado y rubricado por el Contratante. El original será para el Inspector, el duplicado con la constancia de recepción para el Contratista y el triplicado se mantendrá en el libro, que quedará en poder del Representante Técnico.</p> <p>El Inspector deberá recibirla al solo requerimiento del Representante Técnico. La recepción por el Inspector de una Nota de pedido, no implicará conocimiento ni aceptación de su contenido, aunque no hubiese formulado reserva alguna en tal sentido.</p> <p>La negativa o renuencia del Inspector a recibir una Nota de Pedido, habilitará al Contratista para que recurra al Contratante a fin de que éste regularice la situación.</p> <p>c. Libro de Órdenes de Servicio:</p> <p>Toda disposición relativa a las Obras será comunicada por el Inspector de Obras al Contratista mediante Órdenes de Servicio, que serán registradas y consignadas por orden</p>

	<p>de fecha en el libro correspondiente. Toda enmienda o raspadura será debidamente aclarada, testada y autorizada por el Inspector de Obras.</p> <p>El original será para el Representante Técnico, el duplicado con la constancia de recepción para el Contratante y el triplicado se mantendrá en el libro, que quedará en poder del Inspector.</p> <p>Las Órdenes de Servicio tendrán el carácter obligatorio común a todos los documentos del contrato. Serán dadas dentro de las estipulaciones del mismo y no implicarán modificaciones en las obras ni ejecución de trabajos adicionales salvo el caso en que se hiciera manifestación expresa de lo contrario, en cuyo caso se procederá de acuerdo a las estipulaciones de las cláusulas 37 en cuanto corresponda.</p> <p>Si en la opinión del Contratista una orden impartida por el Inspector de Obras excediera los términos del contrato, al notificarse de la misma deberá indicar, dentro de los 5 días hábiles siguientes, su disconformidad por escrito en el Registro de Notas de Pedido. La disconformidad que formule el Contratista a cualquier Orden de Servicio, no lo exime de cumplirla si ella fuera ratificada por el Gerente de Obras.</p> <p>El Representante Técnico está obligado a acusar recibo de cada Orden de Servicio en el día de su fecha y firmarlas cada vez que sea requerido por el Inspector de Obra.</p> <p>El Representante Técnico también deberá tomar vista diaria del libro en las dos primeras horas de trabajo normal de la obra dejando constancia escrita y firmada; en este acto quedará subsidiariamente notificado de toda Orden de Servicio de la que aún no se hubiese notificado.</p> <p>El Representante Técnico al notificarse de una Orden de Servicio podrá asentar reservas a su cumplimiento. En ese caso la obligatoriedad de cumplirla se suspenderá por el término de 4 días, ampliable por el Inspector, para que fundamente su objeción. Pero si el Inspector la reitera, no regirá la suspensión y deberá cumplirse sin más dilaciones, sin perjuicio de los derechos del Contratista a ulteriores reclamos, que deberá efectuar dentro de los 14 días.</p> <p>El incumplimiento de una Orden de Servicio hará pasible al contratista a la aplicación de una multa equivalente al CERO COMA TRES POR MIL (0,3 %) del Monto del Contrato actualizado por cada día de incumplimiento.</p> <p>La negativa o renuencia a notificarse por el Representante Técnico, se considerará incumplimiento de la Orden de Servicio. Además, esa circunstancia facultará a la contratante a exigir la remoción del Representante Técnico.</p>
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: <i>No hay otros Contratistas en la zona de obras.</i>
CGC 9.3.1	<p>Se agrega esta Sub Cláusula:</p> <p>El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y previsional así como las que</p>

	<p>establezcan las convenciones de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta. Deberá exhibir, cuando el Inspector de Obras lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.</p> <p>El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y previsionales serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio del Contratante, atento que el Gerente de Obra se reserva la facultad de auditar el cumplimiento de los mencionados deberes.</p> <p>Asimismo, antes de la iniciación de la obra, el Contratista deberá entregar su programa detallado para Seguridad e Higiene de Trabajo que cumpla con la legislación vigente y lo que establezca la presente documentación licitatoria.</p>
CGC 11.	<p>Se reemplaza inciso (b) por:</p> <p>El riesgo de daño a las Obras, planta, materiales y equipos, en la medida que ello se deba a fallas del Contratante o al diseño hecho por el Contratante, o aquellos daños que se generen por causas que no pudieran ser previstas o de serlo no pudieran ser evitadas por el Contratista, como ser desastres naturales, guerra, movilización, huelgas generales, o cualquier otro fenómeno imprevisible, incontenible e inevitable, siempre que los daños no provengan del obrar negligente del Contratista.</p>
CGC 12.1	<p>El contratista deberá prever la protección de todos los trabajos, materiales y equipos, tanto en la zona de obra como en los obradores. No teniendo derecho a reclamo ante robo, hurto o daños.</p>
CGC 12.2	<p>Se agrega esta Subcláusula:</p> <p>El Contratista deberá adoptar, por su cuenta y riesgo, las medidas necesarias para que las Obras, materiales y equipos no puedan ser desplazadas o dañadas en caso de tempestades, inundaciones, marejadas o cualquier otro fenómeno natural normalmente previsible o evitable en las circunstancias en que se ejecuten las obras.</p>
CGC 13.1	<p>La Póliza de las coberturas mínimas y las franquicias de los seguros, deberán cubrir todas las responsabilidades que se mencionan a continuación. por un monto total de de Pesos Argentinos Cuarenta Millones.- (\$ 40.000.000.-)-</p> <ul style="list-style-type: none"> a) por pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales b) por pérdida o daños de los Equipos c) por pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) en relación con el Contrato d) por lesiones personales o muerte: <ul style="list-style-type: none"> i) de los empleados del Contratista ART ii) de otras personas .

CGC 14.1	Los informes de investigación sobre el Lugar de las Obras son: <i>Documentos que conforman el pliego.</i>
CGC 18.1	<p>El Contratista deberá cumplir con la legislación nacional y provincial vigente en lo referente a Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente.</p> <p>El Contratista deberá presentar los Certificados de Cobertura del personal al Gerente de Obra con 15 días de anticipación al inicio de obra, conjuntamente con el Programa de Seguridad aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y una descripción de los de riesgos potenciales y de los equipos de protección y medidas preventivas, todo firmado por el Representante Técnico, el Jefe de Obras y el responsable de Higiene y Seguridad Laboral en la obra.</p> <p>Cuando, sin mediar causa justificada, el Contratista no dé cumplimiento a las Normas y disposiciones sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Medio Ambiente enumeradas aquí, se le aplicará una multa equivalente al no cumplimiento de una Orden de Servicio.</p>
CGC 20.1	<i>La fecha de toma de posesión de la zona de las Obras será, en el mismo momento que la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra.</i>
CGC 23.1 & CGC 23.2	<i>La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Consejo Profesional de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.</i>
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: los vigentes diarios, contabilizados por día de audiencia, no se reconocerán gastos fuera de las fechas de audiencias.

CGC 24.4	Las controversias se atenderán de acuerdo a los procedimientos que establezca el Juzgado Federal N° 2 de Morón – Causa Mendosa.
B. Control de Plazos	
CGC 30.1	<p>El Contratista presentará, para su aprobación, un Programa de las Obras dentro de los siete (7)días a partir de la fecha de firma del contrato.</p> <p>La Metodología Constructiva presentada será de cumplimiento obligatorio durante la ejecución de la obra, y sólo podrá ser modificada previa aprobación del Gerente de Obras.</p> <p>Las modificaciones que se incorporen al Plan de Trabajos y la Metodología Constructiva presentada no deberán alterar sustancialmente la estructura técnica y económica de la oferta ni vulnerar el principio de igualdad de tratamiento debido a todos los Licitantes.</p> <p>El Plan de Trabajos actualizado deberá ser aprobado por el Gerente de Obras, el que deberá expedirse en 7 días corridos.</p> <p>Plan de Trabajos y Curva de Inversiones</p> <p>La aprobación del Plan de Trabajos e Inversiones Definitivo no libera al Contratista de su responsabilidad directa respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado en la documentación contractual.</p> <p>El Plan de Trabajos e Inversiones constarán de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Para las obras civiles: <ol style="list-style-type: none"> 1) Representación gráfica, mediante diagrama de barras horizontales (Diagrama de Gantt), de los períodos de ejecución de cada Ítem e indicación numérica de las cantidades físicas o porcentajes de importes mensuales a certificar para cada uno. 2) Importes parciales y acumulados a certificar mensualmente para el total de la obra y curva de inversiones acumuladas. 3) Memoria descriptiva que exponga los métodos de trabajo, justifique el plan presentado e indique el número de frentes de trabajo, así como también su ubicación inicial. 4) Indicación del período de ejecución del obrador y del lapso que demande el replanteo de la obra.

CGC 30.3	<p>Deberá informarse de inmediato cualquier mínimo desvío en el Plan de Trabajo aprobado y en la ejecución del mismo.</p> <p>En caso de actualización del Programa, por demoras en los trabajos, deberá presentar en un plazo máximo de siete (7) un Plan a los efectos de recuperar el atraso.</p>
CGC 30.6	<p>No iniciación de los trabajos:</p> <p>La no iniciación injustificada de la obra, por parte del Contratista, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al CERO COMA NUEVE POR MIL (0.9 %) del monto contractual actualizado, por cada día que se demore la misma, siempre que esto no implique un incumplimiento grave del Contrato en los términos de la Subcláusula CGC 56.2.</p> <p>La multa que se aplique por demora en la iniciación de los trabajos no autoriza al Contratista a tener por prorrogado el plazo de la obra por el número de días correspondientes a aquella.</p> <p>Incumplimiento del Plan de Trabajos:</p> <p>Cuando sin mediar causa justificada, la certificación acumulada registre una disminución máxima del 3% respecto de la establecida en el Plan de Trabajos al que se refiere la Subcláusula CGC 25.1, se aplicará una multa en cada mes en que presente dicha deficiencia, por el equivalente a los siguientes porcentajes del Precio del Contrato:</p> <p>Atraso incurrido Multa de aplicación</p> <p>Hasta 3% 0 o/oo</p> <p>Más de 3% y hasta 10% 1,5 o/oo</p> <p>Más de 10% 3,5 o/oo</p> <p>La multa o Compensación por Daños y Perjuicios a la que se refiere el párrafo anterior tendrá carácter preventivo, es decir que si la Contratista recupera parcial o totalmente los atrasos antes de llegar al tope máximo de Compensación, a pedido del Contratista, el Contratante condonará las compensaciones acreditando los montos retenidos, parcial o totalmente según corresponda y con las deducciones pertinentes. Dichos montos le serán acreditados con la emisión del Certificado de Terminación de los Trabajos, no asistiendo al Contratista derecho a reclamar ningún tipo de interés sobre el particular.</p> <p>El incumplimiento de plazos de entrega o la falta de provisión de materiales y/o accesorios por parte de sus proveedores no será admitido como causal de incumplimiento del Plan de Trabajos.</p> <p>Suspensión de los trabajos:</p>

	Si el Contratista paralizara los trabajos sin causa debidamente justificada, se le aplicará una multa equivalente al CERO COMA CINCO POR MIL (0,5 ‰) del monto contractual actualizado, por cada día de paralización, siempre que esto no implique un incumplimiento grave del Contrato en los términos de la Subcláusula CGC 56.2.
C. Control de Calidad	
CGC 36.2	Se agrega esta Subcláusula: El contratista solicitará al inspector, en tiempo oportuno, autorización para ejecutar los puntos a) Trabajos que cubran Obras cuya cantidad y calidad serían de difícil comprobación una vez cubiertas; y b) Tareas de medición posterior imposible.
CGC 38.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es de Trescientos sesenta y Cinco días (365) días.
D. Control de Costos	
CGC 44	El Gerente de Obras verificará las liquidaciones mensuales del Contratista dentro de los 7 días siguientes a su presentación, y certificará los montos que deben pagársele.
CGC 45	Los pagos se realizarán conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas Particulares de la Sección VII. Requisitos de las Obras la cual forma parte del presente Pliego. La fecha de cada certificado, a partir de la cual se comienza a contar el plazo de pago es la fecha de su aprobación por el Gerente de Obras, o 14 días desde su presentación, lo que ocurra antes. El Contratante pagará el monto certificado dentro de los 30 días siguientes. La Tasa de Interés por aplicar a los pagos atrasados será la Tasa Efectiva Mensual (TEMBNA) que se presenta en la tabla de Tasa Activa para la Cartera General en pesos (préstamos) del Banco de la Nación Argentina (publicada en www.bna.com.ar). En su defecto, puede calcularse a partir de la Tasa Nominal Anual Vencida a 30 días (TNAV30) de esa misma tabla mediante la fórmula: $TNAV30 \times 30/365$.
CGC 46	Los siguientes eventos también constituirán Eventos Compensables: (l) Sismo (m) Aluviones (n) Huelga general. No se consideran Eventos Compensables las lluvias y/o heladas que ocurrieren durante el plazo de obras.
CGC 48.1	La moneda del país del Contratante es: <i>Pesos Argentinos</i>
CGC 49.1	El Contrato está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula CGC 45 y, por lo tanto, corresponde aplicar la siguiente información sobre coeficientes. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula en las CPC. En tal caso, los montos autorizados

en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para la porción del contrato en moneda nacional del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_1 = P_0 \left[\alpha \left[\frac{H_1}{H_0} \right] + \beta \left[\frac{M_1}{M_0} \right] + \gamma \left[\frac{MO_1}{MO_0} \right] + \delta \left[\frac{CL_1}{CL_0} \right] + \varepsilon \left[\frac{E_1}{E_0} \right] + \theta \left[\frac{r_1}{r_0} \right] \right]$$

$$[\alpha + \beta + \gamma + \delta + \varepsilon + \theta] = 1$$

en la cual:

P1 es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda nacional,

α , β , γ , ε , δ y θ son coeficientes que representan las porciones ajustables del Precio del Contrato en moneda nacional.

Los coeficientes β , γ , δ y θ , según los establece el Licitante, son los siguientes:

α =[Indique el valor del coeficiente establecido en la oferta].

β = [Indique el valor del coeficiente establecido en la oferta].

γ = [Indique el valor del coeficiente establecido en la oferta].

ε =[Indique el valor del coeficiente establecido en la oferta].

δ = [Indique el valor del coeficiente establecido en la oferta].

θ = [Indique el valor del coeficiente establecido en la oferta].

P1 es el índice vigente al final del mes que se factura e P0 es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas.

E0;E1= Índice de Materiales correspondiente a Energía Eléctrica Código Indec 17100-1, Código CIU 4010.

H0;H1=Índice de materiales correspondiente a Perfiles de Hierro de acuerdo al Código INDEC 41251-1, CIU 2710.

MO0, MO1=Índices de mano de obra aplicables según el Índices del Capítulo Mano de Obra, Mayor desagregación disponible, de acuerdo al Código INDEC-51560-11.

M0, M1=Índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen de acuerdo al código del CPC del INDEC 37510-1 Hormigón Elaborado.

	<p>CL0, CL1=Índices de Combustible y Lubricantes correspondientes a la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen de acuerdo al código del CPC del INDEC 33360-1 o Código CIU 2320.</p> <p>r_0, r_1= Tasa Nominal Anual Activa del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente.</p>
CGC 50.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es del Cinco por ciento (5 %) del monto total de los Certificados de Obra en concepto de Fondo de Reparación que PODRÁ ser sustituido por pólizas de seguro de caución.
CGC 50.2	El Contratante pagará las retenciones por Fondo de Reparos que se hayan integrado en efectivo y no hayan sido sustituidos, aplicando la expresión matemática y el procedimiento indicado en la CGC 49.1 empleando el Fri correspondiente al mes anterior al de la devolución de la retención.
CGC 51.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero coma cero ocho por ciento (0,08 %) por día del monto contractual actualizado. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del diez por ciento (10 %) del precio final del Contrato.
CGC 52.1	<p>La bonificación para la totalidad de las Obras es del CERO COMA NUEVE POR MIL (0.9 ‰) por día. El monto máximo de la bonificación por la totalidad de las Obras es del 1 % del Precio final del Contrato.</p> <p>En caso de una inundación teniendo en cuenta la cota histórica de inundación, se aplicará la bonificación contemplada en esta cláusula, como también, el reconocimiento de los costos de los trabajos, materiales y mano de obra, a efectos de recuperar los días perdidos y mantener el Plan de Trabajo original.</p>
CGC 53.1	<p>Pago de Anticipo Financiero:</p> <p>Diez por ciento (10 %) del Monto Contractual Aceptado, a más tardar a 7 días de la presentación de una Garantía por Póliza Seguro de Caución de monto equivalente. Será descontado de los sucesivos Certificados de Obra en una proporción igual al del avance neto de cada uno.</p>
CGC 54.1	La Garantía de Cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro de Caución por la (s) cantidad (s) de 10% por ciento del Monto Contractual Aceptado y en la misma moneda (s) del Monto Contractual Aceptado.
E. Finalización del Contrato	
CGC 60.1	Los manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el: <i>dentro de los 30 días de la firma del Acta de Recepción Provisoria.</i>

	<i>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar dentro de los 30 días de la firma del Acta de Recepción Provisoria.</i>
CGC 60.2	<i>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida es del cero coma cero tres por ciento (0,03 %) monto contractual actualizado por cada día que se verifique el atraso.</i>
CGC 62.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante, es 30 %.

Sección X. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	271
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	275
Carta de Aceptación	278
Convenio Contractual.....	279
Garantía de Cumplimiento Opción 1: Garantía Bancaria	281
Garantía de Cumplimiento Opción 2: Fianza de Cumplimiento	283
Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)	285
Garantía por Anticipo	287

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite el SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Licitante ganadora]

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [insértese el nombre del Contratante]

Dirección de correo electrónico: [insertar dirección de correo electrónico]

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aún así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF \(Regulaciones de Adquisiciones\)](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) [\[https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005\]](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “[Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework)” [\[http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework\]](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework) proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.

2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva No aplica

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

o bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

o bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Contratante]

..... *[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Contratista]*

Asunto: *[Notificación de Adjudicación del Contrato n.º]*

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . *[indique la fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CPC]*, por el Monto Contractual Aceptado equivalente a *[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones para los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo ***[Borrar si la Garantía de Cumplimiento AS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello los formularios de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento AS ***[Borrar la referencia a la Garantía de Cumplimiento AS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAL 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva,] incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del documento de licitación.

[Seleccione una de las siguientes opciones:]

Aceptamos la designación de _____ *[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de _____ *[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a _____ *[indique el nombre de la Autoridad Nominadora]*, la Autoridad Nominadora, solicitamos a esta autoridad que designe al Conciliador, con arreglo a lo dispuesto en las IAL 48.1 y Subcláusula CGC 23.1.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. del mes de. de . . . , entre
[nombre del Contratante] (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y [nombre
del Contratista] (en lo sucesivo, “el Contratista”), por
la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas
[nombre del Contrato] y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de
esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.
2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - (a) Carta de Aceptación
 - (b) Carta de Oferta
 - (c) Enmiendas n.º _____(si las hubiera)
 - (d) Condiciones Particulares
 - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
 - (f) Especificaciones
 - (g) Planos
 - (h) Lista de Cantidades¹ y
 - (i) Cualquier otro documento que, **según las CPC**, forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:
 - i. la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS; y
 - ii. las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista

¹ En los contratos de suma global, elimine “Lista de Cantidades” y reemplace por “Calendario de Actividades”.

3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de [*nombre del país Prestatario*] en el día, el mes y el año antes indicados.

Firmado por:

En nombre y representación del Contratante

Firmado por:

En nombre y representación del Contratista

en presencia de:

Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

en presencia de:

Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía Bancaria No aplica

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _ *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de _ *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (_____) *[indique el monto en letras]*¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de

¹ *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

² *Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía".*

Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

Garantía de Cumplimiento

Opción 2: Fianza de Cumplimiento No Aplica

Por esta fianza, [*indique el nombre del Obligado Principal*] como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y [*indique el nombre del Fiador*] como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante [*indique el nombre del Contratante*] como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de [*indique el monto en letras y números*], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día _____ de _____ de 20____, por [*nombre del contrato y breve descripción de las Obras*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

- (a) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (b) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o
- (c) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, _____ de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) No Aplica

Garantía AS a Primer Requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _ *[indique el nombre del Contratista]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (_____) *[indique el monto en letras]*¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones ambientales y sociales (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía por Anticipo – No aplica

Garantía a primer requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá realizar un pago anticipado de *[indique el monto en números]* () *[indique el monto en letras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, mediante la presente garantía nos comprometemos de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (_____) *[indique el monto en letras]*¹ una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
- (b) no ha repagado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha repagado).

Se puede presentar una demanda en virtud de esta Garantía, desde el momento en que el Garante presente un certificado del Banco del Beneficiario donde conste que el anticipo antes mencionado ha sido acreditado al Postulante en su cuenta número *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Postulante, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa (90) por ciento del Monto Contractual Aceptado, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.

² *Indique la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue la fecha estimada de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PLIEGO - SDO AR-UCOFI-395476-CW-RFB Construcción de Galpones en el Parque Industrial Curtidor Lanús (PIC)..

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 295 pagina/s.